

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **010**

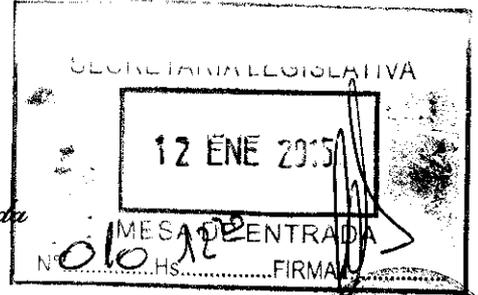
PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 05/15 ADJUNTANDO INFORME REQUERIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 285/15 (SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME EN RELACIÓN AL CONVENIO REGISTRADO BAJO EL Nº 16.634 REFERENTE A OBJETIVOS ALCANZADOS MEDIANTE LA IMPLEMENTECIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUYENDO NUEVAS INSTITUCIONES DE PROMOCIÓN DE DERECHOS") Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: **12 MARZO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 013	07 ENE 2015	HORA 14.50
[Firma]		

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

NOTA N° 05
GOB.



USHUAIA, 06 ENE. 2015

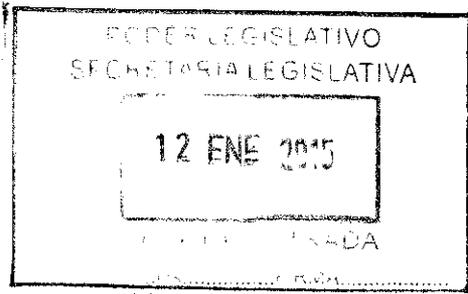
SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle en contestación a lo solicitado mediante la Resolución de la Cámara Legislativa de la Provincia N° 285/14, dada en Sesión Ordinaria del 20 de Noviembre de 2014, la Nota M.D.S. N° 5109/14, con la documentación allí indicada.

Asimismo, y en conformidad con lo dispuesto en la Ley Pcial. N° 650, se acompaña soporte informático conteniendo la información suministrada.

Sin otro particular, saludo al Señor Vicepresidente 2° de la Legislatura Provincial, con atenta y distinguida consideración.

[Firma]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Base 2 secretaría Legislativa

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 2°
A/C DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
C.P.N. Damián LÖFFLER

[Firma]
Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
A/C Poder Legislativo

S/D



MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

NOTA N° SAOR /14
LETRA: M.D.S.

USHUAIA, 30 DIC. 2014

**SECRETARÍA LEGAL Y TECNICA:
DRA. LEILA E. GIADAS:**

Por medio de la presente me dirijo a Usted, y por disposición de la Sra. Ministro de Desarrollo Social, en relación a la Nota N° 606/14, Letra: S.L.y T., mediante la cual se solicita se brinde información en virtud del dictado de la Resolución N° 285/14 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 11 de Diciembre de 2014, en relación al Convenio registrado bajo el N° 16634, a fin de dar respuesta a los puntos requeridos según detalle:

a) OBJETIVOS ALCANZADOS:

1) RUBRO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

- a) **Sub-Rubro: Reparación** se encuentra el 90 % ejecutado, ya que solo resta ejecutar el inciso **pintura sintética**, por no encontrar proveedor con el material al costo autorizado por el Ministerio de Desarrollo Social de Nación a través de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. utilizados para relación de instituciones de las Subsecretaría de Familia Ushuaia y Rio Grande.-
- b) **Sub Rubro Equipamiento:** Por este punto, se informa que se cumplió en la ejecución al 100% del mismo.

2) RUBRO RESTITUCIÓN DE DERECHOS:

- a) **Sub-Rubro Material Comunicacional:** En relación a este Sub- Rubro se informa que se procedió a la ejecución del 100% en cantidad de material, informando que se solicitó a Nación autorización para ejecutar el saldo existente debido a obtenerse mejores precios en el mercado.
- b) **Sub-Rubro Asistencia Directa y Financiera a personas físicas:** Se ejecutó en un 82%.-
- c) **Sub-Rubro Equipamiento:** Se procedió a la ejecución del 90% quedando pendiente la adquisición de termos eléctricos, por no contar con presupuestos ajustados a lo aprobado en el mencionado convenio.

- 3) **RUBRO FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y COMUNITARIO:** Con relación a este punto se informa que fue ejecutado en su totalidad.

b) OBJETIVOS PENDIENTES Y ACCIONES EN CURSO:

1) RUBRO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

- a) **Refacciones:** está pendiente la adquisición del Inciso Pintura sintética por no contar con presupuestos ajustados a lo aprobado en el mencionado convenio.
- b) **Otros gastos:** Se iniciaron los trámites administrativos de rigor para la ejecución del mismo, estando a la espera de los presupuestos de las empresas.-
- c) **Material Comunicacional:** se encuentra pendiente de ejecución por no contar con presupuestos ajustados a lo aprobado en el mencionado convenio.
- d) **Refrigerio:** Se encuentra pendiente de ejecución.

2) RUBRO RESTITUCIÓN DE DERECHOS:

- a) **Logística:** está pendiente la adquisición por no contar con presupuestos ajustados a lo aprobado en el mencionado convenio.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

- b) **Refrigerio:** se encuentra pendiente visto que este está ligado al sub-rubro movilidad, pasajes y alojamiento, del Rubro Restitución de derechos.
- c) **Asistencia Directa y Financiera a personas Físicas:** Se encuentra en trámite la ejecución del inciso Becas estudiantiles.-
- d) **Equipamiento:** Queda pendiente la adquisición de termos eléctricos, por no contar con presupuestos ajustados a lo aprobado en el mencionado convenio.
- e) **Movilidad, Pasajes y Alojamiento:** Se ha realizado un viaje, quedando pendientes de concretarse los restantes cuatro viajes para la ejecución de este punto.

c) RENDICIONES:

Según convenio las mismas deben ser remitidas a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación; treinta (30) días de finalizadas las actividades concernientes al presente convenio.

d) INFORMES DE AVANCES:

A la fecha se encuentran pendientes de presentación los informes de avances en la implementación de actividades previstas en el programa debido a estarse evaluando metodología de implementación de los saldos existentes a causa de la incidencia de la inflación por causas macro-económicas en los costos previstos oportunamente.

A fin de ampliar información que pueda considerarse pertinente, se adjuntan copias de actuaciones realizadas en la implementación del programa hasta la fecha.

Se remite para continuar trámite.

[Handwritten Signature]
AGUIRRE GONZALEZ Silvia Beatriz
 SUBSEC. de Coordinación y Gestión
 MINISTERIO de Desarrollo Social

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
 30 DIC. 2014
 HORA: 15:05 RECIBÍO:



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

N° 020723 - MD

AÑO 2014

FECHA *Tierra del Fuego, 18 de Noviembre de 2014*

INICIADOR <i>MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL</i>
--

EXTRACTO <i>S/CONTRATACION DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL CONVENIO ADDENDA III.-</i>
--

EXPEDIENTES AGREGADOS

N° DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
4557	18/11/14	0001



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



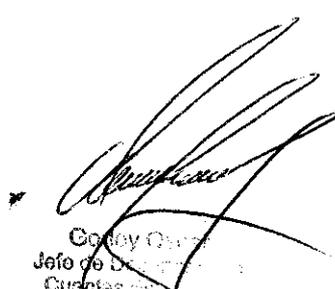
Nota N°: 4557/14

Letra: SCyG - MDS

USHUAIA, 18 NOV 2014

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Por medio de la presente se solicita apertura de expediente con carátula "S/ CONTRATACION DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL CONVENIO ADDENDA III".


Cecilia Quiroga
Jefe de Departamento
Cuentas por Pagar
M.D.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

23 ENE. 2014

1-6-634

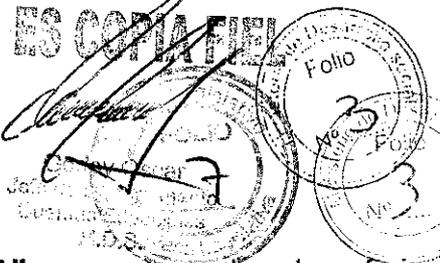
ES COPIA FIEL DEL ORIGEN

Yanina FELICIANO
Jefe División Registro y Archivos
D. G. C. J. R. S. F. Y. T.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2370



TERCERA: TRANSFERENCIA. "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA PROVINCIA" un monto total de **PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL (\$604.000,00.-)**, para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución de las líneas de acción del Proyecto, a llevarse a cabo en el lugar indicado en la Cláusula Precedente. La suma mencionada será abonada en un solo pago, y deberá ser aplicada de la forma indicada en el Anexo I que forma parte integrante del presente

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRAPARTE. "LA PROVINCIA" tendrá las siguientes obligaciones generales: A) Dar inicio a las actividades dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha del efectivo pago del subsidio mencionado en la CLAUSULA TERCERA del presente Convenio, y en caso de ser necesario podrá hacer uso del plazo de gracia de hasta sesenta y cinco (65) días correspondiente al receso estival y/o hasta quince (15) días de receso **invernal** en virtud de las características propias del lugar, en la ejecución del proyecto, atento al período del año calendario en que se desarrollará el objeto del presente convenio. Una vez vencido el mencionado lapso de conceción, se deberá reanudar automáticamente las actividades en cumplimiento del presente acuerdo. B) Efectuar el seguimiento y monitoreo del Proyecto. C) Presentar a "LA SECRETARÍA" información de inicio requerida por el Programa; y la planificación de las actividades previo a su inicio. Un informe de avance según los requerimientos del Programa dentro de los primeros treinta (30) días de iniciada la ejecución del Proyecto, informes trimestrales de seguimiento y un informe final dentro de los veinte (20) días de finalizado el mismo, los que deberán ser debidamente aprobados por "LA SECRETARÍA". D) "LA PROVINCIA" declara conocer lo reglado por Ley N° 24.376 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus reglamentaciones, la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL N° 2458/04 y lo establecido en este Convenio. E) Remitir, dentro de los treinta (30) días de finalizadas las actividades, toda la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas documentada. F) Llevar una contabilidad por separado de ingreso y egreso detallada de los fondos transferidos por el presente proyecto o emprendimiento productivo objeto del presente. G) Efectuar, en la Unidad Propiciante, la rendición de cuentas documentada de la inversión con

X

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

23 ENE. 2014

Yamila C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. S. L. S. F.

16634

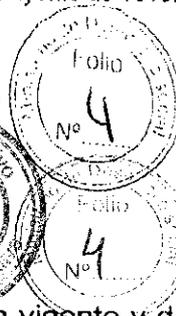


Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

370

ES COPIA FIEL



fondos que recibiere, mediante la metodología prevista en la normativa vigente y de acuerdo a los formularios que obran como Anexos II, III y IV del presente, que forman parte integrante del presente convenio. H) Conservar debidamente archivada por el termino de diez (10) años, la documentación original respaldatoria de la inversión realizada de los fondos otorgados conforme a la cláusula primera del presente, la que estará a disposición de la DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA - AREA RENDICION DE CUENTAS para su análisis y verificación, en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156. I) Utilizar los fondos a que hace mención la CLAUSULA TERCERA en la ejecución del Proyecto "Construyendo Nuevas Instituciones de promoción de derechos", que en el marco del presente convenio se acuerda, no pudiendo modificar el destino de dichos fondos excepto con autorización previa y expresa de "LA SECRETARÍA". J) Asistir a todas las actividades convocadas por la "LA SECRETARÍA". K) En caso de que "LA PROVINCIA" no diera cumplimiento a la ejecución del Programa en el plazo pactado originalmente en el presente, deberá solicitar la prórroga temporal correspondiente con una antelación no menor a CUARENTA Y CINCO -45- días previos a la fecha de finalización de dicha Prórroga. L) A expresa solicitud de "LA SECRETARÍA" publicar, difundir y/o comunicar, a su exclusivo cargo, y de acuerdo a la naturaleza de la actividad, en forma lo suficientemente visible para el público en general (a través de cartel o similar) la siguiente leyenda institucional: "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", por el tiempo correspondiente a la duración del proyecto y/o el que "LA SECRETARÍA" indique.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA. "LA SECRETARÍA" se compromete a: A) Transferir a " LA PROVINCIA" la suma estipulada en la CLAUSULA TERCERA para financiar la ejecución de un (1) Proyecto denominado "Construyendo nuevas Instituciones de promoción de derechos". B) Brindar asistencia técnica en materia de evaluación y supervisión de aspectos financieros operativos del Programa.

SIXTA: FACULTADES DE CONTROL DE LA SENAF. "LA SECRETARÍA" queda facultada a realizar los controles de gestión sobre la ejecución del curso y respaldar

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yamila C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. V. R. - S. I. V. T.
FECHA: 23.ENE.2014
FOLIO: 16634



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

2370
ES COPIA FIEL
Folio No. 5
Folio No. 5

del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, para lo cual "LA PROVINCIA" pondrá a su disposición los elementos necesarios al efecto, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público.

SEPTIMA: FACULTADES DE CADUCIDAD. La falta de cumplimiento de "LA PROVINCIA" respecto a las obligaciones prescriptas en este convenio, como así también la comprobación de falsedad o ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, o bien la falta de cumplimiento de los objetivos programados, facultará a "LA SECRETARÍA" a adoptar cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar unilateralmente la caducidad del subsidio otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos; b) Fijar plazos para corregir alteraciones temporales en el curso de la ejecución.

OCTAVA: "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de resolver el presente convenio por razones de oportunidad, presupuestarias, organizativas, mérito y conveniencia, en forma automática y comunicando la decisión con una antelación de treinta (30) días corridos.

NOVENA: "LA PROVINCIA" asume íntegramente la responsabilidad respecto a consecuencias directas e indirectas que pudieran ocasionar el cumplimiento de obligaciones asumidas respecto a los bienes, obras y/o servicios adquiridos contratados en relación a este Convenio.

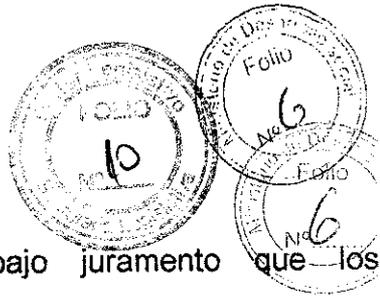
A tal efecto, "LA PROVINCIA" mantendrá indemne a "LA SECRETARÍA" frente a cualquier reclamo relacionado con ello.

DECIMA: Las partes acuerdan que no existe entre ellos obligaciones recíprocas pendientes originadas en compromisos anteriores, dejándose sin efecto consecuencia convenios firmados hasta la fecha, con excepción de las rendiciones de cuentas pendientes, con respecto a las cuales asume "LA PROVINCIA" el compromiso de entregar dicha documentación en un plazo no mayor a treinta días contados desde la firma del presente convenio; caso contrario "LA SECRETARÍA" suspenderá los pagos de este Convenio.

h h



2370



Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

DECIMO PRIMERA: "LA PROVINCIA" declara bajo juramento que los comprobantes aportados como respaldo de la rendición de cuentas documentada no fueron ni serán utilizados, con los mismos fines, frente a otras dependencias públicas y/o privadas.

DECIMO SEGUNDA: Para todos los efectos emergentes del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales en los establecidos precedentemente, los que serán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a u solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 2013.

Dra. Marisa Montero
Ministra de Desarrollo Social

~~DR. GABRIEL LERNER
Secretario Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia
Ministerio de Desarrollo Social~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.A.R. - S.E.C.F.

COMENIO REGISTRADO
FECHA: 23 ENE. 2014
BAJO Nº: 16.634

ES COPIA FIEL
Oscar
Secretaría de Gobierno

Anexo 1: FICHA RESUMEN PROYECTO - AÑO.....

PROVINCIA / MUNICIPIO / ORGANIZACIÓN

Provincia de Tierra del Fuego

NOMBRE DEL PROYECTO

Construyendo nuevas instituciones de promoción de derechos

Nº EXPEDIENTE SENAF

E-SENAF-7418-2013

AREA INICIALIZADORA DEL CONVENIO (SENAF)

Dirección Nacional de Sistemas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Datos de la contraparte (completar la que corresponda)

Gobierno provincial, Municipio, Comuna, etc.
 Universidad Nacional y/o Facultad
 Persona jurídica (ONG, Fundación, etc.)

Ministerio de Desarrollo Social de La Provincia de Tierra del Fuego

AUTORIDAD/ES FIRMANTE/S DEL CONVENIO (CONTRAPARTE)

Ministra de Desarrollo Social de La Provincia de Tierra del Fuego Marisa Montero

PERÍODO DE EJECUCIÓN (EN MESES)

8 Meses

MONTO TOTAL DEL PROYECTO (Financiado por la SENAF)

604.000,00

LOCALIZACIONES (provincia, departamentos, municipios, localidades)

Municipalidades de Rio Grande y Ushuaia

PRINCIPALES OBJETIVOS:

Ampliar y fortalecer el marco institucional para la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comunidad de Tierra del Fuego.
 Favorecer el posicionamiento del personal desde la óptica de promoción y protección de derechos.
 Restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los ámbitos alternativos a los familiares e institucionales
 Consolidar los espacios institucionales como sedes de promoción y protección de derechos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES PLANIFICADAS:

Refacción Pequeño Hogar Rio Grande, Refacción Hogar Adolescentes Mujeres Rio Grande, Refacción Hogar Adolescentes Mujeres Ushuaia, Refacción Hogar Adolescentes Varones Ushuaia, Taller Construyendo Nuevas Realidades, Congreso para Adolescentes, Taller "Espacios Adolescentes, Armado de Ludoteca, Campaña de sensibilización sobre programa "Acogimiento Familiar, Salidas de esparcimiento, viajes recreativos, culturales, etc, Armado de Biblioteca Virtual y Videoteca, Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, Becas a Niños/as y Adolescentes

RESUMEN POR RUBROS:

Rubro	Total por rubro	Total (\$)	Porcentaje (%)
Refacciones	14.720,00	14.720,00	2,44%
Equipamiento	238.280,00	238.280,00	39,45%
Logística: Servicios	-	-	0,00%
Logística: Refrigerio	39.000,00	39.000,00	6,46%
Logística: Insumos	110.500,00	110.500,00	18,29%
Material comunicacional	22.500,00	22.500,00	3,73%
Recursos humanos	2.000,00	2.000,00	0,33%
Movilidad, pasajes, alojamiento	90.000,00	90.000,00	14,90%
Asistencia Directa y financiera a personas físicas	87.000,00	87.000,00	14,40%
Asistencia Financiera (Descentralización)	-	-	0,00%
Overheads	-	-	0,00%
Otros Gastos	604.000,00	604.000,00	100,00%
TOTAL			

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 23 ENE. 2014
 BASO P 1.6.63.4

Dra Marisa Montero
 Ministra de Desarrollo Social

Vanina C. ZELARAYÁN
 Jefe División Registro y Archivo
 D. G. D. C. y R. - S. L. y T.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

ANEXO II



**FORMULARIO "DECLARACION JURADA SOBRE APLICACION DE FONDOS
PARA ORGANISMOS GUBERNAMENTALES"**

(Lugar y fecha de emisión)

Area de Rendición de Cuentas - Dirección Técnica Administrativa
SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. MDS.

Los que suscriben.....y.....(Nombre/s y
Apellido/s)
en nuestro carácter de.....(Cargo que ocupan) y
de.....(Organismo).....

.....con domicilio legal en la calle..... N°..... de la
Ciudad/Localidad de.....Provincia de.....

manifestamos, con carácter de declaración jurada, que hemos aplicado los fondos
de subsidio oportunamente otorgados por la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y FAMILIA mediante Resolución SENNAF N°...../20.....
tramitado bajo Expediente N°....., conforme el detalle que se
expone seguidamente:

Suma otorgada: Total a la fecha.....\$.....
Inversión documentada rendida en la presente.....\$.....
Inversión documentada acumulada total rendida.....\$.....
Saldo a Invertir.....\$.....

Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes
respaldatorios de la inversión documentada con arreglo al detalle de fecha, tipo y
de comprobante, proveedor, rubro, fecha de cancelación, N° de orden de pag
cheque, e importe total, debidamente firmado.

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifestamos:.....

ES COPIA FIEL

Carly Oscar
Jefe de Departamento
Registro y Archivo
MDS

COMPROBANTE REGISTRADO

FECHA: 23 ENE. 2014

BAJO N° 16634

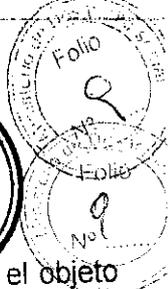
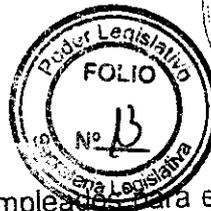
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yanila C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. R. - S. L. V. I



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

370



Que los fondos recibidos en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto social solicitado.

Que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo, fueron observadas las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.

Que la totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución General N° 1415/03, complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan.

Que la documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de (sede de organismo público), a disposición del Area de Rendición de Cuentas de la Dirección Técnica Administrativa de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a la competencia de control previstas en la Ley N° 24.156.

Que en los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.

FIRMA (máxima autoridad)	FIRMA (autoridad a cargo del área de Administración o Tesorería)
CARGO	CARGO
ACLARACION	ACLARACION
DNI	DNI

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
23 ENE. 2014
16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yanilla C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. y R.-S.L.Y.F.

**FORMULARIO: "RELACION DE COMPROBANTES
 PARA ORGANISMOS GUBERNAMENTALES"**

Expediente SENNAF N° Resolución SENNAF
 N° / 20.. \$

Denominación o Razón Social (1)	CUIT o CUIL (2)	Factura o Recibo (tipo) (3)	N° (4)	Fecha de Emisión (5)	Rubro Detalle Concepto (6)	Fecha de Cancelación (7)	N° de Orden de Pago o Cheque (8)	Importe (9)
							TOTAL	
							(10)	

La totalidad de la información consignada precedentemente fue realizada sin falsear
 u omitir dato alguno.-

FIRMA (máxima autoridad)	FIRMA (autoridad a cargo del área de Administración o Tesorería)
CARGO	CARGO
ACLARACION	ACLARACION
DNI	DNI

"Los campos de la planilla reflejaran fielmente los datos consignados en cada
 comprobante de gasto, que a saber son: (1) Individualización del emisor; (2) CUIT
 CUIL del emisor; (3) Tipo de Comprobante; (4) Número del comprobante; (5) Fecha
 del comprobante; (6) Descripción del rubro según los rubros autorizados
 convenio; (7) Fecha en la que se cancela el gasto; (8) Número de instrumento
 orden de pago o cheque- con el cual se cancela el gasto; (9) Importe de
 comprobante, y (10) Sumatoria de la totalidad de los comprobantes.

[Handwritten signatures and marks, including a large 'X' and a signature]

ES COPIA DEL ORIGINAL

G.T.E.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA 23 ENE. 2014
 D.O.C.P. 16634

ES COPIA DEL ORIGINAL
 Rosalva C. ZELARAYÁN
 Jefe División Registro y Archivo
 D.G.D.C.Y.R.-S.L.V.T



ANEXO III

INFORME DE GESTIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO CONVENIDO

Nº de Expediente	
Nº de Resolución	
Denominación del proyecto:	
Responsable:	
ente técnico:	
ción:	
pro:	
do evaluado:	

- ✓ MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO:
- ✓ OBJETIVOS PREVISTOS:

Objetivo/s General/es	
Objetivos Específicos	
Resultados Esperados	

[Handwritten signature]

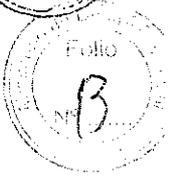
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL

G.T.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 ENE. 2014
BAJO Nº 1-6-634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Yamira C. ZELAKAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.



INFORME DE EJECUCIÓN

Cambios estratégicos producidos durante la implementación del proyecto:

- Actividades realizadas que no estuvieron programadas –enumerar–
- Actividades programadas que no pudieron realizarse – enumerar –
- Recursos (humanos, materiales, financieros): ¿se adecuaron a las necesidades del proyecto?. Si/ No - ¿por que?-

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En base a lo analizado hasta aquí, pueden decir que los objetivos previstos:

- No se han cumplido
- Se han cumplido parcialmente
- Se han cumplido totalmente
¿Por qué? (detallar).

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

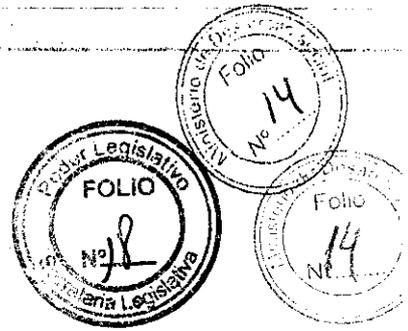
ESTADO REGISTRADO
23 ENE. 2014
16.634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. - R. - S.L.Y.F.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE MUNICIPIO u ONG's

El presente documento contiene el instructivo con las pautas para completar el instrumento de avance del Proyecto de Municipio u ONG's según cada uno de los ítems que se encuentran en el mismo.

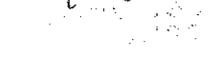
Esta herramienta deberá ser completada por cada trimestre ejecutado del Proyecto con una apertura mensual. Por ejemplo, si el Proyecto tiene una duración de un año, se presentarán 4 informes de seguimiento (uno por cada trimestre planificado). Dichos informes, a su vez, deberán detallar las actividades realizadas en cada uno de los 3 meses que forman parte del trimestre considerado.

Cabe destacar que es de suma importancia para la SENAF identificar los Municipios y/o Comunas del país en los cuales se han ido desarrollando los proyectos. Por lo tanto, es necesario desagregar las actividades por Municipio y/o Comuna - Ítem de "Localización (Municipio)". Es decir, al completar el cuadro es imprescindible tener en cuenta que las actividades se consignarán tantas veces como sean necesarias según los distintos Municipios en donde se han desarrollado.

3. LINEA DE ACCIÓN	4. SUBLINEA DE ACCIÓN	5. DETALLE DE ACTIVIDAD	10. LOCALIZACIÓN (MUNICIPIO)
Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Fortalecimiento Familiar	Talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes	La Cocha
	Fortalecimiento Familiar	Talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes	San Javier





G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 23 ENE. 2014
 BAJO Nº: 16634

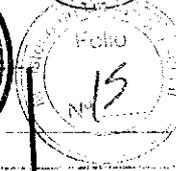
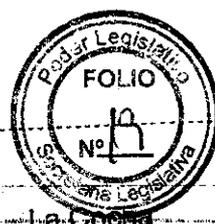
ES COPIA DEL ORIGINAL


 YARDIA ZELARAYAN
 Jefe División Registro y Archivo
 D.G.D.C. y R. - S.L. y T.



Presidencia Nacional
de Niños, Adolescentes y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

2370



	Fortalecimiento Comunitario	Encuentros de capacitación y asesoramiento para el diseño de proyectos comunitarios	La Coocha
--	-----------------------------	---	-----------

[Handwritten signatures and marks]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 ENE. 2014
BAJO Nº 16634

[Signature]
Yanilla C. ZELAKAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.yR. - S.L.yT.

[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

X



Secretaría Nacional
de Minas, Metalurgia y Energía
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

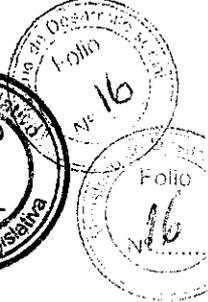
INSURIMIENTO DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE MUNICIPIO u ONG

Datos del Municipio u ONG responsable del Proyecto

Municipio u ONG:	
Nombre del Área:	
Referente del Proyecto:	
Teléfono/ Fax:	
Mail:	

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

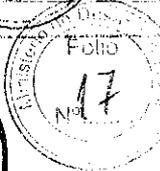
1. MES:	3. LINEA DE ACCIÓN	4. SUBLINEA DE ACCIÓN	5. DETALLE DE ACTIVIDAD	6. CANTIDAD DE ACTIVIDADES	7. MONTO	8. TIPO DE DESTINATARIOS	9. CANTIDAD DE DESTINATARIOS	10. LOCALIZACIÓN (DEPARTAMENTO)	11. LOCALIZACIÓN (MUNICIPIO)



2370

INSTRUMENTO REGISTRADO
23 ENE. 2014

ES COPIA FIEL DEL ORIG.
YANIR C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.S.R. - S.L.V.T.



INSTRUCTIVO

En primer lugar, se solicita completar el encabezado del instrumento, bajo el objetivo de identificar el proyecto analizado y los responsables del mismo.

A continuación se describe la información a consignar para el resto de los ítems contemplados en el instrumento de seguimiento.

1. Especificar el mes informado.
2. Consignar el nombre del proyecto correspondiente.
3. Consignar cada una de las **Líneas de Acción** sobre la cual se orienta el proyecto, de acuerdo con las siguientes opciones:

Líneas de acción
Fortalecimiento y/o Creación de nueva institucionalidad
Fortalecimiento Familiar y Comunitario
Restitución de derechos - Cuidados en Ámbito Familiar Alternativo o Institucional

4. Consignar las **sublíneas** de acción incluidas en el proyecto, de acuerdo con las siguientes opciones:

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

G.T.E

VENZO REGISTRADO
23 ENE. 2014

16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Yanira C. ZELARAYA
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D. C.Y.R. - S.I.V.



Folio No 18

Folio No 18

Procedimiento Legislativo
FOLIO 22

Líneas de acción	Sublíneas de acción
Fortalecimiento y/o creación de nueva institucionalidad	Conformación y/o consolidación de institucionales Gubernamentales y No Gubernamentales relacionados con la promoción y protección de derechos
	Fortalecimiento y/o mejora de capacidades en Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales relacionadas con la promoción y protección de derechos
Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Fortalecimiento Familiar
	Fortalecimiento Comunitario
Restitución de derechos - Cuidados en Ámbito Familiar Alternativo o Institucional	Programas de Restitución de derechos ante problemáticas específicas
	Ámbitos de Cuidados Familiares Alternativos
	Ámbitos de Cuidados Institucionales
	Programas Complementarios (y/o alternativos) a los dispositivos de modalidad familiar alternativa e institucional

- Detallar brevemente cada una de las **actividades** realizadas para cada sublínea de acción, teniendo en cuenta que es necesario especificar en cada fila por separado cada una de las actividades. Por ejemplo: en una fila se mencionan los talleres de capacitación sobre Derechos de Niños y Adolescentes y en la siguiente fila el financiamiento de cinco proyectos para la generación de ingresos.
- Consignar la **cantidad de actividades** correspondientes al período analizado. Por ejemplo, 3 talleres, 5 proyectos, etc.
- Consignar el **monto ejecutado** para cada actividad realizada.

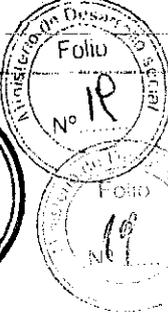
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

D.T.F.
LIBRO REGISTRADO
23 ENE. 2014
16634

ES CORIA PIEL DEL OPT...
Yanilla C. ZELAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.V.R. - S.L.Y.T.



3. LINEA DE ACCIÓN	4. SUBLINEA DE ACCIÓN	5. DETALLE DE ACTIVIDAD	6. CANTIDAD	7. MONTO
Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Fortalecimiento Familiar	Talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes	5	\$ 500
		Curso de capacitación en nutrición y alimentación	1	\$ 200
	Fortalecimiento Comunitario	Encuentros de capacitación y asesoramiento para el diseño de proyectos comunitarios	3	\$ 400
		Entrega de folletos sobre trata y explotación comercial infantil	1	\$2000

Actividad → Cantidad de Actividades → Monto

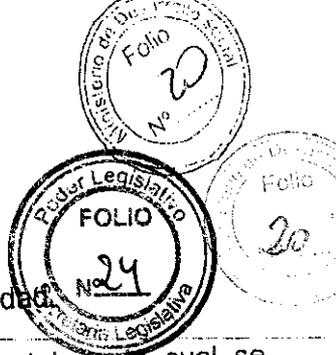
8. Describir el tipo de destinatario de cada una de las actividades. Es importante, especificar las características de los destinatarios, por ejemplo: mujeres embarazadas de bajos recursos, grupos étnicos - niños en edad escolar, adolescentes, adultos mayores, si son organizaciones gubernamentales detallar si se trata de equipos técnicos o funcionarios que áreas y a qué nivel de gobierno pertenecen (Municipal, Provincial, Nacional), etc.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

G.T.F.
CONTENIDO REGISTRADO
23 ENE. 2014
16634

ES COPIA DEL DEL ORIGEN
Yadira C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. - R. - S. L. Y. T.



9. Consignar la cantidad de destinatarios de cada actividad.
10. Especificar en este punto la localización departamental en la cual se realizó cada una de las actividades.
11. Especificar el Municipio y/o Comuna donde se desarrolló cada una de las actividades. Resulta de suma importancia desagregar la información considerando las actividades realizadas en relación con los municipios en donde se han desarrollado. Al completar el cuadro, se recuerda que en los Municipios en donde se implementó más de una actividad se deberá consignar el nombre del mismo, en cada oportunidad.
12. En la medida de lo posible, especificar en este punto la localidad donde se desarrolló cada una de las prestaciones. Resulta de suma importancia desagregar la información considerando las prestaciones realizadas en relación con las localidades en donde se han desarrollado. De forma similar el punto anterior, se recuerda que en las localidades en donde se implementó más de una prestación se deberá consignar el nombre de la misma en cada oportunidad. Asimismo, es imprescindible tener en cuenta que en el ítem prestación se consignará la misma categoría tantas veces como sea necesaria según las distintas localidades en donde se ha implementado.

INSTRUMENTO DE CLASIFICACIÓN DE LA INVERSIÓN

✓ **Rubro Refacciones**

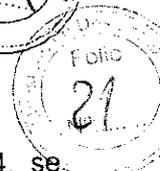
Se imputarán a este rubro los costos en que se incurran por la mejora edilicia, ampliación o refacción de una obra preexistente, comprendiendo dichos costos el valor de los materiales de construcción empleados (por ejemplo: ladrillos, boiserie de cemento, maderas, vigas, caños, mosaicos, cerámicos, artefactos sanitarios y otras instalaciones constructivas, etc.) y el valor de la mano de obra utilizada a

[Handwritten signatures and marks]

ES COPIA FIEL DEL INSTRUMENTO REGISTRADO
[Signature]

G.T.F.
DOCUMENTO REGISTRADO
FECHA 23 ENE. 2014
Nº 16634

ES COPIA FIEL DEL INSTRUMENTO REGISTRADO
[Signature]
Yamila C. DELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.U.R. - S.L.A.T.



fin (albañiles, pintores, plomeros, electricistas, etc.). Según Resolución 2478/14, se debe verificar la existencia de la constancia de atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1 del Decreto 23.871/44.

En esta categoría no deben imputarse los gastos correspondientes al mantenimiento (entendiéndose este como los gastos asociados al inmueble de manera recurrente, como por ejemplo podado de césped, limpieza de tanques, mantenimiento de matafuegos, desinsectación, etc.), como así tampoco aquellos materiales adquiridos para ser distribuidos en el marco de Asistencia Directa.

✓ Rubro Equipamiento

Se imputarán a este rubro los costos de mobiliarios y equipos, es decir, aquellos bienes que por su naturaleza están destinados a perdurar en el tiempo. En dicha categoría no deben imputarse gastos correspondientes al mantenimiento de edificios. Son ejemplos de este rubro: mobiliarios (mesas, escritorios, sillas, armarios, cunas, etc.) equipos electrónicos y de computación (como equipos de PC, impresoras, televisores, heladeras, ventiladores, videograbadoras, filmadoras, retroproyectores), instrumentos musicales, máquinas y herramientas para torneear, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar y otros muebles; pizarrones, aparatos de gimnasia, arcos de fútbol, toboganes, hamacas; vehículos; etc.

En esta categoría no deben imputarse los bienes adquiridos para ser distribuidos en el marco de Asistencia Directa.

✓ Rubro Logística

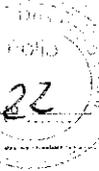
✓ Sub-Rubro Servicios

Se imputarán a este rubro los costos que correspondan al diseño o producción de materiales didácticos (cuadernillos, libros de texto, manuales, documentos técnicos, videos u otros materiales educativos) utilizados en los talleres

ES COPIA FIEL
[Signature]

C.I.F.
DINERO REGISTRADO
23 ENE. 2014
16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Yohana C. FELARAYAN
1110 División Registro y Archivo
1110-D.C. R.-S.L.V.T.



actividades específicas. Asimismo se contempla en este sub-rubro los gastos relativos al alquiler de locales/ salones destinados a la realización de las actividades contempladas en el proyecto o el alquiler de equipos de proyección, contratación de sonido, soft de diseño, etc.

Por último, se imputará a este sub-rubro el costo de flete necesario para distribuir los bienes e insumos adquiridos en el marco de la asistencia directa o el transporte de materiales en el marco de un evento, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías.

✓ **Sub-Rubro Refrigerio**

Se imputará a este rubro el valor de los productos alimenticios y bebidas incluidos en la dieta alimentaria otorgadas a las personas, y/o el valor de almuerzos, cenas en hoteles o en restaurantes o el valor de las comidas y bebidas contempladas por los servicios de catering que se proporcionen a las personas en los lugares que se establezcan a tales fines en cada caso. Se incluyen dentro de este concepto los gastos incurridos en alimentos, almuerzos y cenas en hoteles y/o en servicios de catering cuando se produzcan traslados de grupos de personas para actividades grupales de campamento, salidas culturales o recreativas, que demandan media jornada o más, jornadas de capacitación, talleres, eventos, investigaciones, etc. No constituyen gastos financiables los consumos efectuados por fuera de ese tipo de actividades grupales o eventos colectivos, ni por la compra de bebidas alcohólicas.

De igual modo que en el rubro Asistencia directa, en esta categoría no deben imputarse los alimentos adquiridos para ser distribuidos en el marco de Asistencia Directa.

[Handwritten signature]

✓ **Sub-Rubro Insumos**

Asimismo, se imputarán los gastos en materiales para la realización de una actividad específica tales como eventos y talleres. A modo de ejemplo se puede

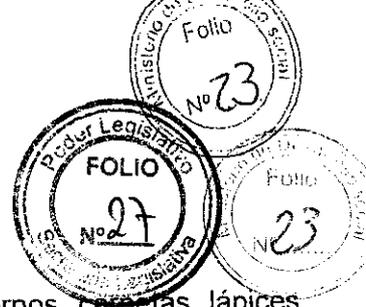
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

C.T.F.
REGISTRADO
23 ENE. 2014
1.6.634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Yanira LARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.A.R. - S.L.V.T.



citar gastos como: juguetes didácticos, fotocopias, cuadernos, carpetas, lápices, lapiceras, abrochadores, discos compactos, pegamentos, borradores, tizas, láminas, lienzos, elementos de limpieza (jabones, detergentes, cepillos, escobas), utensilios de cocina y comedor (bandejas, platos, vasos, sartenes, cacerolas, cucharas, tenedores), papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, etc.

✓ **Material comunicacional**

Se imputarán a este rubro aquellos gastos en que se incurran para la elaboración de materiales comunicacionales, tales como afiches, cartillas, folletos, volantes, videos de difusión o sensibilización, avisos en periódicos, spots televisivos, minutos de radio o TV, locuciones, alquiler por uso de islas de edición, etc. Pero no se imputarán equipos destinados a actividades pedagógicas o comunicacionales (como grabadores, filmadoras, PC, etc.), los mismos deberán ser incluidos en la categoría "Equipamiento".

✓ **Recursos Humanos**

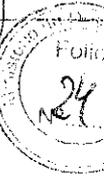
Se imputarán a este rubro los pagos a personal contratado para realizar actividades en el marco del proyecto, incluyendo el/la coordinador/a del proyecto, los miembros del equipo técnico, los capacitadores, los coordinadores de talleres, etc., excluyendo la mano de obra para las construcciones, ya que la misma debe ser incluida en el rubro "Refacciones". Asimismo, sólo en casos excepcionales se incluyen en este ítem los contratos becas, a ser evaluados en cada caso en particular, para aquellas figuras especiales - ej. Becados - facilitadores - adultos mayores capacitadores, etc - que no desarrollan actividades económicas como cuentapropistas en forma habitual. Para el resto de los recursos humanos que se contraten en el marco de los subsidios otorgados por Resolución MDS 2458/04, deberían suscribir contratos de locación de servicios y presentar

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

REGISTRADO
23 ENE. 2014
16634

ES COPIA DEL ORIGINAL
[Handwritten signature]
Yamila ZELAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.Y.R. - S.L.Y.T.



facturas correspondientes, conforme la Res. Gral AFIP 1495/13. Asimismo, se solicita que se deje una constancia de la situación de la persona ante la AFIP.

✓ **Movilidad, Pasajes y Alojamiento**

Se incluirán los gastos en pasajes pagados a empresas de transportes, gastos en combustible, en peajes y en alojamiento tanto del personal contratado como de los destinatarios que tengan que trasladarse para la realización de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. Para causales excepcionales de caso fortuito y/o fuerza mayor, en las cuales resultara de imposible cumplimiento la obligación de contar con comprobantes del rubro, se podrá proceder a la rendición del concepto con "recibos" suscriptos por la persona que utilizara el monto.

✓ **Asistencia Directa y Financiera a Personas Físicas**

Se incluirán bajo este concepto las entregas de sumas de dinero, bienes o servicios recibidas por personas físicas.

Se imputarán a este rubro los bienes, insumos y materiales que se adquieran en el marco de la asistencia directa. A título de ejemplo se puede citar, indumentaria y calzado, útiles y material didáctico, libros, kit de higiene personal, entre otros.

Asimismo se imputarán a este rubro los pagos efectuados a Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores en concepto de becas escolares o de capacitación, en el marco del proyecto firmado entre la SENAF y la Organización Gubernamental o no Gubernamental. Asimismo, en los casos excepcionales que lo requieran y con la pertinente justificación, se incluyen en este rubro los pagos efectuados en concepto de subsidios a las personas que atraviesan situaciones específicas. Estos se otorgarán por tiempo acotado y previamente determinado.

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten signature]

C. I. E.

REGISTRADO
23 ENE. 2014

16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Yamila CELARAIN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.A.R. - S.E.V.T.



✓ **Asistencia Financiera (descentralización): (solo para los gobiernos provinciales)**

Se contemplará bajo este rubro las transferencias de dinero realizadas en el marco de la descentralización a Municipios y/o ONG'S, sólo en los casos excepcionales en que no se pueda realizar la previsión de los rubros a los cuales se adjudicarán los gastos al momento de la celebración del convenio. Se rinden con el instrumento de la transferencia (convenios entre la Provincia con Municipios y/o ONG's) y luego con los comprobantes de pago que deben proporcionar los Municipios y/o ONG'S.

✓ **Overheads:**

Se imputarán a este rubro todos aquellos gastos administrativos vinculados a la gestión del proyecto (overheads) en los casos de celebración de convenios con Universidades. Estos gastos se rendirán únicamente con factura de la Universidad contraparte.

✓ **Otros gastos:**

Se imputarán a este rubro todos aquellos gastos elegibles que, por su naturaleza, no correspondan ser incluidos en las categorías de inversión precedentes. Cabe destacar que este tipo de gastos no puede ser mayor al 10 % del monto total del proyecto y tampoco puede superar los diez mil pesos (\$ 10.000).

Asimismo, bajo el objeto de continuar con la línea de trabajo de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, este rubro también comprende a los gastos de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los proyectos que no se encuentran definidos al momento de la firma del convenio, ya que su planificación es un resultado esperado de la implementación del proyecto (Fondo de proyectos). Este rubro también incluye los gastos de servicio técnico referido al equipamiento adquirido. Cabe destacar

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]

C.T.F.
DOCUMENTO REGISTRADO
23 ENE. 2014

16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Yanina C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2370



que sólo podrá hacerse efectivo el gasto una vez aprobados los proyectos por parte del equipo técnico de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores.

[Handwritten signatures]

~~DR. GABRIEL LERNER
Secretario Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia,
Ministerio de Desarrollo Social
de la Nación~~

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 23 ENE 2014

NUMERO: 16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
Cecilia Oscar

[Handwritten signature]
Yamila C. CLARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. y R. - S.L. y T.

X

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA 03 de Julio 2014

VISTO el expediente N° 1223-MD/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio Denominado Addenda 3 Proyecto Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derecho, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Gabriel LERNER DNI N° 14.872.833 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Desarrollo Social, Dra. Marisa Emilce MONTERO, DNI N° 12.836.111.

Que el mencionado Convenio fue suscripto en fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2013 y se encuentra registrado bajo el N° 16634.

Que para la financiación del Convenio aludido, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL (\$604.000,00).

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que en virtud de lo establecido en los Artículos 105, inciso 1° de la Constitución Provincial, corresponde su remisión a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A.

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en sus doce (12) cláusulas y anexos el Convenio registrado bajo el N° 16634, suscripto con fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Gabriel LERNER, DNI N° 14.872.833 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Desarrollo Social, Dra. Marisa Emilce MONTERO, DNI N° 12.836.111, cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Legislatura Provincial con copia autenticada del presente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0716/14



Marisa Montero
Ministra de Desarrollo Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Marisa Montero
Ministra de Desarrollo Social

[Signature]
ES COPIA FIEL
Marisa Montero
Ministra de Desarrollo Social

REPARACION

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Pintura latex	x 20 litros	20	\$ 1.560,00	\$ 31.200,00
Masilla p/placas de Yeso	Kg.	80	\$ 32,00	\$ 2.560,00
pintura sintética	x litro	10	\$ 72,00	\$ 720,00
cerámico p/ piso y/o pared	x metro cuadrado	36	\$ 245,00	\$ 8.820,00
adhesivo p/cerámico	x kilo	20	\$ 52,00	\$ 1.040,00
tomas y punto electricidad	x unidad	40	\$ 45,00	\$ 1.800,00
desagote pileta cocina	x unidad	4	\$ 76,00	\$ 304,00
placa de yeso	x unidad	60	\$ 220,00	\$ 13.200,00

OTROS GASTOS

Materiales	Precio Total
gastos no definidos que surgan de la realización de refacciones	\$ 10.000,00

MATERIAL COMUNICACIONAL

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Tripticos	x Unidad.	40	\$ 37,15	\$ 1.486,00
Afiches	x Unidad.	20	\$ 125,70	\$ 2.514,00

REFRIGERIO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
REFRIGERIO	X 15 PERSONAS	4	\$ 500,00	\$ 2.000,00



EQUIPAMIENTO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
BIBLIOTECA	x Unidad.	8	\$ 625,00	\$ 5.000,00
BOTQUIN BAÑO	x Unidad	4	\$ 320,00	\$ 1.280,00
COCINA	x Unidad	2	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00
HELADERA	x Unidad.	4	\$ 8.900,00	\$ 35.600,00
LAVARROPA	x Unidad.	4	\$ 8.750,00	\$ 35.000,00
FREEZER HORIZONTAL	x Unidad	4	\$ 6.500,00	\$ 26.000,00
MESA Y SILLA P/6PERSONAS	x Unidad.	5	\$ 12.000,00	\$ 60.000,00
BAJO MESADA Y ALACENA	x Unidad.	2	\$ 5.700,00	\$ 11.400,00
PLACARD	x Unidad	8	\$ 3.900,00	\$ 31.200,00
INODORO C/MOCHILA	x unidad	5	\$ 2.200,00	\$ 11.000,00
LAVATORIO	x unidad	4	\$ 679,00	\$ 2.716,00
GRIFERIA	x unidad	2	\$ 840,00	\$ 1.680,00
VANITORY	x unidad	4	\$ 720,00	\$ 2.880,00
ESCRITORIO PC.	xUnidad	4	\$ 1.400,00	\$ 5.600,00
TOTAL				\$ 241.356,00

TOTAL \$ 317.000,00

ES COPIA DEL

 Director General
 Oficina General de Asesoría Jurídica
 15 de Mayo de 2014

FORTALECIMIENTO FAMILIAR

INSUMOS

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Articulos Varios de Librería		40	\$ 100,00	\$ 4.000,00

REFRIGERIO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Mercadería para Preparar refrigerio		40	\$ 100,00	\$ 4.000,00

TOTAL \$ 8.000,00

ES COPIA DEL
[Signature]



RESTITUCION DE DERECHOS

Material Comunicacional			
Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
Tripticos	x Unidad	500	\$ 32,00
Afiches	x Unidad	100	\$ 128,00
			Precio Total
			\$ 16.000,00
			\$ 12.800,00

INSUMOS

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Libros Primera Infancia	x Unidad	40	\$ 85,00	\$ 3.400,00
Libros Primaria	x Unidad	30	\$ 120,00	\$ 3.600,00
Libros Secundaria	x Unidad	35	\$ 180,00	\$ 6.300,00
Cuentos y Novelas	x Unidad	40	\$ 160,00	\$ 6.400,00
Peliculas Niños	x Unidad	40	\$ 60,00	\$ 2.400,00
Peliculas Adolescentes	x Unidad	40	\$ 60,00	\$ 2.400,00
Juegos Didacticos	Kits	40	\$ 150,00	\$ 6.000,00

LOGISTICA: REFRIGERIO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
MERCADERIA PARA PREPARAR COMIDA	X vianda	280	\$ 100,00	\$ 28.000,00

[Handwritten Signature]



ASISTENCIA DIRECTA Y FINANCIERA A PERSONAS FISICAS

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
ROPA DE ABRIGO	Kits	14	\$ 3.714,30	\$ 52.000,00
KITS DE HIGIENE PERSONAL	Kits	20	\$ 1.000,00	\$ 20.000,00
BECAS ESTUDIANTILES	PESOS	30	\$ 500,00	\$ 15.000,00

EQUIPAMIENTO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
PC ESCRITORIO COMPLETA	UNIDAD.	1	7.000,00	\$ 7.000,00
SILLAS PLASTICAS	UNIDAD.	20	280,00	\$ 5.600,00
TERMO ELECTRICO	UNIDAD.	2	1.050,00	\$ 2.100,00
TOTAL				\$ 14.700,00

MOVILIDAD, PASAJES Y ALOJAMIENTO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
CONTRATACION DE TRANSPORTE	VIAJES	5	18.000,00	90.000,00

TOTAL	\$ 279.000,00
--------------	----------------------

[Handwritten Signature]



Ministerio de Desarrollo
Folio
33
No.

Poder Legislativo
FOLIO
37
No.
Secretaría Legislativa

Folio
78
No.

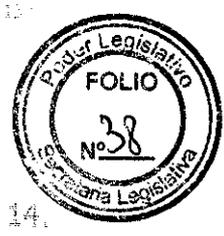
RUBROS	
REPARACION	\$ 59.644,00
INSUMOS	\$ 34.500,00
MATERIAL COMUNICACIONAL	\$ 32.800,00
REFRIGERIO	\$ 34.000,00
EQUIPAMIENTO	\$ 256.056,00
ASISTENCIA DIRECTA Y FINANCIERA A PERSONAS FISICAS	\$ 87.000,00
OTROS GASTOS	\$ 10.000,00
MOVILIDAD, PASAJES Y ALOJAMIENTO	\$ 90.000,00
	\$ 604.000,00

ES COPIA FIEL




República Argentina
 Poder Ejecutivo
 Ministerio de Turismo
 Subsecretaría de Turismo
 Subsecretaría de Turismo
 Subsecretaría de Turismo

2013- Año del Bicentenario de la Asamblea Constituyente de 1853



Nota N° 916/14.

Letra Dir. Infancia. Río Grande.

Río Grande, 11 de Noviembre de 2014.

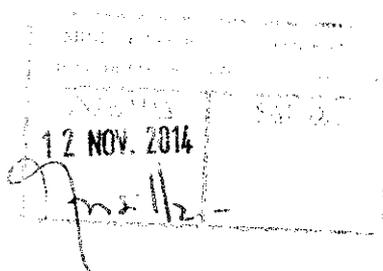
**SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y
 INFORMACIÓN**

Por medio de la presente me dirijo a Ud., para solicitar, tenga a bien dentro de sus posibilidades, gestionar la cobertura de traslado de los niños y acompañantes del Centro Infantil Integrado, a la ciudad de Tolhuin debiendo cubrir el tramo RÍO GRANDE - TOLHUIN - RÍO GRANDE el día 12 de noviembre, partiendo a las 9:00 hs y retornando a las 17 horas, para un total de cuarenta y cuatro (44) pasajeros.-

Motiva el presente pedido el poder llevar a los alumnos de la sala de tres mayor y menor de este Centro Infantil Integrado de Río Grande a dicha ciudad.-

Asimismo se adjunta a la presente tres (3) presupuestos, siendo el de menor importe el presentado por la Firma "TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAL" de Luis Hector Cortarello por la suma de SEETE MIL QUINIETOS (\$ 7.500).

A efectos que estime corresponder.



Gabriela L. Di Matteo
 Lic. Gabriela L. Di Matteo
 Directora de Infancia
 Subsecretaria de Fila. M.D.S.



Ushuaia Gobernador Paz 921 (02961) 436421 o 424260
Rio Grande Perito Moreno 647 (02964) 420003 o 424200



Río Grande, 06 de Noviembre de 2014.-

Ministerio Desarrollo Social
Subsecretaría de Familia
Dirección de Infancia
Nota N° 903/2014
Letra: Dir. Infancia. RG
S-----D-----

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted con motivo de hacerle llegar el presupuesto solicitado por el traslado de 44 (cuarenta y cuatro) personas para el día 25 de Noviembre del corriente a las 9:00 horas desde la ciudad de Río Grande – Tolhuin, regresando desde Tolhuin – Río Grande el día mencionado a las 17:00 horas, el costo total del mismo es de \$ 10560 (pesos diez mil quinientos sesenta) siendo el valor de cada pasaje \$ 240 (pesos doscientos cuarenta).-

Los datos de nuestra empresa son:

Nombre del comercio: Lider Cooperativa Limitada.-
Cuit: 30-67578359/0.-
Dirección: Belgrano 1122.-
Teléfonos: 02964 - 420003 – 424200.-

En caso de ser acordado el viaje, el mismo tiene que ser abonado con 48 horas de anticipación a su vez pido a usted re-confirme fecha y hora del viaje detallando apellidos, nombres y números de documento de los pasajeros.

Sin mas, saluda a usted muy atentamente.

LIDER Coop Ltda

LIDER COOP. LTDA.
Personería Jurídica N° 18665
Legajo Transporte N° 02-180

Río Grande 08 de Noviembre de 2014

Domínguez Alejandra
Dirección de infancia
Jefa de Dpto. de C.I.I.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a nota N° 904/2014, Letra: DIRECCION DE INFANCIA, en la que solicita presupuestar traslado para el día 25 de Noviembre de 2014, para cuarenta y cuatro (44) pasajero de los cuales "32 son menores de de 3, 4 y 5 años, más 12 adultos" en el horario de las 09 am saliendo desde Estrada 1958 C.I.I. y retorno las 17 pm a desde las cabañas de la UOM en la ciudad de Tolhuin.

Monto de total del presupuesto **PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100. (\$ 18.240,00)**. Les solicitamos la confirmación del traslado 72hs. antes del servicio como también el pago/cancelación. Una vez confirmado el servicio solicitamos a Ud. listado de los pasajeros con los siguientes datos: Apellido y Nombre, DNI y teléfono. Sin más les agradecemos por elegirnos y la por confianza puesta en nuestros servicios.


Transportes Fueguinos Montiel srl.



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



IIBB: Inscripto provincial
Nº Insc. DGR: 999-109511/A
Nº Cert. Cump. Fiscal: 1400200199

CUIT Nº: 20-11785659-4
Cod. Prov. SIGA: 896



La firma CORTARELLO LUIS HECTOR

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico

Actividades:

602240 - servicio de transporte automotor urbano de oferta libre de pasajeros excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con

Fecha de emisión: 18/11/2014
Fecha de vencimiento: 17/02/2015



Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

[Handwritten Signature]
Cortázar, Oscar
Jefe de Departamento
Guarlas Especiales
D.S.



CONSTANCIA DE VIGENCIA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado N° 140200199

Distrito: Río Grande
 Contribuyente: CORTARELLO LUIS HECTOR
 Nro. Inscripción: 999109511A
 Fecha Entrega: 18/02/2014
 Fecha Emisión: 18/02/2014
 Fecha Vencimiento: 17/02/2015
 Actividades: 602240

Para ser presentado: ENTES PÚBLICOS Y/O ENTES PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN

Vigencia de la constancia: 17/02/2015

Constancia Emitida: 18/11/2014, 09:53:57

Verificación: 2019914163152371

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser verificados por el receptor de la misma en la pagina institucional de esta Dirección General: <http://www.dgrtdf.gov.ar>


 Codex Oscar
 Jefe de Seguimiento
 Cuentas Especiales
 D.G.R.



Cuentas Bancarias Prov: 00896 CORTARELLO LUIS HECT

Cod Banco	Nro	Cod TP	CBU
1 Banco Tierra del F	320049628	1 01	2680001311203200496286





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2014

Fondo Espec Nro: 2165
Comprobante Nro: 07584
Expediente: 020723-md-14
Fecha: 19/11/2014

Memo:

contratacion de transporte en el marco del Convenio ADDENDA III

UGast	CodIns	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	CProv	OComp	FechaOC	Inciso
08364	0000032868	Pasaje a terceros (no agentes)	1.00	7,500.00	7,500.00	00896	000918	11/11/2014	003 009 900
Total Preventivo:					7,500.00				
Total Definitivo:					7,500.00				
Total Devengado:					0.00				

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
Total:			0.00		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
448-000003	7,500.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 108
Total:	7,500.00		

Resumen por Partida Pr Pa SuP

PPr PPa SuP	Descripcion	Importe
003 009 900	Otros r.e.p (otros servicios)	7,500.00
Total:		7,500.00

Resumen Devengado UGG/Incisos

UGG	Inciso	Importe


Godoy Oscar
Secretario de Gobierno
Gobierno de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur
M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2014

Fondo Especifico Nro: 02165
Nro Comprobante: 07584
Expediente: 020723-MD-14
Proveedor: 896 - CORTARELLO LUIS HECTOR
Nro Factura: B-00001-0000000153
Fecha Factura: 19/11/2014 - Fecha Prestacion: 19/11/2014

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08364	32868	Pasaje a terceros (no agentes)	1.00	0.00	7,500.00	7,500.00	000918	11/11/2014
Total Devengado:						7,500.00		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
448-000003	7,500.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 108
Total:			

Resumen por Partida Pr Pa SuP

PPr	PPa	SuP	Descripcion	Importe
003	009	900	Otros n.e.p (otros servicios)	7,500.00
Total:				7,500.00

Godoy Oscar
Jefe de la Comandancia
Cuarto de Ejercito
G.O.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Orden de Pago Nro 47936 Ejercicio: 2014

Son :\$ 7,500.00
Expediente : 020723-md-14
Fecha : 19/11/2014
Fecha OPago : 19/11/2014
Proveedor : 00896-CORTARELLO LUIS HECTOR
Fondo Espec Nro: 02165
En Concepto de : **canc. fact. "B" 0001-00000153 Luis Hector Cortarello,
transporte especial de personas**

Son pesos : **SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100.-**

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00448	000003	7,500.00	Ministerio de Desarrollo Social	07584
Total		7,500.00		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
00896	CORTARELLO LUIS HECTOR	7,200.00	19/11/2014	
33314	RENTAS PROVINCIAL LEY 907	75.00	19/11/2014	Fdo Fciamiento Social Ley 905
00414	RENTAS PROVINCIAL	225.00	19/11/2014	Ingresos Brutos
Total :		7,500.00		

[Handwritten Signature]
 Oscar Godoy
 Secretario de Hacienda
 Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlantico Sur



Luis Héctor Cortarello

TRANSPORTE ESPECIAL DE PERSONAL

20 de Junio 598
Tel. (02964) 433806 - Cel: (02964) 15617225
E-mail: luis cortarello@hotmail.com
(9420) Rio Grande - Tierra del Fuego
RESPONSABLE INSCRIPTO



Código N° 06

FACTURA

N° 0001 - 00000153

48

FECHA 19 / 11 / 2014

C.U.I.T. 20-11785659-4
Ing. Brutos 109511/A
Inicio de Actividades 01/11/09

Señor/es: Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
De: 'llo San Martín 450 LE/LC/CI/DNI: Sujeto Exento
Localidad: Ushuaia C.U.I.T.: 30546662434

IVA Resp. Insc. No Resp. Exento Monotributo Cons. Final

Condiciones de Venta: Contado Cuenta Corriente Tarjeta Remito N°

Cantidad	DETALLE	Unitario	Importe
Cent. 1	Por Traslado Rio Grande - Tolhué - Rio Grande		
	del 25-11-14. Honorario de partida 09.00 U\$		
	regimen 18.00 U\$. Cantidad de pasajeros 44		
	Cuarenta y cuatro (44)		\$ 7.500
	Domini NCT 447.		
	" " NCT 446.		
 2011785659406000134435103531786201608216			

TOTAL \$ 7.500

ORIGINAL Blanco DUPLICADO Color

OfiBrof - 20-16757170-1 - TI. 427138/15481704 - Fecha de Imp. 21/08/14 - (PC/N)
Hab. Com. Res. N° 26/01/09 - Exp. N° 0142/09
02 Tal. N° 0001-00000151 al 0000250 - 50 x 2 -

C.A.I. 34435103531786
Fecha de Vto. 21/08/2016

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 02357139
Codigo Cuenta 452 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p



Importe Total: 7,200.00 Pesos

Son Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 020723-md-14

Ordenes de P 47936

Nombre Beneficiario: 00896 - CORTARELLO LUIS HECTOR
C.U.I.T. Numero : 20-11785659-4



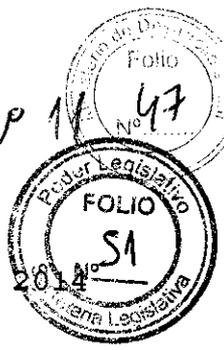
Tesorero
Oscar Godoy
Jefe de Trámite
Oficina Ejecutiva
P.D.S.

Ushuaia, 19 de Noviembre de 2014

Realizado por Usuario: ogodoy

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Recibo N° 11



Tierra del Fuego, 19 de Noviembre de 2014

PAGUESE A : CORTARELLO LUIS HECTOR
la suma de: SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100.-

CUIT Nro 20-11785659-4

(\$ 7,200.00) por los siguientes conceptos

Expedientes : 020723-md-14
Ordenes de Pago: 47936

Con cheque de BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDEN Cuenta Nro: 00215425

Cheque Numero	:	02357139	de \$	7,200.00
Compr. Ingresos Brutos	:	0	de \$	225.00
Compr. Ley 616 art. 17	:		de \$	0.00
Compr. Ley 907	:	0	de \$	75.00
Compr. Imp. Ganancias	:		de \$	0.00
Compr. Cesion	:		de \$	0.00
Compr. Embargo	:		de \$	0.00
Compr. Retencion Antic	:		de \$	0.00

Tesorero

Codoy Oscar
Jefe de Departamento
Internas Especiales
M.O.S.

Cheque Nro: 02357139 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDEN Cuenta Nro: 00215425

Apellido y Nombre: _____

Caracter : _____

C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme



Cuentas Sueldo/Haberes \$

Fecha: 20/11/2014
Hora: 14:25:14.93

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Cta Nro: 00320049628-00
Titular/es: CORTARELLO LUIS HECTOR

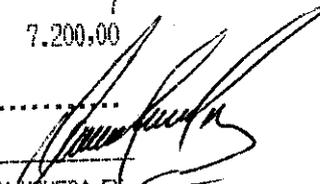
Concepto :

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Comprobante.....: 7
Importe \$ 7.200,00

Son \$:
SIETE MIL DOSCIENTOS

LOS DEPÓSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA CUENTAN CON LA GARANTÍA DE HASTA \$350.000.- EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MÁS PERSONAS, LA GARANTÍA SE PRORRATEARÁ ENTRE SUS TITULARES. EN NINGÚN CASO, EL TOTAL DE GARANTÍA POR PERSONA PODRÁ EXCEDER DE \$350.000, CUALQUIERA SEA EL NÚMERO DE CUENTAS Y/O DEPÓSITOS. LEY 24.485, DECRETO 540/95 Y COM. 'A' 2337 Y SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS. SE ENCUENTRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TASAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA EXCEPTO LOS DEPÓSITOS A PLAZO FIJO EN PESOS CONCERTADOS A LA TASA DE INTERÉS FIJA MÍNIMA, LOS QUE HAYAN CONTADO CON INCENTIVOS O RETRIBUCIONES ESPECIALES DIFERENTES DE LA TASA DE INTERÉS, LOS ADQUIRIDOS POR ENDOSO Y LOS EFECTUADOS POR PERSONAS VINCULADAS A LA ENTIDAD FINANCIERA. DEPÓSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.


Godoy Oscar
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 AGENTE DE RETENCION : 000276 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

FONDO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES
 Certificado de Retencion
 * Comprobante Nro: 0001- 00011290

----- CONTRIBUYENTE -----

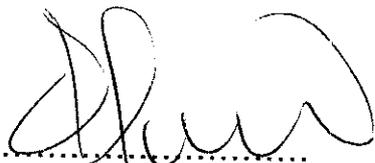
Apellido y Nombre o Razon Social .. CORTARELLO LUIS HECTOR
 Domicilio..... 20 de Junio 598 Río Grande

Contribuyente Nro 999-109511/A
 C.U.I.T. 20-11785659-4

Fecha Retencion : 19/11/14
 Orden de Pago : 47936
 Sucursal :
 Importe Base :\$ 7,500.00
 Impuesto Retencion:\$ 75.00 Alicuota: 1.00 %

Expediente : 020723-md-14
 Nro de Facturas: B-00001-000000153,

Son Pesos: SETENTA Y CINCO CON 00/100.-
 Copia Nro: TRES



 Firma Agente de Retencion

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 AGENTE DE RETENCION : 000414 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 Certificado de Retencion
 * Comprobante Nro: 0001- 00011287

----- CONTRIBUYENTE -----

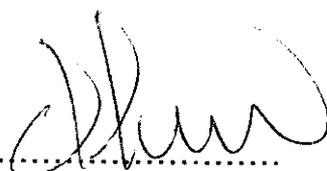
Apellido y Nombre o Razon Social .. CORTARELLO LUIS HECTOR
 Domicilio..... 20 de Junio 598 Río Grande

Contribuyente Nro 999-109511/A
 C.U.I.T. 20-11785659-4

Fecha Retencion : 19/11/14
 Orden de Pago : 47936
 Sucursal :
 Importe Base :\$ 7,500.00
 Impuesto Retencion:\$ 225.00 Alicuota: 3.00 %

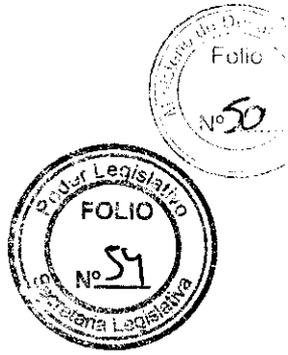
Expediente : 020723-md-14
 Nro de Facturas: B-00001-000000153,

Son Pesos: DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100.-
 Copia Nro: TRES



 Firma Agente de Retencion

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 02357140
Codigo Cuenta 452 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p

Importe Total: 225.00 Pesos

Son Pesos DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 020723-md-14

Ordenes de P 47936

Nombre Beneficiario: 00414 - RENTAS PROVINCIAL
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

Tesorero
Oscar Ogodoy
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.

Ushuaia, 1 de Diciembre de 2014

Realizado por Usuario: ogodoy

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 02357141
Codigo Cuenta 452 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p

Importe Total: 75.00 Pesos

Son Pesos SETENTA Y CINCO CON 00/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 020723-md-14

Ordenes de P 47936

Nombre Beneficiario: 33314 - RENTAS PROVINCIAL LEY 907
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

Tesoro
Gobernador
Ministerio de Turismo y
Cultura
Ushuaia, Tierra del Fuego
A.T.S.

Ushuaia, 1 de Diciembre de 2014

Realizado por Usuario: ogodoy

FOLIO
52

Pro Poder Legislativo
FOLIO
56

D.G.R.		 Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur Agentes de Retención Impuestos sobre los Ingresos Brutos
3	Ejemplar para Agente Retenc	Periodo: 11/2014
		Agente de Retención: 276 Domicilio: San Martin 450 Ushuaia
R-201		Impuesto Retenido: 75.00 Intereses: Multas Art: Total Depósito para la Cuenta DGR: \$ 75.00 Efectivo - Cheque - Giro Nro: c/Bco: Son pesos: SETENTA Y CINCO CON 00/100.-
		Firma y sello del Agente Retención Sello del Banco

D.G.R.		 Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur Agentes de Retención Impuestos sobre los Ingresos Brutos
3	Ejemplar para Agente Retenc	Periodo: 11/2014
		Agente de Retención: 276 Domicilio: San Martin 450 Ushuaia
R-201		Impuesto Retenido: 225.00 Intereses: Multas Art: Total Depósito para la Cuenta DGR: \$ 225.00 Efectivo - Cheque - Giro Nro: c/Bco: Son pesos: DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100.-
		Firma y sello del Agente Retención Sello del Banco

GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

Informe B3ACB

Libro - Banco desde 19/11/14 al 19/11/14 Cuenta Banco: 452-BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p
 Conciliación: Todos

Fecha	Cod	Concepto	NroComp	NroRef	NOPag	Tipo	CProv	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Expediente	FecConcil
Libro - Banco de 19/11/2014 al 19/11/2014													
18/11/14		Saldo Anterior							0.00	7,200.00	453,302.38		
19/11/14	099	Cheques	0002357139		47936	Presupuestaria	00896	CORTARELLO LUIS HECTOR	0.00	7,200.00	446,102.38	020723-m-d	21/11/2014
Totales											446,102.38		

[Handwritten Signature]
 Gerente Oscar
 Jefe de Departamento
 Curules Espectativas
 M.D.S.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

Conciliación Bancaria al 19/11/14

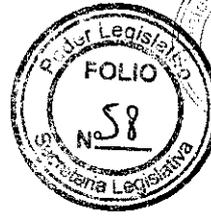
Cuenta 0452-00215425 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III P

Fecha	Cod	Concepto	NroComp	Debe	Haber
Diferencias Libro - Banco al 19/11/14					
19/11/14	099	Cheques	02357139	0.00	7,200.00

Análisis de Resultado

Saldo segun Libro-Banco al 19/11/2014	446,102.38
(+) Creditos no contabilizados	0.00
(-) Debitos no contabilizados	0.00
(-) Depositos no Acreed. por el Banco	0.00
(+) Cheques no presentados	7,200.00
Resultado	453,302.38
Saldo segun Extracto Bancario	453,302.38

[Handwritten Signature]
 Director General
 Tesorería y Contabilidad
 M.D.S.





Banco de Tierra del Fuego

C.U.I.T. N°: 30-57565578-1

Sucursal: 00002

USHUAIA

San Martin 396



Nro de Cuenta S 2 I 2 00000215425

Denominación CONSTRUYENDO NUEVAS INSTITUCIONES DE DERECHO- ADDE

Domicilio SAN MARTIN 00450

Hoja Nro: 142

Localidad (9410) TIERRA DEL FUEGO

Republica Argentina

Importante: ver notificación referida a implementación de PIL al pie de este resumen. Gracias

Titulares GOBERNACION DE LA PCIA. DE TIERRA 30546662434
ARTETA IRIONDO RODRIGO 20296523527
BROCCA SUSANA ESTHER 27141451125

Cant. Titulares: 6

CBU:2680000601000002154256

CUIT: 30-54666243-4

IVA: EXENTO

EXTRACTO DEL 19/11/2014 al 19/11/2014

FECHA	CONCEPTO	REFERENCIA	DEBITO	CREDITO	SALDO
SALDO AL	18/11/2014				0,00
19/11/2014	CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293		453.302,38	453.302,38
19/11/2014	DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	453.302,38		0,00

SALDO AL 19/11/2014

0,00

Tasa Nominal Anual sobre Saldos Acreedores :	0,00				
Tasa Efectiva Anual sobre Saldos Acreedores:	0,00				
Total Impuesto Ley 25.413:DB\$	0,00	CR\$		0,00 Devolucion	0,00
Total Retencion SIRCRES :	\$		0,00	Devolucion	\$ 0,00
Total Retencion RG 3379 :	\$		0,00	Devolucion	\$ 0,00
Total Retencion IVA :	\$		0,00	Devolucion	\$ 0,00

DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR (Ley Territorial N°234/84 - Art.10)

Entidad Adherida al Regimen de Garantía de los Depósitos
Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 350.000.- en las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona podrá exceder de \$ 350.000.- cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, decreto 340/95 y com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los capitales a tasas superiores a la de referencia -excepto los depósitos a plazo fijo en pesos concertados a la tasa de interés fija mínima-, los que hayan contado con incentivos o rebajas especiales diferentes de la tasa de interés, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. Se presumirá conformidad con el movimiento registrado en el banco si dentro de los 60 días corridos de vencido el periodo de movimientos informados a través de este extracto, el Banco no registra fehacientemente formulación de reclamo (Com "A" 2514 BCRA).

Cuando la titularidad de la cuenta corresponda a un consumidor final, exento en el IVA o no responsable, el monto del IVA discriminado no podrá computarse como crédito fiscal.

Estimado/a titular de la cuenta:

De acuerdo a reglamentaciones vigentes, el BTF se encuentra implementando una segunda clave de identificación (PIL) para operaciones en cajeros automáticos (ATM). Informe en www.btf.com.ar/seguridad. Mayor seguridad, es más tranquilidad para Usted.

Para operar en el exterior, debe habilitar sus tarjetas por los siguientes canales antes de su viaje:

- Tarjetas de Débito: Aviso de Viaje mediante Cajeros Automáticos (ATM), Red Link en Argentina, o a través de Homebanking.
- Tarjeta Fuegoña o Visa: Ingresando a su cuenta en www.visa.com.ar
- Mastercard: Ingresando a su cuenta en www.mastercard.com.ar o al número de teléfono: 011-4348-7000

Cordialmente

Casa Central
Maipú 897 (Juan Manuel de Rosas y Maipú)
Ushuaia (T. del Fuego) - V9410BJQ
Tel.: 0810-999-7476 - www.btf.com.ar

[Firma]
Copa y Oscar
Jefe de Operaciones



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



03 DIC 2014

USHUAIA,

VISTO el expediente N° 20723-MD/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 4 del Fondo con Afectación Específica N° 2165 denominado Addenda III Proyecto Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos, correspondiente al ejercicio financiero en vigencia.

Que el mencionado Convenio fue suscripto en fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2013 y se encuentra Registrado bajo el N° 16634, ratificado mediante el Decreto Provincial N° 716/14.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 7.500,00).

Que la cuenta corriente asignada al fondo de afectación específica, es del Banco Tierra del Fuego N° 215425.

Que a fs. 42 y 43 obra Comprobante Compras Mayores.

Que la presente contratación se encuentra dentro de lo establecido por la Ley Territorial de Contabilidad N° 6, Capítulo II, Título III, Artículo 26°, Inciso 2 y los Decretos Provinciales N° 2285/10, N° 1427/14 Anexo I, N° 674/11, N° 2042/05 y Resolución Cont. Gral. N° 12/13 Inciso 6.

Que la suscripta, se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 859, N° 959, N° 964 y los Decretos Provinciales N° 3058/11, N° 2885/10, N° 1427/14 Anexo I, N° 1405/13 y N° 1236/14 y N° 437/14.

Por ello:

**LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 4 del Fondo de Afectación Específica N° 2165 denominado Addenda III Proyecto Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$7.500,00), de acuerdo a la Factura "B" N° 0001-00000153 de la firma "Luís Héctor CORTARELLO".

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la UGG 8364, UGC 448, Inciso 399, correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

RESOLUCIÓN M.D.S. N° 1422 - /14.

M.D.S.
04

ES COMPARTIL
[Signature]
AYUDANTE EJECUTIVA
División de Administración
Ministerio de Desarrollo Social

[Signature]
Dra. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social



**GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS

Nº
016788 - MD

AÑO
2014

FECHA *Tierra del Fuego, 22 de Setiembre de 2014*

INICIADOR *MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL*

EXTRACTO
*S/ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS EN EL
MARCO DEL CONVENIO ADDENDA III.-*

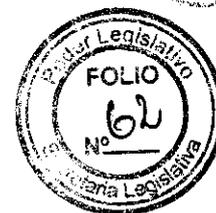
EXPEDIENTES AGREGADOS

Nº DE ORIGEN	FECHA DE ORIGEN	CANTIDAD DE FOLIOS
3799	22/09/14	0001



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



NOTA N° 3799 /14
LETRA: MDS

USHUAIA, 27 de Septiembre de 2014

PREVIA caratulación por MESA GENERAL DE ENTRADA Y SALIDA,
vuelva a la Dirección General de Administración Financiera a efectos de continuar el
trámite S/ Adquisición de insumos varios en el marco del Convenio ADDENDA III.

Gerardo Oscar
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 23 ENE. 2014.
E.L.O. Nº 1.6.6.3.4.

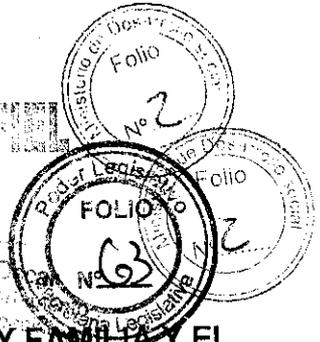
Vanilla C. ZELER
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. T. R. S. L. Y. F.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

2379 ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]



CONVENIO ENTRE LA
**SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS
DEL ATLANTICO SUR (ADDENDA III)**

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA**, representada por su Titular, Dr. Gabriel LERNER (DNI N° 14.872.833), con domicilio en Teniente General Juan Domingo Perón 524 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "**LA SECRETARIA**" por una parte, y **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**, representado por la Dra. Marisa Emilce MONTERO (DNI 12.836.111), en su carácter de Ministra de Desarrollo Social, con domicilio en la calle Güiraldes 576, Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "**LA PROVINCIA**" por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: OBJETO. El presente Convenio, propiciado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INTEGRACIÓN FEDERAL**, tiene por objeto la implementación de un (1) Proyecto denominado "Construyendo nuevas instituciones de promoción de derechos", para ampliar y fortalecer el marco institucional para la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Comunidad de Tierra del Fuego y de conformidad con lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

SEGUNDA: IMPLEMENTACIÓN. En adelante "**LA PROVINCIA**" se obliga a desarrollar un proyecto denominado "Construyendo nuevas instituciones de promoción de derechos". Todo a desarrollarse en el Municipio de Río Grande y en el Municipio de Ushuaia, a lo largo de **NUEVE(9)** meses de ejecución. Las actividades deberán iniciarse dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de efectiva disposición de los fondos girados en concepto de subsidio por Cláusula

TERCERA, la cual en ningún caso podrá superar los **CUATRO (-4-)** meses posteriores a la fecha de transferencia.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2970
FOLIO 64
Folio No 3
Folio No 3

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
YARHA C. VELAZQUEZ
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.R. - S.T.V.T.

C. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
23 ENE. 2014
1.6.6.3.4

TERCERA: TRANSFERENCIA. "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "LA PROVINCIA" un monto total de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL (\$604.000,00.-), para cubrir los gastos correspondientes a la ejecución de las líneas de acción del Proyecto, a llevarse a cabo en el lugar indicado en la Cláusula Precedente. La suma mencionada será abonada en un solo pago, y deberá ser aplicada de la forma indicada en el Anexo I que forma parte integrante del presente.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRAPARTE. "LA PROVINCIA" tendrá las siguientes obligaciones generales: A) Dar inicio a las actividades dentro de los ciento veinte (120) días a partir de la fecha del efectivo pago del subsidio mencionado en la CLAUSULA TERCERA del presente Convenio, y en caso de ser necesario podrá hacer uso del plazo de gracia de hasta sesenta y cinco días (65) correspondiente al receso estival y/o hasta quince (15) días de receso **invernal** en virtud de las características propias del lugar, en la ejecución del proyecto, atento al período del año calendario en que se desarrollará el objeto del presente convenio. Una vez vencido el mencionado lapso de conceción, se deberá reanudar automáticamente las actividades en cumplimiento del presente acuerdo. B) Efectuar el seguimiento y monitoreo del Proyecto. C) Presentar a "LA SECRETARÍA" la información de inicio requerida por el Programa; y la planificación de las actividades previo a su inicio. Un informe de avance según los requerimientos del Programa dentro de los primeros treinta (30) días de iniciada la ejecución del Proyecto, informes trimestrales de seguimiento y un informe final dentro de los veinte (20) días de finalizado el mismo, los que deberán ser debidamente aprobados por "LA SECRETARÍA". D) "LA PROVINCIA" declara conocer lo reglado por Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional, sus reglamentaciones, la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN N° 2458/04 y lo establecido en este Convenio. E) Remitir, dentro de los treinta (30) días de finalizadas las actividades, toda la documentación correspondiente a la Rendición de Cuentas documentada. F) Llevar una contabilidad por separado de ingreso y egreso detallada de los fondos transferidos por el proyecto o emprendimiento productivo objeto del presente. G) Efectuar, ante la Unidad Propiciante, la rendición de cuentas documentada de la inversión de los

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

X

1.1

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

23 ENE. 2014

16.634

Yamila C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.V.R. - S.L.Y.F.Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

fondos que recibiere, mediante la metodología prevista en la normativa vigente y de acuerdo a los formularios que obran como Anexos II, III y IV del presente, que forman parte integrante del presente convenio. H) Conservar debidamente archivada por el termino de diez (10) años, la documentación original respaldatoria de la inversión realizada de los fondos otorgados conforme a la cláusula primera del presente, la que estará a disposición de la DIRECCION TECNICA ADMINISTRATIVA - AREA RENDICION DE CUENTAS para su análisis y verificación, en el momento que se considere oportuno y sometida a las competencias de control previstas en la Ley N° 24.156. I) Utilizar los fondos a que hace mención la CLAUSULA TERCERA en la ejecución del Proyecto "Construyendo Nuevas Instituciones de promoción de derechos", que en el marco del presente convenio se acuerda, no pudiendo modificar el destino de dichos fondos excepto con autorización previa y expresa de "LA SECRETARÍA". J) Asistir a todas las actividades convocadas por la "LA SECRETARÍA". K) En caso de que "LA PROVINCIA" no diera cumplimiento a la ejecución del Programa en el plazo pactado originalmente en el presente, deberá solicitar la prórroga temporal correspondiente con una antelación no menor a CUARENTA Y CINCO -45- días previos a la fecha de finalización de dicha Prórroga. L) A expresa solicitud de "LA SECRETARÍA" publicar, difundir y/o comunicar, a su exclusivo cargo, y de acuerdo a la naturaleza de la actividad, en forma lo suficientemente visible para el público en general (a través de cartel o similar) la siguiente leyenda institucional: "MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA", por el tiempo correspondiente a la duración del proyecto y/o el que "LA SECRETARÍA" indique.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA. "LA SECRETARÍA" se compromete a: A) Transferir a " LA PROVINCIA" la suma estipulada en la CLAUSULA TERCERA para financiar la ejecución de un (1) Proyecto denominado "Construyendo nuevas Instituciones de promoción de derechos". B) Brindar asistencia técnica en materia de evaluación y supervisión de aspectos financieros y operativos del Programa.

SIXTA: FACULTADES DE CONTROL DE LA SENAF. "LA SECRETARÍA" queda facultada a realizar los controles de gestión sobre la ejecución del curso y respecto

1 1

370

ES



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 23.ENE.2014

FOLIO N° 16634

FOLIO N°



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, para lo cual "LA PROVINCIA" pondrá a su disposición los elementos necesarios al efecto, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público.

SEPTIMA: FACULTADES DE CADUCIDAD. La falta de cumplimiento de "LA PROVINCIA" respecto a las obligaciones prescriptas en este convenio, como así también la comprobación de falsedad o ocultamiento en la información proporcionada o que proporcione en lo sucesivo, o bien la falta de cumplimiento de los objetivos programados, facultará a "LA SECRETARÍA" a adoptar cualquiera de las siguientes acciones: a) Declarar unilateralmente la caducidad del subsidio otorgado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y solicitar la devolución total o parcial de los fondos transferidos; b) Fijar plazos para corregir alteraciones temporales en el curso de la ejecución.

OCTAVA: "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de resolver el presente convenio por razones de oportunidad, presupuestarias, organizativas, mérito y/o conveniencia, en forma automática y comunicando la decisión con una antelación de treinta (30) días corridos.

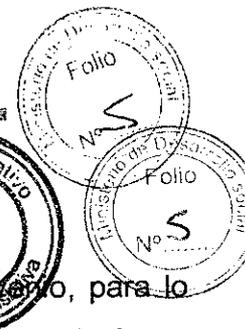
NOVENA: "LA PROVINCIA" asume íntegramente la responsabilidad respecto a las consecuencias directas e indirectas que pudieran ocasionar el cumplimiento de las obligaciones asumidas respecto a los bienes, obras y/o servicios adquiridos y/o contratados en relación a este Convenio.

A tal efecto, "LA PROVINCIA" mantendrá indemne a "LA SECRETARÍA" frente a cualquier reclamo relacionado con ello.

DECIMA: Las partes acuerdan que no existe entre ellos obligaciones recíprocas pendientes originadas en compromisos anteriores, dejándose sin efecto en consecuencia convenios firmados hasta la fecha, con excepción de las rendiciones de cuentas pendientes, con respecto a las cuales asume "LA PROVINCIA" el compromiso de entregar dicha documentación en un plazo no mayor a treinta (30) días contados desde la firma del presente convenio; caso contrario "LA SECRETARÍA" suspenderá los pagos de este Convenio.

2370

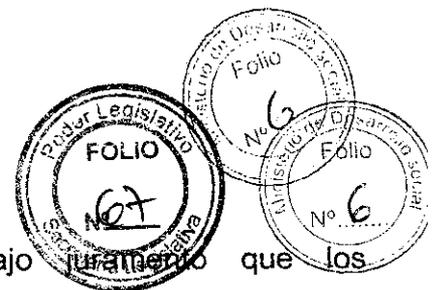
ECONOMÍA





370

Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL



DECIMO PRIMERA: "LA PROVINCIA" declara bajo juramento que los comprobantes aportados como respaldo de la rendición de cuentas documentada no fueron ni serán utilizados, con los mismos fines, frente a otras dependencias públicas y/o privadas.

DECIMO SEGUNDA: Para todos los efectos emergentes del presente convenio, las partes constituyen domicilios legales en los establecidos precedentemente, los que serán válidos mientras no exista notificación fehaciente de su modificación, sometiéndose a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Diciembre de 2013.

Dra. Marisa Montero
Ministra de Desarrollo Social

DR. GABRIEL LERNER
Secretario Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia,
Ministerio de Desarrollo Social
de la Nación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G T E
CONVENIO REGISTRADO
23 ENE. 2014
FECHA
BAJON N° 1.6.6.3.4

Yamilia C. TELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.A.R.-S.E.C.F.

Anexo 1: FICHA RESUMEN PROYECTO - AÑO.....

Folio 7
Folio 7

PROVINCIA / MUNICIPIO / ORGANIZACIÓN: Provincia de Tierra del Fuego

NOMBRE DEL PROYECTO: Construyendo nuevas instituciones de promoción de derechos

N° EXPEDIENTE SENAF: E-SENAF-7418-2013

FOLIO 58
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.

AREA INICIALIZADORA DEL CONVENIO (SENAF): Dirección Nacional de Sistemas de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
 Datos de la contraparte (completar la que corresponda):
 Gobierno provincial, Municipio, Comuna, etc.: Ministerio de Desarrollo Social de La Provincia de Tierra del Fuego
 Universidad Nacional y/o Facultad:
 Persona jurídica (ONG, Fundación, etc.):

AUTORIDAD/ES FIRMANTE/S DEL CONVENIO (CONTRAPARTE): Ministra de Desarrollo Social de La Provincia de Tierra del Fuego Marisa Montero

PERÍODO DE EJECUCIÓN (EN MESES): 9 Meses

MONTO TOTAL DEL PROYECTO (Financiado por la SENAF): 604.000,00

UBICACIONES (provincia, departamentos, municipios, localidades): Municipalidades de Rio Grande y Ushuaia

PRINCIPALES OBJETIVOS:
 Ampliar y fortalecer el marco institucional para la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comunidad de Tierra del Fuego.
 Favorecer el posicionamiento del personal desde la óptica de promoción y protección de derechos.
 Restituir los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los ámbitos alternativos a los familiares e institucionales.
 Consolidar los espacios institucionales como sedes de promoción y protección de derechos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES PLANIFICADAS:
 Refacción Pequeño Hogar Rio Grande, Refacción Hogar Adolescentes Mujeres Rio Grande, Refacción Hogar Adolescentes Mujeres Ushuaia, Refacción Hogar Adolescentes Varones Ushuaia, Taller Construyendo Nuevas Realidades, Congreso para Adolescentes, Taller "Espacios Adolescentes, Armado de Ludoteca, Campaña de sensibilización sobre programa "Acogimiento Familiar, Salidas de esparcimiento, viajes recreativos, culturales, etc, Armado de Biblioteca Virtual y Videoteca, Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, Becas a Niños/as y Adolescentes

ESUPUESTO POR RUBROS:

Rubro presupuestario	Total (\$)	Porcentaje (%)
Refacciones	14.720,00	2,44%
Equipamiento	238.280,00	39,45%
Logística: Servicios	-	0,00%
Logística: Refrigerio	39.000,00	6,46%
Logística: Insumos	110.500,00	18,29%
Material comunicacional	22.500,00	3,73%
Recursos humanos	2.000,00	0,33%
Movilidad, pasajes, alojamiento	90.000,00	14,90%
Asistencia Directa y financiera a personas físicas	87.000,00	14,40%
Asistencia Financiera (Descentralización)	-	0,00%
Overheads	-	0,00%
Otros Gastos	-	0,00%
TOTAL	604.000,00	100,00%

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 23 ENE. 2014

María C. ZELARAYÁN
 Jefe División Registro y Archivo
 D. G. D. C. y R. - S. L. y T.

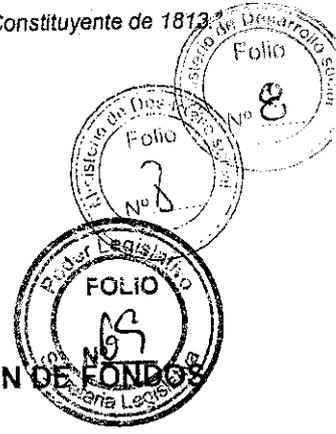
Dra. Marisa Montero
 Ministra de Desarrollo Social

FECHA:
 BANDO: 1.6.634.....



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

3370



ANEXO II

FORMULARIO "DECLARACION JURADA SOBRE APLICACION DE FONDOS
PARA ORGANISMOS GUBERNAMENTALES"

(Lugar y fecha de emisión)

Area de Rendición de Cuentas - Dirección Técnica Administrativa
SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA. MDS.

Los que suscriben.....y.....(Nombre/s y Apellido/s)
en nuestro carácter de.....(Cargo que ocupan) y de.....(Organismo).....
.....con domicilio legal en la calle..... N°..... de la Ciudad/Localidad deProvincia de.....
manifestamos, con carácter de declaración jurada, que hemos aplicado los fondos de subsidio oportunamente otorgados por la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA mediante Resolución SENNAF N°...../20...., tramitado bajo Expediente N°....., conforme el detalle que se expone seguidamente:

Suma otorgada: Total a la fecha.....\$.....-
Inversión documentada rendida en la presente.....\$.....-
Inversión documentada acumulada total rendida.....\$.....-
Saldo a Invertir.....\$.....-

Asimismo, cumplimos en adjuntar un detalle de los respectivos comprobantes respaldatorios de la inversión documentada con arreglo al detalle de fecha, tipo y N° de comprobante, proveedor, rubro, fecha de cancelación, N° de orden de pago o cheque, e importe total, debidamente firmado.

Adicionalmente, también con carácter de declaración jurada, manifestamos:

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

G.T.E.
COMENIO REGISTRADO
FECHA 23 ENE. 2014
BAJO N° 16634

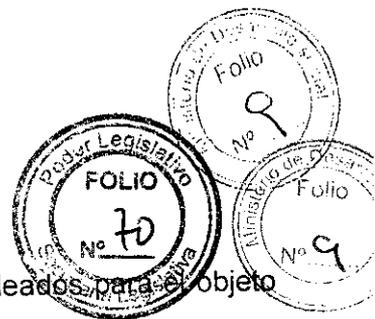
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Yamila C. VELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.M.R. - S.L.V.I



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

2370



Que los fondos recibidos en concepto de subsidio, fueron empleados para el objeto social solicitado.

Que han sido cumplidos los procedimientos requeridos por las normas provinciales y/o municipales, en materia de administración presupuestaria, sistema de registración contable, régimen de contrataciones, reglamento de bienes y que asimismo, fueron observadas las normas de control interno vigentes en la jurisdicción respectiva.

Que la totalidad de la documentación original, respaldatoria del empleo de los fondos del subsidio, cumple con las formalidades y requisitos establecidos por la Resolución General N° 1415/03, complementarias y modificatorias de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (AFIP), salvo los casos de excepción que expresamente se detallan.

Que la documentación ORIGINAL se encuentra debidamente archivada, en el domicilio de (sede de organismo público), a disposición del Area de Rendición de Cuentas de la Dirección Técnica Administrativa de la SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, para su análisis y verificación en el momento que se considere oportuno y sometidas a la competencia de control previstas en la Ley N° 24.156.

Que en los casos de adquisición, construcción, refacción, ampliación o habilitación de inmuebles, que se ha efectuado la atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1° del Decreto N° 23.871/44.

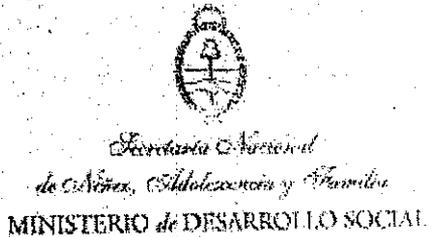
FIRMA (máxima autoridad)	FIRMA (autoridad a cargo del área de Administración o Tesorería)
CARGO	CARGO
ACLARACION	ACLARACION
DNI	DNI

[Handwritten signatures and initials]

[Official stamp and signature]

G. T. E.
DOCUMENTO REGISTRADO
FECHA 23 ENE. 2014
16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Yanilla C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.



2370



FORMULARIO: "RELACION DE COMPROBANTES PARA ORGANISMOS GUBERNAMENTALES"

Expediente SENNAF N° Resolución SENNAF N° / 20.. \$

Denominación o Razón Social (1)	CUIT o CUIL (2)	Factura o Recibo (tipo) (3)	N° (4)	Fecha de Emisión (5)	Rubro (6)	Fecha de Cancelación (7)	N° de Orden de Pago o Cheque (8)	Importe (9)
							TOTAL (10)	

La totalidad de la información consignada precedentemente fue realizada sin falsear u omitir dato alguno.-

FIRMA (máxima autoridad)	FIRMA (autoridad a cargo del área de Administración o Tesorería)
CARGO	CARGO
ACLARACION	ACLARACION
DNI	DNI

"Los campos de la planilla reflejaran fielmente los datos consignados en cada comprobante de gasto, que a saber son: (1) Individualización del emisor; (2) CUIT o CUIL del emisor; (3) Tipo de Comprobante; (4) Número del comprobante; (5) Fecha del comprobante; (6) Descripción del rubro según los rubros autorizados del convenio; (7) Fecha en la que se cancela el gasto; (8) Número de instrumento - orden de pago o cheque- con el cual se cancela el gasto; (9) Importe de cada comprobante y (10) Sumatoria de la totalidad de los comprobantes.

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL
[Signature]
 Jefe de División

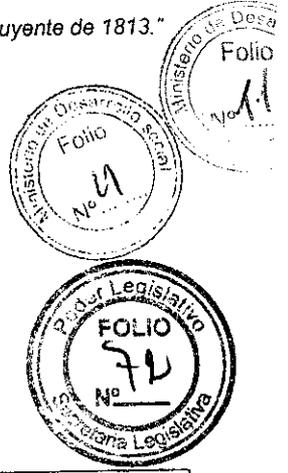
G. I. E.
 GOBIERNO REGISTRADO
 FECHA: 23 ENE. 2014
 BAJO N° 16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
 YAMIL C. ZELARAYÁN
 Jefe División Registro y Archivo
 D.G.D.C.V.R. - S.L.Y.T.



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescentes y Jóvenes
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

2370



ANEXO III

INFORME DE GESTIÓN DEL PROYECTO

PROYECTO CONVENIDO

Nº de Expediente	
Nº de Resolución	
Denominación del proyecto:	
Responsable:	
ente técnico:	
ción:	
ño:	
l:	
do/evaluado:	

✓ MONITOREO DEL PLAN DE TRABAJO:

✓ OBJETIVOS PREVISTOS:

Objetivo/s General/es	
Objetivos Específicos	
Resultados Esperados	

[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 ENE. 2014
BAJO Nº 1-6-63-4

[Signature]
Yarima C. ZELAKAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.

ES COPIA FIEL

[Signature]
Oscar
Castaño
M.D.C.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Secretaría Nacional de Acción, Salud, Educación y Familia

MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Modalidad de Intervención	Descripción de Actividades	Fecha y Localización	Participantes (Tipo y Cantidad)	Metas alcanzadas (previstas y no previstos)	Metas no alcanzadas	Justificación de las metas no alcanzadas	Presupuesto Ejecutado

Siempre que sean respetados los ítems de los puntos. Se solicita información descriptiva y análisis en cada uno de los puntos. Siempre que sean respetados los ítems pautados, no es imprescindible que la información sea volcada en formato de cuadro.

FOLIO
Nº 95
Secretaría Legislativa

Folio Nº 12
Folio Nº 12

G.T.F.
COMERCIO REGISTRADO
FECHA: 23 ENE. 2014
BAJO Nº: 16634

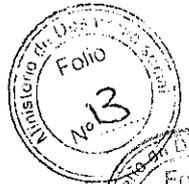
ES COPIA DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Yamila E. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.A.R. - S.L.S.T.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

3370



INFORME DE EJECUCIÓN

Cambios estratégicos producidos durante la implementación del proyecto:

- Actividades realizadas que no estuvieron programadas –enumerar–
- Actividades programadas que no pudieron realizarse – enumerar –
- Recursos (humanos, materiales, financieros): ¿se adecuaron a las necesidades del proyecto?. Si/ No - ¿por que?-

EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES

En base a lo analizado hasta aquí, pueden decir que los objetivos previstos:

- No se han cumplido
- Se han cumplido parcialmente
- Se han cumplido totalmente
¿Por qué? (detallar).

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL

[Signature]
Director
de Ejecución
de Programas
Especiales
M.D.S.

ES FIEL
NUMERO REGISTRADO
23 ENE. 2014
1.6.63.4

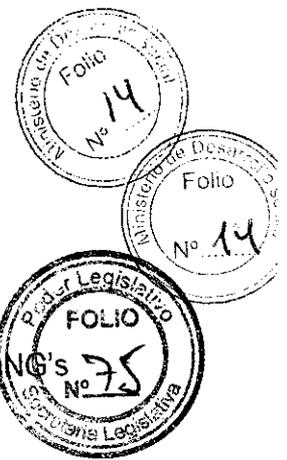
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Yamila E. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. - R. - S. L. Y. F.



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

2370

ANEXO IV



SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE MUNICIPIO u ONG's

El presente documento contiene el instructivo con las pautas para completar el instrumento de avance del Proyecto de Municipio u ONG's según cada uno de los ítems que se encuentran en el mismo.

Esta herramienta deberá ser completada por cada trimestre ejecutado del Proyecto con una apertura mensual. Por ejemplo, si el Proyecto tiene una duración de un año, se presentarán 4 informes de seguimiento (uno por cada trimestre planificado). Dichos informes, a su vez, deberán detallar las actividades realizadas en cada uno de los 3 meses que forman parte del trimestre considerado.

Cabe destacar que es de suma importancia para la SENAF identificar los Municipios y/o Comunas del país en los cuales se han ido desarrollando los proyectos. Por lo tanto, es necesario desagregar las actividades por Municipio y/o Comuna - ítem de "Localización (Municipio)". Es decir, al completar el cuadro es imprescindible tener en cuenta que las actividades se consignarán tantas veces como sean necesarias según los distintos Municipios en donde se han desarrollado.

3 LINEA DE ACCIÓN	4 SUBLINEA DE ACCIÓN	5 DETALLE DE ACTIVIDAD	10 LOCALIZACIÓN (MUNICIPIO)
Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Fortalecimiento Familiar	Talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes	La Cocha
	Fortalecimiento Familiar	Talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes	San Javier

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

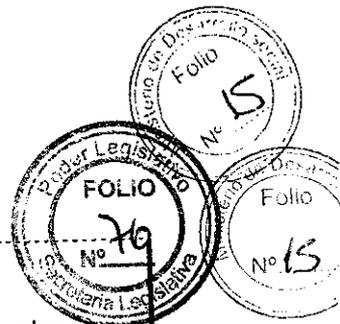
G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 ENE. 2014
BARONP 16634

Yanila C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.



Secretaría Nacional
de Niños, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

2370



	Fortalecimiento Comunitario	Encuentros de capacitación y asesoramiento para el diseño de proyectos comunitarios	La Cocha
--	-----------------------------	---	----------

[Handwritten signatures]

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

O.T.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 ENE. 2014
BAJO Nº 16634

[Signature]
Yamila C. ZELAKAYAN
Jefe División Registro y Arqueo
D.G.D.C.Y.R. - S.L.Y.F.

[Signature]
SECRETARÍA NACIONAL
de Niños, Adolescencia y Familia

X



Secretaría Nacional
de Minería, Solidaridad y Promoción
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO DE MUNICIPIO u ONG

Datos del Municipio u ONG responsable del Proyecto

Municipio u ONG:	
Nombre del Área:	
Referente del Proyecto:	
Teléfono/ Fax:	
Mail:	

2. NOMBRE DEL PROYECTO:

1. MES:	3. LINEA DE ACCIÓN	4. SUBLINEA DE ACCIÓN	5. DETALLE DE ACTIVIDAD	6. CANTIDAD DE ACTIVIDADES	7. MONTO	8. TIPO DE DESTINATARIOS	9. CANTIDAD DE DESTINATARIOS	10. LOCALIZACIÓN (DEPARTAMENTO)	11. LOCALIZACIÓN (MUNICIPIO)

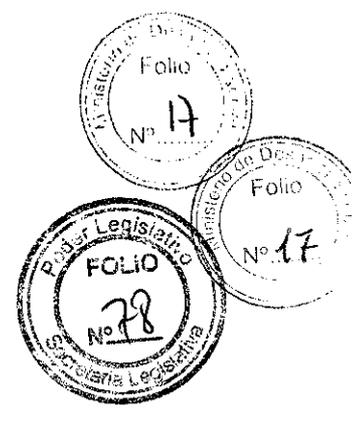
2370



ES COPIA DEL ORIGINAL

COPIA
GOBIERNO REGISTRADO
23 FEB. 2014
CÓDIGO 4-6-6-3-4

ES COPIA DEL ORIGINAL
Yanina C. ZELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.y R. - S.L.y T.



INSTRUCTIVO

En primer lugar, se solicita completar el encabezado del instrumento, bajo el objetivo de identificar el proyecto analizado y los responsables del mismo.

A continuación se describe la información a consignar para el resto de los ítems contemplados en el instrumento de seguimiento.

1. Especificar el **mes** informado.
2. Consignar el **nombre** del proyecto correspondiente.
3. Consignar cada una de las **Líneas de Acción** sobre la cual se orienta el proyecto, de acuerdo con las siguientes opciones:

Líneas de acción
Fortalecimiento y/o Creación de nueva institucionalidad
Fortalecimiento Familiar y Comunitario
Restitución de derechos - Cuidados en Ámbito Familiar Alternativo o Institucional

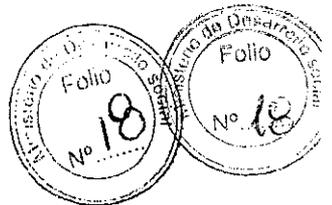
4. Consignar las **sublíneas** de acción incluidas en el proyecto, de acuerdo con las siguientes opciones:

[Handwritten signatures and initials]

ES COPIA FIEL
[Signature]
D. G. D. C. V. R. - S. I. V. F.

G. T. F.
DOCUMENTO REGISTRADO
23 ENE. 2014
16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Signature]
Yaroliza C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.V.R.-S.I.V.F.



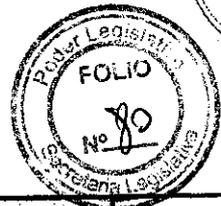
Líneas de acción	Sublíneas de acción
Fortalecimiento y/o creación de nueva institucionalidad	Conformación y/o consolidación de institucionales Gubernamentales y Gubernamentales relacionados con la promoción y protección de derechos
	Fortalecimiento y/o mejora de capacidades en Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales relacionadas con la promoción y protección de derechos
Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Fortalecimiento Familiar
	Fortalecimiento Comunitario
Restitución de derechos - Cuidados en Ambito Familiar Alternativo o Institucional	Programas de Restitución de derechos ante problemáticas específicas
	Ambitos de Cuidados Familiares Alternativos
	Ambitos de Cuidados Institucionales
	Programas Complementarios (y/o alternativos) a los dispositivos de modalidad familiar alternativa e institucional

5. Detallar brevemente cada una de las **actividades** realizadas para cada sublínea de acción, teniendo en cuenta que es necesario especificar en cada fila por separado cada una de las actividades. Por ejemplo: en una fila se mencionan los talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes y en la siguiente fila el financiamiento de cinco proyectos para la generación de ingresos.
6. Consignar la **cantidad de actividades** correspondientes al período analizado. Por ejemplo, 3 talleres, 5 proyectos, etc.
7. Consignar el **monto** ejecutado para cada actividad realizada.

[Handwritten signature]

ES COPIA FIEL
 23 ENE. 2014
 1.663.4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Yamila C. ZELAKAYAN
 Jefe División Registro y Archivo
 D.G.D.U.R. - S.L.V.T.



3. LINEA DE ACCIÓN	4. SUBLINEA DE ACCIÓN	5. DETALLE DE ACTIVIDAD	6. CANTIDAD	7. MONTO
Fortalecimiento Familiar y Comunitario	Fortalecimiento Familiar	Talleres de capacitación sobre Derechos de Niñas/os y Adolescentes	5	\$ 500
		Curso de capacitación en nutrición y alimentación	1	\$ 200
	Fortalecimiento Comunitario	Encuentros de capacitación y asesoramiento para el diseño de proyectos comunitarios	3	\$ 400
		Entrega de folletos sobre trata y explotación comercial infantil	1	\$2000

Actividad → Cantidad de Actividades → Monto

8. Describir el **tipo de destinatario** de cada una de las actividades. Es importante, especificar las características de los destinatarios, por ejemplo: mujeres embarazadas de bajos recursos, grupos étnicos - niños en edad escolar, adolescentes, adultos mayores, si son organizaciones gubernamentales detallar si se trata de equipos técnicos o funcionarios, a qué áreas y a qué nivel de gobierno pertenecen (Municipal, Provincial o Nacional), etc.

ES COPIA FIEL

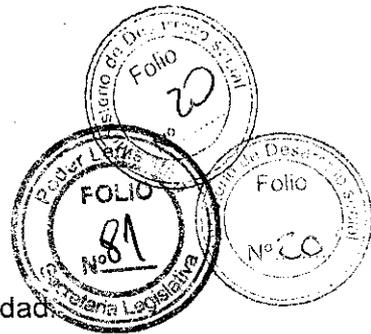
G.T.F.

CONVENIO REGISTRADO
23 ENE. 2014

FECHA
NUMERO 16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yanina C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C. - R. - S.L.Y.T.



9. Consignar la cantidad de destinatarios de cada actividad.
10. Especificar en este punto la localización departamental en la cual se realizó cada una de las actividades.
11. Especificar el Municipio y/o Comuna donde se desarrolló cada una de las actividades. Resulta de suma importancia desagregar la información considerando las actividades realizadas en relación con los municipios en donde se han desarrollado. Al completar el cuadro, se recuerda que en los Municipios en donde se implementó más de una actividad se deberá consignar el nombre del mismo, en cada oportunidad.
12. En la medida de lo posible, especificar en este punto la localidad donde se desarrolló cada una de las prestaciones. Resulta de suma importancia desagregar la información considerando las prestaciones realizadas en relación con las localidades en donde se han desarrollado. De forma similar el punto anterior, se recuerda que en las localidades en donde se implementó más de una prestación se deberá consignar el nombre de la misma en cada oportunidad. Asimismo, es imprescindible tener en cuenta que en el ítem prestación se consignará la misma categoría tantas veces como sea necesaria según las distintas localidades en donde se ha implementado.

INSTRUMENTO DE CLASIFICACIÓN DE LA INVERSION

✓ **Rubro Refacciones**

Se imputarán a este rubro los costos en que se incurran por la mejora edilicia, ampliación o refacción de una obra preexistente, comprendiendo dichos costos el valor de los materiales de construcción empleados (por ejemplo: ladrillos, bolsas de cemento, maderas, vigas, caños, mosaicos, cerámicos, artefactos sanitarios y otras instalaciones constructivas, etc.) y el valor de la mano de obra utilizada a tal

ES COPIA FIEL

G. T. F.

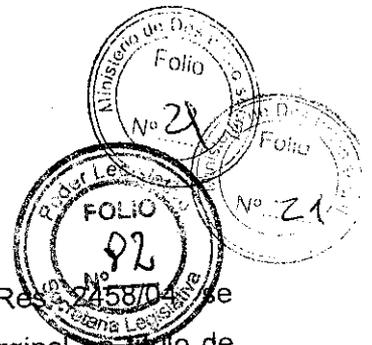
GOBIERNO REGISTRADO

23 ENE. 2014

16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGEN.

Yamila C. PELARAYÁN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. - R. - S. L. V. T.



fin (albañiles, pintores, plomeros, electricistas, etc.). Según Resolución se debe verificar la existencia de la constancia de atestación marginal en título de propiedad, reglada por el artículo 1 del Decreto 23.871/44.

En esta categoría no deben imputarse los gastos correspondientes al mantenimiento (entendiéndose este como los gastos asociados al inmueble de manera recurrente, como por ejemplo podado de césped, limpieza de tanques, mantenimiento de matafuegos, desinsectación, etc.), como así tampoco aquellos materiales adquiridos para ser distribuidos en el marco de Asistencia Directa.

✓ **Rubro Equipamiento**

Se imputarán a este rubro los costos de mobiliarios y equipos, es decir, aquellos bienes que por su naturaleza están destinados a perdurar en el tiempo. En dicha categoría no deben imputarse gastos correspondientes al mantenimiento de edificios. Son ejemplos de este rubro: mobiliarios (mesas, escritorios, sillas, armarios, cunas, etc.) equipos electrónicos y de computación (como equipos de PC, impresoras, televisores, heladeras, ventiladores, videograbadoras, filmadoras, retroproyectors), instrumentos musicales, máquinas y herramientas para torneado, perforar, fresar, cepillar, taladrar, rectificar, estampar, prensar, clavar, engrampar y encolar y otros muebles; pizarrones, aparatos de gimnasia, arcos de fútbol, toboganes, hamacas; vehículos, etc.

En esta categoría no deben imputarse los bienes adquiridos para ser distribuidos en el marco de Asistencia Directa.

✓ **Rubro Logística**

✓ **Sub-Rubro Servicios**

Se imputarán a este rubro los costos que correspondan al diseño o producción de materiales didácticos (cuadernillos, libros de texto, manuales, documentos técnicos, videos u otros materiales educativos) utilizados en los talleres o

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten mark

ES COPIA FIEL
Handwritten signature
M.D.S.

C.I.F.
REGISTRO REGISTRADO
23 ENE. 2014
16.634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Handwritten signature
Yohana C. FELAYAN
División Registro y Archivo
D.G.D.C. R.-S.L.Y.T.



actividades específicas. Asimismo se contempla en este sub-rubro los gastos relativos al alquiler de locales/ salones destinados a la realización de las actividades contempladas en el proyecto o el alquiler de equipos de proyección, contratación de sonido, soft de diseño, etc.

Por último, se imputará a este sub-rubro el costo de flete necesario para distribuir los bienes e insumos adquiridos en el marco de la asistencia directa o el transporte de materiales en el marco de un evento, así como el gasto derivado del embalaje de mercancías.

✓ **Sub-Rubro Refrigerio**

Se imputará a este rubro el valor de los productos alimenticios y bebidas incluidos en la dieta alimentaria otorgadas a las personas, y/o el valor de almuerzos, cenas en hoteles o en restaurantes o el valor de las comidas y bebidas contempladas por los servicios de catering que se proporcionen a las personas en los lugares que se establezcan a tales fines en cada caso. Se incluyen dentro de este concepto los gastos incurridos en alimentos, almuerzos y cenas en hoteles y/o en servicios de catering cuando se produzcan traslados de grupos de personas para actividades grupales de campamento, salidas culturales o recreativas, que demandan media jornada o más, jornadas de capacitación, talleres, eventos, investigaciones, etc. No constituyen gastos financiables los consumos efectuados por fuera de ese tipo de actividades grupales o eventos colectivos, ni por la compra de bebidas alcohólicas.

De igual modo que en el rubro Asistencia directa, en esta categoría no deben imputarse los alimentos adquiridos para ser distribuidos en el marco de Asistencia Directa.

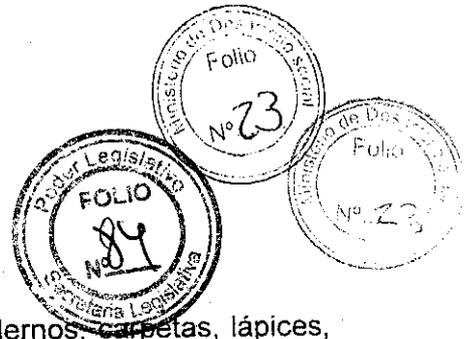
✓ **Sub-Rubro Insumos**

Asimismo, se imputarán los gastos en materiales para la realización de una actividad específica, tales como eventos y talleres. A modo de ejemplo se pueden

G. T. E.
GOBIERNO REGISTRADO
FECHA 23 ENE. 2014
EJECUTIVO 1.6.634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yanika L. LARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.R. - S.L.V.T.



citar gastos como: juguetes didácticos, fotocopias, cuadernos, carpetas, lápices, lapiceras, abrochadores, discos compactos, pegamentos, borradores, tizas, láminas, lienzos, elementos de limpieza (jabones, detergentes, cepillos, escobas), utensilios de cocina y comedor (bandejas, platos, vasos, sartenes, cacerolas, cucharas, tenedores), papel higiénico, pañuelos, toallas, servilletas, etc.

✓ **Material comunicacional**

Se imputarán a este rubro aquellos gastos en que se incurran para la elaboración de materiales comunicacionales, tales como afiches, cartillas, folletos, volantes, videos de difusión o sensibilización, avisos en periódicos, spots televisivos, minutos de radio o TV, locuciones, alquiler por uso de salas de edición, etc. Pero no se imputarán equipos destinados a actividades pedagógicas o comunicacionales (como grabadores, filmadoras, PC, etc.); los mismos deberán ser incluidos en la categoría "Equipamiento".

✓ **Recursos Humanos**

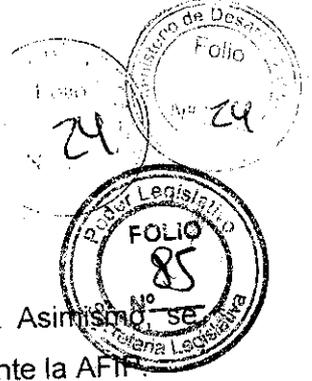
Se imputarán a este rubro los pagos a personal contratado para realizar actividades en el marco del proyecto, incluyendo el/la coordinador/a del proyecto, los miembros del equipo técnico, los capacitadores, los coordinadores de talleres, etc., excluyendo la mano de obra para las construcciones, ya que la misma debe ser incluida en el rubro "Refacciones". Asimismo, sólo en casos excepcionales se incluyen en este ítem los contratos becas, a ser evaluados en cada caso en particular, para aquellas figuras especiales – ej. Becados – facilitadores – adultos mayores capacitadores, etc – que no desarrollan actividades económicas como cuentapropistas en forma habitual. Para el resto de los recursos humanos que se contraten en el marco de los subsidios otorgados por Resolución MDS – 2458/04, deberían suscribir contratos de locación de servicios y presentar las

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

COPIA REGISTRADA
23 ENE. 2014
D.A.O. Nº 16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamila C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.



facturas correspondientes, conforme la Res. Gral AFIP 1415/03. Asimismo, se solicita que se deje una constancia de la situación de la persona ante la AFIP.

✓ **Movilidad, Pasajes y Alojamiento**

Se incluirán los gastos en pasajes pagados a empresas de transportes, gastos en combustible, en peajes y en alojamiento tanto del personal contratado como de los destinatarios que tengan que trasladarse para la realización de las actividades desarrolladas en el marco del proyecto. Para causales excepcionales de caso fortuito y/o fuerza mayor, en las cuales resultara de imposible cumplimiento la obligación de contar con comprobantes del rubro, se podrá proceder a la rendición del concepto con "recibos" suscriptos por la persona que utilizara el monto.

✓ **Asistencia Directa y Financiera a Personas Físicas**

Se incluirán bajo este concepto las entregas de sumas de dinero, bienes o servicios recibidas por personas físicas.

Se imputarán a este rubro los bienes, insumos y materiales que se adquieran en el marco de la asistencia directa. A título de ejemplo se puede citar, indumentaria y calzado, útiles y material didáctico, libros, kit de higiene personal, entre otros.

Asimismo se imputarán a este rubro los pagos efectuados a Niñas, Niños, Adolescentes y Adultos Mayores en concepto de becas escolares o de capacitación, en el marco del proyecto firmado entre la SENAF y la Organización Gubernamental o no Gubernamental. Asimismo, en los casos excepcionales que lo requieran y con la pertinente justificación, se incluyen en este rubro los pagos efectuados en concepto de subsidios a las personas que atraviesan situaciones específicas. Estos se otorgarán por tiempo acotado y previamente determinado.

ES COPIA FIEL

Oscar

G.T.F.
DOCUMENTO REGISTRADO
23 ENE. 2014
16634

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Yamilac BELARAIN
Jefe División Registro y Archivo
D.G.D.C.R.-S.I.A.T.



✓ **Asistencia Financiera (descentralización): (sólo para los gobiernos provinciales)**

Se contemplará bajo este rubro las transferencias de dinero realizadas en el marco de la descentralización a Municipios y/o ONG'S, sólo en los casos excepcionales en que no se pueda realizar la previsión de los rubros a los cuales se adjudicarán los gastos al momento de la celebración del convenio. Se rinden con el instrumento de la transferencia (convenios entre la Provincia con Municipios y/o ONG's) y luego con los comprobantes de pago que deben proporcionar los Municipios y/o ONG'S.

✓ **Overheads:**

Se imputarán a este rubro todos aquellos gastos administrativos vinculados a la gestión del proyecto (overheads) en los casos de celebración de convenios con Universidades. Estos gastos se rendirán únicamente con factura de la Universidad contraparte.

✓ **Otros gastos:**

Se imputarán a este rubro todos aquellos gastos elegibles que, por su naturaleza, no correspondan ser incluidos en las categorías de inversión precedentes. Cabe destacar que este tipo de gastos no puede ser mayor al 10 % del monto total del proyecto y tampoco puede superar los diez mil pesos (\$ 10.000).

Asimismo, bajo el objeto de continuar con la línea de trabajo de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores, este rubro también comprende a los gastos de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos en los proyectos que no se encuentran definidos al momento de la firma del convenio, ya que su planificación es un resultado esperado de la implementación del proyecto (Fondo de proyectos). Este rubro también incluye los gastos de servicio técnico referido al equipamiento adquirido. Cabe destacar

C.T.E.
DISPONGO REGISTRADO
23 ENE 2014
1.6.634

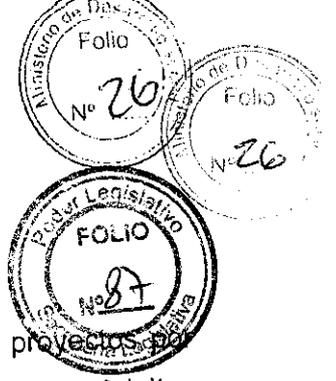
ES COPIA FIN DEL ORIGINAL

Yanina C. ZELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.



Secretaría Nacional
de Niñez, Adolescencia y Familia
MINISTERIO de DESARROLLO SOCIAL

2370



que sólo podrá hacerse efectivo el gasto una vez aprobados los proyectos por parte del equipo técnico de la Dirección Nacional de Políticas para Adultos Mayores.

[Handwritten signatures]

~~DR. GABRIEL LERNER
Secretario Nacional de Niñez,
Adolescencia y Familia.
Ministerio de Desarrollo Social
de la Nación~~

C.T.E.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 23 ENE 2014
EJEMPLO 16634

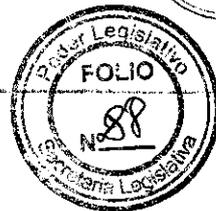
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Yamira C. DELARAYAN
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.

[Signature]
Jefe División Registro y Archivo
D. G. D. C. y R. - S. L. y T.

X

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA 08 ABR. 2014

VISTO el expediente N° 1223-MD/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Convenio Denominado Addenda 3 Proyecto Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derecho, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Gabriel LERNER DNI N° 14.872.833 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Desarrollo Social, Dra. Marisa Emilce MONTERO, DNI N° 12.836.111.

Que el mencionado Convenio fue suscripto en fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2013 y se encuentra registrado bajo el N° 16634.

Que para la financiación del Convenio aludido, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación transferirá la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL (\$604.000,00).

Que por lo expuesto resulta necesario proceder a su ratificación dictando el presente instrumento legal.

Que en virtud de lo establecido en los Artículos 105, inciso 1° de la Constitución Provincial, corresponde su remisión a la Legislatura Provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

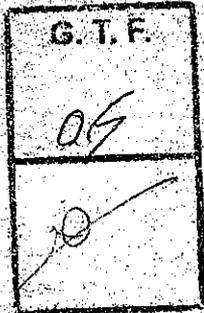
LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en sus doce (12) cláusulas y anexos el Convenio registrado bajo el N° 16634, suscripto con fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, representado por el señor Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia, Dr. Gabriel LERNER, DNI N° 14.872.833 y la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por la señora Ministro de Desarrollo Social, Dra. Marisa Emilce MONTERO, DNI N° 12.836.111, cuya copia autenticada forma parte del presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir a la Legislatura Provincial con copia autenticada del presente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, comunicar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 0716/14



Dr. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social

Copio Oscar
Jefe de Departamento

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Handwritten signature and stamp.

Maria Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



RESUMEN DE IMPUTACION POR INCISO

INCISO	IMPORTE
2	\$ 193.040,00
3	\$ 124.800,00
4	\$ 271.160,00
5	\$ 15.000,00

ES COPIA FIEL

[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RUBROS	
REPARACION	\$ 59,644,00
INSUMOS	\$ 34,500,00
MATERIAL COMUNICACIONAL	\$ 32,800,00
REFRIGERIO	\$ 34,000,00
EQUIPAMIENTO	\$ 256,056,00
ASISTENCIA DIRECTA Y FINANCIERA A PERSONAS FISICAS	\$ 87,000,00
OTROS GASTOS	\$ 10,000,00
MOVILIDAD, PASAJES Y ALOJAMIENTO	\$ 90,000,00
	\$ 604,000,00

ES COPIA FIEL

 Comptroller General of the State of Veracruz

RUBRO - INSUMO

FORTALECIMIENTO FAMILIAR

INSUMOS

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Inciso
Artículos de Librería		40	\$ 100,00	\$ 4.000,00	2

RESTITUCION DE DERECHO

INSUMOS

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Inciso
Libros Primera Infancia	x unidad	40	\$ 85,00	\$ 3.400,00	4
Libros Primaria	x unidad	30	\$ 120,00	\$ 3.600,00	4
Libros Secundaria	x unidad	35	\$ 180,00	\$ 6.300,00	4
Cuentos y Novelas	x unidad	40	\$ 160,00	\$ 6.400,00	4
Películas Niños	x unidad	40	\$ 60,00	\$ 2.400,00	4
Películas Adolescentes	x unidad	40	\$ 60,00	\$ 2.400,00	4
Juegos Didácticos	Kits	40	\$ 150,00	\$ 6.000,00	4

TOTAL RUBRO INSUMO \$ 34.500,00

ES COPIA FIEL



REPARACION

RUBRO - REPARACIONES
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	INCISO
Pintura latex	x 20 litros	20	\$ 1.560,00	\$ 31.200,00	2
Pintura sintetica	x litro	10	\$ 72,00	\$ 720,00	2
Masilla p/placas de Yeso	x Kg	80	\$ 32,00	\$ 2.560,00	2
Placa de Yeso	x unidad	60	\$ 220,00	\$ 13.200,00	2
Cerámico p/piso y/o pared	x metro cuadrado	36	\$ 245,00	\$ 8.820,00	2
adhesivo p/ceramico	x Kg	20	\$ 52,00	\$ 1.040,00	2
tomas y punto electricidad	x unidad	40	\$ 45,00	\$ 1.800,00	2
desagote pileta cocina	x unidad	4	\$ 76,00	\$ 304,00	2

\$ 59.644,00

TOTAL RUBRO REPARACION \$ 59.644,00

ES COPIA FIEL

8



RUBRO - MATERIAL COMUNICACIONAL

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

MATERIAL COMUNICACIONAL

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Insumo
Tripticos	x unidad	40	\$ 37,15	\$ 1.486,00	3
Afiches	x Unidad.	20	\$ 125,70	\$ 2.514,00	3



RESTITUCION DE DERECHO

Material Comunicacional

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Insumo
Afiches	x Unidad	100	\$ 128,00	\$ 12.800,00	3
				\$ 28.800,00	

ES COPIA FIEL

TOTAL RUBRO MATERIAL COMUNICACIONAL \$ 32.800,00



RUBRO - REFRIGERIO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

REFRIGERIO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Insumo
REFRIGERIO	X 15 PERSONAS	4	\$ 500,00	\$ 2.000,00	3

FORTALECIMIENTO FAMILIAR

REFRIGERIO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Insumo
				\$ 4.000,00	

RESTITUCION DE DERECHO

LOGISTICA: REFRIGERIO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Insumo
MERCADERIA PARA PREPARAR COMIDA	x vianda	280	\$ 100,00	\$ 28.000,00	2

TOTAL RUBRO REFRIGERIO	34.000,00
------------------------	-----------

ES COPIA FIEL





RUBRO - EQUIPAMIENTO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

EQUIPAMIENTO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Insumo
INODORO c/MOCHILA	x unidad	5	\$ 2.200,00	\$ 11.000,00	2
BIBLIOTECA	x unidad	8	\$ 625,00	\$ 5.000,00	4
BOTQUIN BAÑO	x unidad	4	\$ 320,00	\$ 1.280,00	4
COCINA	x unidad	2	\$ 6.000,00	\$ 12.000,00	4
HELADERA	x unidad	4	\$ 8.900,00	\$ 35.600,00	4
LAVARROPA	x unidad	4	\$ 8.750,00	\$ 35.000,00	4
FREEZER HORIZONTAL	x unidad	4	\$ 6.500,00	\$ 26.000,00	4
MESA Y SILLA P/6PERSONAS	x unidad	5	\$ 12.000,00	\$ 60.000,00	4
BAJO MESADA Y ALACENA	x unidad	2	\$ 5.700,00	\$ 11.400,00	4
PLACARD	x unidad	8	\$ 3.900,00	\$ 31.200,00	4
ESCRITORIO PC.	x unidad	4	\$ 1.400,00	\$ 5.600,00	4
LAVATORIO	x unidad	4	\$ 679,00	\$ 2.716,00	2
VANITORY	x unidad	4	\$ 720,00	\$ 2.880,00	4
GRIFERIA	x unidad	2	\$ 840,00	\$ 1.680,00	2
				\$ 241.960,00	

RESTITUCION DE DERECHOS

EQUIPAMIENTO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Insumo
PC COMPLETA	X UNIDAD	1	7.000,00	\$ 7.000,00	4
SILLAS PLASTICAS	X UNIDAD	20	280,00	\$ 5.600,00	4
TERMO ELECTRICO	X UNIDAD	2	1.050,00	\$ 2.100,00	4

TOTAL RUBRO EQUIPAMIENTO				256.056,00	
---------------------------------	--	--	--	-------------------	--

ES COPIA FIEL





RESTITUCION DE DERECHO

ASISTENCIA DIRECTA Y FINANCIERA A PERSONAS FISICAS

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Insumo
ROPA DE ABRIGO	Kits	14	\$ 3.714,30	\$ 52.000,00	2 (redireccionar a la 5)
KITS DE HIGIENE PERSONAL	Kits	20	\$ 1.000,00	\$ 20.000,00	2 (redireccionar a la 5)
BECAS ESTUDIANTILES	PESOS	30	500	\$ 15.000,00	5
TOTAL RUBRO ASISTENCIA A PERSONAS				\$ 87.000,00	

Observacion: en este rubro se incluiran las entregas de suma de dinero, bienes o servicios recibidas por personas fisicas

ES COPIA FIEL
[Signature]



FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

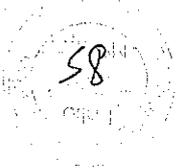
OTROS GASTOS

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Inciso
GASTOS NO DEFINIDOS QUE SURJAN DE LA REALIZACIÓN DE REFACCIONES				\$ 10.000,00	2



TOTAL RUBRO OTROS GASTOS \$ 10.000,00

ES COPIA FIEL



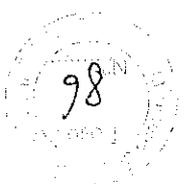


RESTITUCION DE DERECHOS

MOVILIDAD, PASAJES Y ALOJAMIENTO

Materiales	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	Insumo
CONTRATACION DE TRANSPORTE	VIAJES	5	18.000,00	90.000,00	3
TOTAL RUBRO MOVILIDAD, PASAJES Y ALOJAMIENTO				\$ 90.000,00	

ES COPIA FIEL
Diana Elizabeth Forzales
Directora de Ejecución y Seguimiento





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Desarrollo Social
Subsecretaría de Coordinación y Gestión



Nota N° 12.11 /14
Letra: SCyG - MDS - R.G.

Río Grande, 17 de septiembre de 2014

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Y GESTION

Por la presente solicito se gestione la compra de artículos de librería destinados al Congreso de Jóvenes, detallados a continuación, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 3.997,00).

DESCRIPCION	CANTIDAD
CARTUCHO EPSON T25 - NEGRO	8
CARTUCHO EPSON T25 - CYAN	3
CARTUCHO EPSON T25 - MAGENTA	3
CARTUCHO EPSON T25 - AMARILLO	3
CARPEA TAPA TRANSPARENTE	60
CARTON GRIS	10
PAPEL AFICHE COLORES SURTIDOS	25
TEMPERAS COLORES SURTIDOS X 250 GR	25
JUEGO PINCELES X 18	2
BOLIGRAFO AZUL	50
BOLIGRAFO NEGRO	50

Dichos artículos son necesarios para decoración y actividades que se realizarán en la jornada del Congreso de Jóvenes a realizarse en la ciudad de Tolhuin el día 04 de octubre de 2014, por lo que se solicita su provisión con carácter de Urgente.

Se adjunta presupuesto, documentación fiscal y datos bancarios del comercio "Rayuela", a fin de cumplimentar requisitos.

Se eleva para continuar trámite.

autorizada
por
gobierno

Addeca III

Subsecretaría de Coordinación y Gestión
Ministerio de Desarrollo Social

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son serán Argentinas"

ALIDA COSTA SUAREZ
Directora Provincial
Subsec. Coord. y Gestión
Ministerio de Desarrollo Social



LIBRERIA

Rayuela SRL

Casa Central: San Martín 301 Tel: Fax (02964) 421809 - 420804
342 11 B. - Ushuaia - Tierra del Fuego - Argentina

Folio
Nº 39

Presupuesto Legislativo
FOLIO
100

Fecha: 17/09/2014
Presupuesto N°: X-0001-00019001

Sres. de
GOBIERNO TDF A.e I.ATLAN.SUR
SAN MARTIN 512
USHUAIA
Tierra del Fuego

Ref.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, cotizamos los siguientes elementos:

79569	8	EPSON T135 NEGRO T25/TX123/125	\$ 99,00	\$ 792,00
79570	3	EPSON T1332 CYAN T25/TX123/125	\$ 125,00	\$ 375,00
79571	3	EPSON T1333 MAGENTA T25/TX123/125	\$ 125,00	\$ 375,00
79572	3	EPSON T1334 AMARILLO T25/TX123/125	\$ 125,00	\$ 375,00
65084	60	CARPETA LAMA OFFICE T/T OF BASE OPACA COLOR	\$ 9,00	\$ 540,00
30482	10	CARTON GRIS 70X100 ESPESOR 1.5 MM. N°16 (6715)	\$ 21,00	\$ 210,00
42490	80	PAPEL AFICHE CAPITOLIO COLOR X1	\$ 3,00	\$ 240,00
0	25	TEMP.MAPED POTE 250GRS. COLOR SURTIDO X1	\$ 16,00	\$ 400,00
55099	2	PINCEL ARTMATE SET X18 CERDA TUBO (ACF-03)	\$ 145,00	\$ 290,00
29870	50	BOLIGRAFO F.CASTELL 032 TRILUX CRISTAL AZUL 8586	\$ 4,00	\$ 200,00
81254	50	BOLIGRAFO F.CASTELL 032 TRILUX CRISTAL NEGR.8588	\$ 4,00	\$ 200,00

Forma de Pago:

PLAZO ENTREGA:

Total: \$ 3.997,00

Fecha de Vencimiento del Presupuesto: 02/10/2014

SIN OTRO PARTICULAR SALUDA ATTE.

P/LIBRERIA RAYUELA S.R.L

Gustavo Tirabosch
P/Libreria S.R.L.



CONSTANCIA DE VIGENCIA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado N° 130201923

Distrito: Río Grande
 Contribuyente: RAYUELA SRL
 Nro. Inscripción: 9991187236
 Fecha Entrega: 27/11/2013
 Fecha Emisión: 27/11/2013
 Fecha Vencimiento: 26/11/2014
 Actividades: 523710, 523710, 523830, 523930, 749600, 513210, 222100,
 523950, 523930, 513210, 523830, 523950, 523710, 749600,
 369910
 Para ser presentado: ENTES PUBLICOS Y/O ENTES PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN

Vigencia de la constancia: 26/11/2014

Constancia Emitida: 17/09/2014, 10:22:48

Verificación: 2192314109664681

Los datos contenidos en la presente constancia deberan ser verificados por el receptor de la misma en la pagina institucional de esta Dirección General: <http://www.dgrtdf.gov.ar>

MARIA SILVA
Directora Contrat. y Fdo. Pte
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.S. Río Grande



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

IIBB: Inscripto provincial
N° Insc. DGR: 999-118723-6
N° Cert. Cump. Fiscal: 130201923



CUIT N°: 30-70880385-1
Cod. Prov. SIGA: 309

La firma RAYUELA S.R.L.

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

- 749600 - servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducciones
- 523950 - venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos
- 523830 - venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería
- 222100 - impresión
- 513210 - venta al por mayor de libros, diarios y revistas
- 523930 - venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón
- 523710 - venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
- 369910 - fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

1 de 2



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

IIBB: Inscripto provincial
N° Insc. DGR: 999-118723-6
N° Cert. Cump. Fiscal: 130201923



CUIT N°: 30-70880385-1
Cod. Prov. SIGA: 309

La firma RAYUELA S.R.L.

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Representantes:

D.N.I.: 21914351 - Patricia Susana Barros - Apoderado para Contratar y Recibir Pagos

M. MARIA SILVA
Directora Contrat. y Fdo. Pte.
Dir. Gral. Adm. Financiera
Grande

Fecha de emisión: 17/09/2014
Fecha de vencimiento: 26/11/2014



4985d03f30270699e9e05cd491268e0f

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

2 de 2



Banco de Tierra del Fuego

Consulta Consolidada del Cliente

Sistema de Home Banking

Versión para Impresión

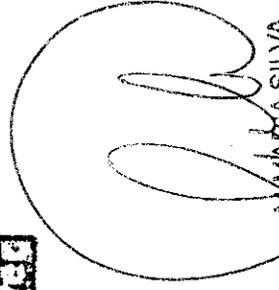
Resumen de Movimientos

Cuentas Corrientes en Pesos

Sucursal: Río Grande
Cliente: 12727779
Nombre: HERRERO LUIS OSCAR
CBU: 2630001301030365099994
Razón Social: RAYUELA SOCIEDAD DE RESP.LIMIT
Domicilio: SAN MARTIN 353
(9420) RIO GRANDE
T. DEL FUEGO
Apertura: 13/09/2004

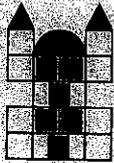
Imprimir




M. MARIA SILVA
Directora Contrat. y Fdo. Pr.
Jefe. Gral. Adm. Financiera
M.D.S. Río Grande

17/12/2020 09:10:33
FOLIO 103
Sistema Legislativa

Folio No 42



LIBRERÍA Rayuela

Casa Matriz: San Martín 353 - Tel./Fax.: (02964) 422809
 Envío a Domicilio Tel./Fax.: (02964) 426824
 Sucursal 1: Viedma 865 - Tel./Fax.: (02964) 425526
 (9420) Río Grande - Tierra del Fuego

RAYUELA S.R.L.

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

Factura Nº 0038-00006367

Fecha y Hora: 22/09/14 - 12:26:47

C.U.T.: 30704803851

Ingresos Brutos: 1167236

Inicio de Actividades: 01/07/04



CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
Vendedor: 16					
8.000	EPSON T135 NEGRO T25/TX123/125	93.0000	(0.00)		792.00
3.000	EPSON T1332 CYAN T25/TX123/125	125.0000	(0.00)		375.00
3.000	EPSON T1333 MAGENTA T25/TX123/125	125.0000	(0.00)		375.00
3.000	EPSON T1334 AMARILLO T25/TX123/125	125.0000	(0.00)		375.00
60.000	CARPETA LAMA OFFICE T/T OF BASE COLOR	9.0000	(0.00)		540.00
10.000	CARTON GRIS 70X100 ESPESOR 1.5 MM	21.0000	(0.00)		210.00
80.000	PAPEL AFICHE CAPITOLIO COLOR X1	3.0000	(0.00)		240.00
25.000	TEMP.MAPED POTE 250GRS. COLOR SURTIDO X1	16.0000	(0.00)		400.00
2.000	PINCEL ARTIMATE SET X18 CERDA.TUBO (ACF-03)	145.0000	(0.00)		290.00
50.000	BOLIGRAFO F.CASTELL 032 TRILUX CRISTAL AZUL 8586	4.0000	(0.00)		200.00
50.000	BOLIGRAFO F.CASTELL 032 TRILUX CRISTAL NEGR.8588	4.0000	(0.00)		200.00
1.000	-	0.0000	(0.00)		0.00

Rayuela

PAGADO
 3 SEP 14
 Rayuela

SON 1 HOJAS

Recibi(mos):

Pago en efectivo:

TOTAL \$

HOJA Nº 1
3997.00

\$ 3997.00

OF 4901236

22

V: 01.00

Imprimir pantalla

Folio
Nº 44



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Power Legislativo
FOLIO
105
Nº

CUIT: 30-70880385-1
RAYUELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Fecha Contrato Social: 23-03-2004

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - Participaciones societarias	01-2007
GANANCIAS SOCIEDADES	07-2004
IVA	07-2004
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-2004

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal:	476130 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):	476110 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE LIBROS	Mes de inicio: 11/2013
	476400 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE COTILLÓN Y JUEGOS DE MESA	Mes de inicio: 11/2013
	821900 (F-883) SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE OFICINA	Mes de inicio: 11/2013
	477410 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA	Mes de inicio: 11/2013
	329010 (F-883) FABRICACIÓN DE LÁPICES, LAPICERAS, BOLÍGRAFOS, SELLOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA OFICINAS Y ARTISTAS	Mes de inicio: 11/2013
	477290 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, PARAGUAS Y SIMILARES N.C.P.	Mes de inicio: 12/2013
	681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 12/2013
Mes de cierre ejercicio comercial:	5	

Domicilio Fiscal

SAN MARTIN 353

RIO GRANDE
9420-TIERRA DEL FUEGO



Dependencia donde se encuentra inscripto

DISTRITO RIO GRANDE
ESFORA N° 523
9420 TIERRA DEL FUEGO



Vigencia de la presente constancia: **09-10-2014** a **07-04-2015**

Hora **10:21:42** Verificador **107729078032**

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2014

Fondo Especifico Nro: 02165
Nro Comprobante: 06134
Expediente: 016738-MD-14
Proveedor: 309 - RAYUELA S.R.L.
Nro Factura: B-00038-0000006367
Fecha Factura: 22/09/2014 - Fecha Prestacion: 22/09/2014

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08364	34702	Cartucho tinta original p/imp inkjet (chorro	8.00	0.00	99.00	792.00	001211	17/09/2014
08364	34702	Cartucho tinta original p/imp inkjet (chorro	3.00	0.00	125.00	375.00	001211	17/09/2014
08364	34702	Cartucho tinta original p/imp inkjet (chorro	3.00	0.00	125.00	375.00	001211	17/09/2014
08364	34702	Cartucho tinta original p/imp inkjet (chorro	3.00	0.00	125.00	375.00	001211	17/09/2014
08364	29327	Carpetas con folios Tamaño Oficio	60.00	0.00	9.00	540.00	001211	17/09/2014
08364	23146	Carton gms 6mm - 70 x 100 cm	10.00	0.00	21.00	210.00	001211	17/09/2014
08364	22308	PAPEL AFINCHE	80.00	0.00	3.00	240.00	001211	17/09/2014
08364	23234	Tempera	25.00	0.00	16.00	400.00	001211	17/09/2014
08364	26728	Pincel para pintura	2.00	0.00	145.00	290.00	001211	17/09/2014
08364	22310	Boligraf. Trazo grueso Azul	50.00	0.00	4.00	200.00	001211	17/09/2014
08364	22311	Boligraf. Trazo grueso Negro	50.00	0.00	4.00	200.00	001211	17/09/2014

Total Devengado: 3.997.00

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe Responsable	Jurisdiccion
448-000002	3.997.00 Ministerio de Desarrollo Social	003 108
Total: 3.997.00		

Resumen por Partida Pr Pa SuP

PPr PPa SuP	Descripcion	Importe
002 000 100	Papel y carton	450.00
01 005 500	Tintas, pinturas y colorantes	2.317.00
005 300	Productos de material plastico	290.00
002 009 200	Utiles de escritorio, oficina y ensenanza	940.00
Total:		3.997.00


Godoy Oscar
Jefe de Departamento
Compras Especiales
M.D.S.



Orden de Pago Nro 36655 Ejercicio: 2014

Son :\$ 3.997.00
Expediente : 016788-rnd-14
Fecha : 22/09/2014
Fecha de Pago : 22/09/2014
Proveedor : 00309-RAYUELA S.R.L.
Fondo Espec Nro: 02165
En Concepto de : cano. de fact. B 38-6367 rayuela srl adquisicion de insumos
varios en el marco del convenio addenda III

En Pesos : TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100.-

UCred	Indicador	Importe	Responsable	NrCom
00448	000002	3.997.00	Ministerio de Desarrollo Social	06134
Total		3.997.00		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
00309	RAYUELA S.R.L.	3.837.12	22/09/2014	
33314	RENTAS PROVINCIA. LEY 907	39.97	22/09/2014	Fdo Fomento Social Ley 905
00414	RENTAS PROVINCIA.	119.91	22/09/2014	Ingresos Brutos
Total:		3.997.00		

Godoy Oscar
Jefe de Departamento
Cuentas por Pagar
T.F.S.



Orden Cancelacion Cheque Numero 02357130
Codigo Cuenta 452 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p

Importe Total: 3,837.12 Pesos

Son Pesos TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 12/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 016786-nd-14

Ordenes de P 36655

Nombre Beneficiario: 00319 - RAYUELA S.R.L.
C.U.I.T. Numero : 30-70880385-1

Tesorero

Ushuaia, 22 de Setiembre de 2014

Godoy Oscar
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.

Realizado por Usuario: ogodoy

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Siendo de Destino
Folio
49

Recibo No 6
FOLIO
2014/110
Secretaria Legislativa

Tierra del Fuego, 22 de Setiembre de 2014

PAGUESE A : RAYUELA S.R.L.

CUIT Nro 30-70880335-1
12/100.-

la suma de: TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON

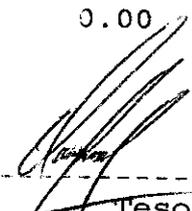
(\$ 3,837.12) por los siguientes conceptos

Expedientes : 016788-md-14

Ordenes de Pago: 36685

Con cheque de BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDEN Cuenta Nro: 00215425

Cheque Numerero	: 02357130	de \$	3.837.12
Compr. Ingresos Brutos:	0	de \$	119.91
Compr. Ley 616 art. 17:		de \$	0.00
Compr. Ley 907	: 0	de \$	39.97
Compr. Imp. Ganancias	:	de \$	0.00
Compr. Cesion	:	de \$	0.00
Compr. Embargo	:	de \$	0.00
Compr. Retencion Antic	:	de \$	0.00


Tesorero
Oscar Corio
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.

Cheque Pro 02357130 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDEN Cuenta Nro: 00215425

A favor y Nombre: _____

Caracter: _____

I./E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme



Banco de Tierra del Fuego
 www.banco.td.fue.gov.ar
 Comercial
 02234
BANCO DE TIERRA DEL FUEGO
 23 SET 2014
LA CAJA
 Ctas Priv No Financie
 Fecha: 23/09/2014
 Hora: 11:20:02

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Cta Nro: 0003650999-00
 Titular/es: RAYUELA SOCIEDAD DE RESP.

Concepto: depósito cheque

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Comprobante..... 02357130
 Importe \$ 3.837,12

Son \$
 TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE C
 ON DOCE CENTAVOS

LOS DEPOSITOS EN PEGOS Y EN MONEDA EX-
 TRANJERA, CUENTAN CON LA GARANTIA DE
 \$120.000 EN LAS OPERACIONES A NOMBRE
 DE DOS O MAS PERSONAS. LA GARANTIA SE
 PRORRATEARA ENTRE SUS TITULARES. EN
 NINGUN CASO, EL TOTAL DE GARANTIA POR
 PERSONA PODRA EXCEDER DE \$ 120.000.
 CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE CUENTAS
 Y/O DEPOSITOS. LEY 24.485, DECRETO
 540/95 Y COM. YA 2337 Y SUS MODIFICA-
 TORIOS Y COMPLEMENTARIOS. SE ENCUEN-
 TRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADOS A TA-
 SAS SUPERIORES A LA DE REFERENCIA
 Y LOS QUE HAYAN CONTADO CON INCEN-
 TIVOS O RETENCIONES ESPECIALES EN
 RIMTES DE LA TIERRA DEL FUEGO, DEPOSIT-
 OS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA
 PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, AN-
 TARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
 LEY 23470/04 Y SU MODIFICACIONES.
 DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS FONDOS
 APLICADOS A ESTA OPERACION SE ORIGINAN
 EN ACTUACIONES QUE CUMPLEN CON LOS RE-
 QUIERITOS DE LA LEGISLACION EN MATERIA
 Y/O INEFECTIVIDAD DE LA DOCUMENTACION
 QUERIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATI-
 VA VIGENTE

Usuario: JBALBAS

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
AGENTE DE RETENCION : 000414 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Certificado de Retencion
* Comprobante Nro: 0001- 00036584

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razon Social : RAYUELA S.R.L.
Domicilio : San Martin 351/3 Río Grande

Contribuyente Nro 999-118723-6
C.U.I.T. 30-70880365-1

Fecha Retencion : 22/09/14
Orden de Pago : 36655
Sucursal :
Importe Base :\$ 3,997.00
Impuesto Retencion:\$ 119.91 Alicuota: 3.00 %

Expediente : 015788-md-14
Nro de Facturas: B-00033-000006367,



Son Pesos: CIENTO DIECINUEVE CON 91/100.-
Copia Nro: TRES

Firma Agente de Retencion

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
AGENTE DE RETENCION : 033314 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

FONDO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Certificado de Retencion
* Comprobante Nro: 0001- 00036585

CONTRIBUYENTE

Apellido y Nombre o Razon Social : RAYUELA S.R.L.
Domicilio : San Martin 351/3 Río Grande

Contribuyente Nro 999-118723-6
C.U.I.T. 30-70880365-1

Fecha Retencion : 22/09/14
Orden de Pago : 36655
Sucursal :
Importe Base :\$ 3,997.00
Impuesto Retencion:\$ 39.97 Alicuota: 1.00 %

Expediente : 015788-md-14
Nro de Facturas: B-00033-000006367,

Son Pesos: TREINTA Y NUEVE CON 97/100.-
Copia Nro: TRES

Firma Agente de Retencion



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Desarrollo Social
Subsecretaría de Coordinación y Gestión



Nota N° 1247 /14
Letra: SCyG - MDS - R.G.

Río Grande, 22 de septiembre de 2014

SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Y GESTION

Por la presente solicito se gestione la cancelación de impresión de trípticos de la Campaña de Acogimiento Familiar, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$ 3.900,00).

Dichas impresiones corresponden a una adquisición parcial de las solicitadas en el Convenio denominado Addenda 3 Proyecto Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derecho”, línea de Restitución de Derechos, Subrubro Material Comunicacional, que serán distribuidos en la ciudad de Tolhuin en eventos a realizarse durante el mes de Octubre.

Se deja constancia que, con personal de este Ministerio, se están diseñando afiches y trípticos para profundizar la difusión en la Campaña de Acogimiento Familiar, las cuales se presupuestarán oportunamente.

Se adjuntan presupuestos N° X – 0001-00018969 y N° X – 0001-000189 (dos modelos de trípticos) documentación fiscal y datos bancarios del comercio “Rayuela”, a fin de cumplimentar requisitos.

Se eleva para continuar trámite.


ALIDA COSTANTINI
Directora Provincial
Subsec. Coord. y Gestión
Ministerio de Desarrollo Social



Fecha: 11/09/2014

Presupuesto N°: X-0001-00018978



Sres. de
GOBIERNO TDF A.e I.ATLAN.SUR
SAN MARTIN 512
USHUAIA
Tierra del Fuego

Ref.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, cotizamos los siguientes elementos:



29765	260	IMPRESION LASER COLOR A4/CARTA/OF C/FOTO 4X4	\$ 5,00	\$ 1.300,00
0	0	Triptico A4 Doble Faz papel 80 grs.	\$ 0,00	\$ 0,00

Forma de Pago:

PLAZO ENTREGA:

Total: \$ 1.300,00

Fecha de Vencimiento del Presupuesto: 26/09/2014

SIN OTRO PARTICULAR SALUDA ATTE.

P/LIBRERIA RAYUELA S.R.L

Cristian Montiel
P/Rayuela S.R.L.



LIBRERIA

Rayuela S.R.L.

Casa Central de Imprenta y Servicios Gráficos
de Tierra del Fuego, Ushuaia, Argentina



Fecha: 11/09/2014

Presupuesto N°: X-0001-00018968

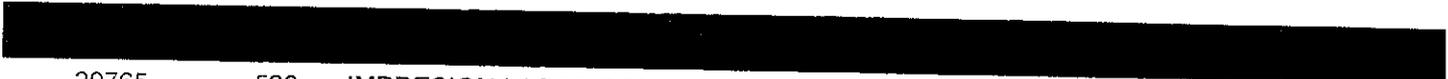


Sres. de
GOBIERNO TDF A.e I.ATLAN.SUR
SAN MARTIN 512
USHUAIA
Tierra del Fuego

Ref.

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado, cotizamos los siguientes elementos:



29765	520	IMPRESION LASER COLOR A4/CARTA/OF C/FOTO 4X4	\$ 5,00	\$ 2.600,00
0	0	Impresion Triptico 2 x Hoja y Doble Faz	\$ 0,00	\$ 0,00
0	0	-----	\$ 0,00	\$ 0,00

Forma de Pago:

PLAZO ENTREGA:

Fecha de Vencimiento del Presupuesto: 26/09/2014

SIN OTRO PARTICULAR SALUDA ATTE.

C. Montiel
Cristian Montiel
P/Rayuela S.R.L.

Total: \$ 2.600,00

P/LIBRERIA RAYUELA S.R.L

Banco de Tierra del Fuego

Consulta Consolidada del Cliente

Sistema de Home Banking

Version para Impresión

Resumen de Movimientos Cuentas Corrientes en Pesos

Imprimir

Sucursal: Río Grande
Cliente: 12727779
Nombre: HERRERO LUIS OSCAR
CBU: 2680001301030365099994
Razón Social: RAYUELA SOCIEDAD DE RESP.LIMIT
Domicilio: SAN MARTIN 353
(9420) RIO GRANDE
T. DEL FUEGO
Apertura: 13/09/2004

CTA. No 36509999

M. MARIA SILVA
Directora Contrat. y Fdo. Pte
Dir. Gral. Adm. Financiera
M.D.S. Río Grande

17/12/2010
09:03:20





Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



IBB: Inscripto provincial
Nº Insc. DGR: 999-118723-6
Nº Cert. Cump. Fiscal: 130201923

CUIT Nº: 30-70880385-1
Cod. Prov. SIGA: 309



La firma RAYUELA S.R.L.

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

- 749600 - servicios de impresión heliográfica, fotocopia y otras formas de reproducción, línea
- 523950 - venta al por menor de máquinas y equipos para oficina y sus componentes y repuestos
- 523830 - venta al por menor de papel, cartón, materiales de empaque y artículos de labrada
- 222100 - impresión
- 513210 - venta al por mayor de libros, diarios y revistas
- 523930 - venta al por menor de juguetes y artículos de cotillón
- 523710 - venta al por menor de artículos de óptica y fotografía
- 369910 - fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

1 de 2



Gobierno de
Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



IBB: Inscripto provincial
Nº Insc. DGR: 999-118723-6
Nº Cert. Cump. Fiscal: 130201923

CUIT Nº: 30-70880385-1
Cod. Prov. SIGA: 309

La firma RAYUELA S.R.L.

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Representantes:

D.N.I.: 21914351 - Patricia Susana Barros - Apoderado para Contratar y Recibir Pagos

M. MARIA SILVA
Directora Contrat. y Fdo. Pte.
Dir. Grat. Adm. Financiera

Fecha de emisión: 17/09/2014
Fecha de vencimiento: 26/11/2014



Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

2 de 2



CONSTANCIA DE VIGENCIA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado N° 130201923

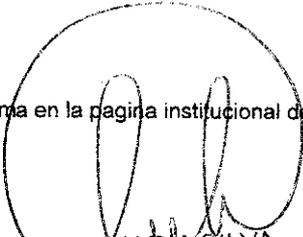
Distrito: Río Grande
 Contribuyente: RAYUELA SRL
 Nro. Inscripción: 9991187236
 Fecha Entrega: 27/11/2013
 Fecha Emisión: 27/11/2013
 Fecha Vencimiento: 26/11/2014
 Actividades: 523710, 523710, 523830, 523930, 749600, 513210, 222100,
 523950, 523930, 513210, 523830, 523950, 523710, 749600,
 369910
 Para ser presentado: ENTES PUBLICOS Y/O ENTES PRIVADOS QUE ASI LO
 REQUIERAN

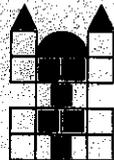
Vigencia de la constancia: 26/11/2014

Constancia Emitida: 17/09/2014, 10:22:48

Verificación: 2192314109601681

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser verificados por el receptor de la misma en la pagina institucional de esta Dirección General: <http://www.dgrtdf.gov.ar>

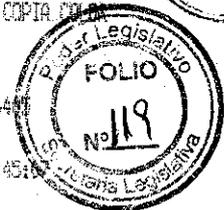

 M. MARIA SILVA
 Directora Central y Fdo. Pte.
 DG. Gral. Adm. Financiera
 M.P.S. Río Grande



LIBRERIA Rayuela

Casa Matriz: San Martín 353 - Tel./Fax.: (02964) 422809
Envíos a Domicilio Tel./Fax.: (02964) 428824
Sucursal 1: Viedma 865 - Tel./Fax.: (02964) 425526
(9420) Río Grande - Tierra del Fuego

ORIGINAL BLANCO / COPIA COLOR



RAYUELA S.R.L.

Factura Nº 0038-00005444

Fecha y hora: 24/09/14 - 11:45:10

Código: 10709903651

Tigres 07/05/1187236

Inicio de Actividades: 01/07/04

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

CUENTAS DE RENTA Y APORTACIONES
SAN MARTIN 450
IVA EXENTO
C.U.I.T.: 3054662974

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNIDAD	ALICUOTA IVA	% BASE IVA	IMPORTE
Vendedor: 16					
DESARROLLO SOCIAL					
520.000	IMPRESIONES LASER COLOR A4/CARTA/OFICIO	5.0000	(0.00)		2600.00
	IMPRESIO TRIPTICO 2 HOJA Y DOBLE FAZ				
260.000	IMPRESIONES LASER COLOR A4/CARTA/OFICIO	5.0000	(0.00)		1300.00

Rayuela



SON 1 HOJAS

TOTAL \$

HOJA Nº 3900.00
3900.00

Recibi(mos):

Pago en Efectivo :

07
304
HMK4201236

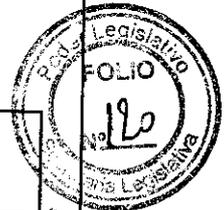
V: 01.00



Imprimir pantalla



**ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**



CUIT: 30-70880385-1

RAYUELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha Contrato Social: 23-03-2004

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - Participaciones societarias	01-2007
GANANCIAS SOCIEDADES	07-2004
IVA	07-2004
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	07-2004
*****	07-2004

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal:	476130 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTÓN, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTÍCULOS DE LIBRERÍA	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):	476110 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE LIBROS	Mes de inicio: 11/2013
	476400 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES, ARTÍCULOS DE COTILLÓN Y JUEGOS DE MESA	Mes de inicio: 11/2013
	821900 (F-883) SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTROS SERVICIOS DE APOYO DE OFICINA	Mes de inicio: 11/2013
	477410 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE ÓPTICA Y FOTOGRAFÍA	Mes de inicio: 11/2013
	329010 (F-883) FABRICACIÓN DE LÁPICES, LAPICERAS, BOLÍGRAFOS, SELLOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA OFICINAS Y ARTISTAS	Mes de inicio: 11/2013
	477290 (F-883) VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE MARROQUINERÍA, PARAGUAS Y SIMILARES N.C.P.	Mes de inicio: 12/2013
	681098 (F-883) SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES URBANOS PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	Mes de inicio: 12/2013
Mes de cierre ejercicio comercial:	5	

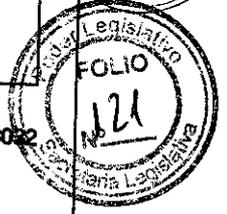
Domicilio Fiscal

SAN MARTIN 353

RIO GRANDE
9420-TIERRA DEL FUEGO

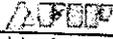
Dependencia donde se encuentra inscripto

DISTRITO RIO GRANDE
ESPORA N° 523
9420 TIERRA DEL FUEGO



Vigencia de la presente constancia: 09-10-2014 a 07-04-2015

Hora 10:21:42 Verificador 107729078092



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Orden de Pago Nro 36957 Ejercicio: 2014

Son :\$ 3,900.00
Expediente : 016788-md-14
Fecha : 24/09/2014
Fecha OPago : 24/09/2014
Proveedor : 00309-RAYUELA S.R.L.
Fondo Espec Nrc : 02165
En Concepto de : **canc. fact. B 38-6405 adquisicion de tripticos con impresion en el marco del convenio addenda III**

Son pesos : TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
148	000003	3,900.00	Ministerio de Desarrollo Social	06134
Total		3,900.00		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
00309	RAYUELA S.R.L.	3,744.00	24/09/2014	
33314	RENTAS PROVINCIAL LEY 907	39.00	24/09/2014	Fdo Fciamiento Social Ley 905
00414	RENTAS PROVINCIAL	117.00	24/09/2014	Ingresos Brutos
Total :		3,900.00		

Godoy Oscar
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 02357131
Codigo Cuenta 452 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p

Importe Total: 3,744.00 Pesos

Son Pesos TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100.

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 016788-md-14

Ordenes de P 36957

Nombre Beneficiario: 00309 - RAYUELA S.R.L.
C.U.I.T. Numero : 30-70880385-1

Tesorero
Godoy Oscar
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.

Ushuaia, 24 de Setiembre de 2014

Realizado por Usuario: ogodoy

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA



Recibo 7

Tierra del Fuego, 24 de Setiembre de 2014



PAGUESE A : RAYUELA S.R.L.

la suma de: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100.

CUIT Nro 30-70889085-1

(\$ 3,744.00) por los siguientes conceptos

Expedientes : 016788-md-14
Ordenes de Pago: 36957

Con cheque de BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDEN Cuenta Nro: 00215425

Cheque Numero	: 02357131	de \$	3,744.00
Compr. Ingresos Brutos	: 0	de \$	117.00
Compr. Ley 616 art. 17	:	de \$	0.00
Compr. Ley 907	: 0	de \$	39.00
Compr. Imp. Ganancias	:	de \$	0.00
Compr. Cesion	:	de \$	0.00
Compr. Embargo	:	de \$	0.00
Compr. Retencion Antic:	:	de \$	0.00

Tesorero
Godoy Oscar
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.

Cheque Nro: 02357131 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDEN Cuenta Nro: 00215425

Apellido y Nombre: _____

Caracter : _____

C.I./L.E./D.N.I. : _____

Recibi Conforme

Ministerio de Desarrollo Social
Folio
Nº 65

Poder Legislativo
FOLIO
Nº 126
Cámara Legislativa



Banco de Tierra del Fuego
Suc.: MALDONADO SEVENINAS
SAN MARTIN 1004
USHUAIA

Ctas Ctes Sec Priv No Financie

Fecha: 24/09/2014
Hora: 14:25:33.60

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Cta Nro: 00036509999-00
Titular/es: RAYUELA SOCIEDAD DE RESP.

Concepto:

DEPOSITO CHEQUE NUESTRO BANCO

Comprobante: 02357131
Importe \$ 3.744,00

Son \$ TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO

LOS DEPOSITOS EN PESOS Y EN MONEDA EXTRANJERA CUENTAN CON LA GARANTIA DE \$120.000. EN LAS OPERACIONES A NOMBRE DE DOS O MAS PERSONAS, LA GARANTIA SE PRORRATEARA ENTRE SUS TITULARES. EN NINGUN CASO, EL TOTAL DE GARANTIA POR PERSONA PODRA EXCEDER DE \$ 120.000, CUALQUIERA SEA EL NUMERO DE CUENTAS Y/O DEPOSITOS. LEY 24.485, DEL SETO 540/95 Y COM. 'A' 2337 Y SUS MODIFICACIONES, TANTOS Y COMPLEMENTARIOS, SE DEBE DE TENER EN CUENTA LA ASOCIACION ESPECIFICA M.D.S. TRAN EXCLUIDOS LOS CAPTADORES DE ALTA M.D.S. Y LOS QUE HAYAN CONTADO CON INCENTIVOS O RETRIBUCIONES ESPECIALES DIFERENTES DE LA TASA DE INTERES. DEPOSITOS GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR. LEY 234/84-ART. 10
DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS FONDOS APLICADOS A ESTA OPERACION SE ORIGINAN EN ACTIVIDADES LICITAS, COMPROMETIENDOME A SUMINISTRAR LA DOCUMENTACION Y/O INFORMACION QUE PUDIERA SERME REQUERIDA EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

Usuario: KGONZALEZ



DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 AGENTE DE RETENCION : 000414 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
 Certificado de Retencion
 * Comprobante Nro: 0001- 00008671

----- CONTRIBUYENTE -----

Apellido y Nombre o Razon Social .. RAYUELA S.R.L.
 Domicilio..... San Martin 351/3 Río Grande

Contribuyente Nro 999-118723-6
 C.U.I.T. 30-70880385-1

Fecha Retencion : 24/09/14
 Orden de Pago : 36957
 Sucursal :
 Importe Base :\$ 3,900.00
 Impuesto Retencion:\$ 117.00 Alicuota: 3.00 %

Expediente : 016788-md-14
 Nro de Facturas: B-00038-000006405,

Son Pesos: CIENTO DIECISIETE CON 00/100.-
 Copia Nro: TRES



 Firma Agente de Retencion

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
 DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
 AGENTE DE RETENCION : 033314 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

FONDO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES
 Certificado de Retencion
 * Comprobante Nro: 0001- 00008672

----- CONTRIBUYENTE -----

Apellido y Nombre o Razon Social .. RAYUELA S.R.L.
 Domicilio..... San Martin 351/3 Río Grande

Contribuyente Nro 999-118723-6
 C.U.I.T. 30-70880385-1

Fecha Retencion : 24/09/14
 Orden de Pago : 36957
 Sucursal :
 Importe Base :\$ 3,900.00
 Impuesto Retencion:\$ 39.00 Alicuota: 1.00 %

Expediente : 016788-md-14
 Nro de Facturas: B-00038-000006405,

Son Pesos: TREINTA Y NUEVE CON 00/100.-
 Copia Nro: TRES



 Firma Agente de Retencion



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Nota N° 3954/14
Letra: MDS

USHUAIA, 30 SET 2014

SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Por medio de la presente me dirijo a usted, respecto a la línea de ejecución denominada "RESTITUCION DE DERECHO", del convenio ADDENDA III - "Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derecho", tramitado mediante Expediente N° E SENAF 7418-2013 y aprobado por Resolución 2370/2013.

Como es de su conocimiento en la mencionada línea de acción, para el rubro "MATERIAL COMUNICACIONAL" se aprobó la impresión de 500 unidades tripticos por una suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00).

El día 29/09/14, se procedió a efectuar la impresión de un total de 780 unidades de tripticos de diferentes tamaños, cuyo gasto ascendió a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900,00).

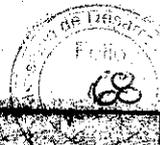
De lo expuesto en el 2° párrafo, surge que se han impreso tripticos por una cantidad mayor a la aprobada, pero el gasto que demandó el cumplimiento del mismo fue menor, esta diferencia tiene origen en el hecho de haber accedido a presupuestos más económicos de los que se obtuvieron al generar la redistribución de fondos y a un cambio en la estrategia de las campañas de concientización social que este Ministerio desea impulsar, optándose por reducir el tamaño y forma de los tripticos de modo que nos permita utilizar el saldo pendiente en otras campañas.

De esta manera quedarían pendientes de utilización una suma total de PESOS DOCE MIL CIEN (\$ 12.100,00) los cuales podrán ser utilizados por igual concepto al aprobado por Nación, es decir en la impresión de tripticos destinados a diversas Campañas sobre distintas temáticas relacionadas a la Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a fin sensibilizar y concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de los valores sociales, culturales, la integración y la inclusión social.

Por lo antes expuesto es que se solicita tenga a bien reconocer la impresión de 780 unidades triptico según detalle de Factura N° 0038-00006405, de la cual se adjunta Copia y proceder a autorizar la utilización del saldo pendiente (\$12.100,00) en la impresión de nuevos tripticos.

Dra. Marisa Montero
Ministro de Desarrollo Social

ES COPIA DEL ORIGINAL



DIRIGIDA A: [Redacted]



RAYUELA S.R.L.

IVA RESPONSABLE

Factura No 0038-00006405

Fecha y Hora: 24/08/14 11:05:07

C.U.I.T.: 3070003051

Ingresos Brutos: 3900.00

Impuesto de IVA: 0.00



CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	ALICUOTA IVA	X BASE IVA	IMPORTE
	Vendedor: 15				
	DESARROLLO DE UNIDAD				
520.000	IMPRESIONES LASER COLOR 1000 X 1000	5.0000	0.00		
	IMPRESION TRIPTICO 1000 X 1000				
260.000	IMPRESIONES LASER 1000 X 1000	5.0000	0.00		1300

Rayuela

SON 1 HOJAS

Recibi (mas):

Paga:

TOTAL \$

HEJIA NO 3900.00

\$ 3900.00

IMPRESIONES LASER

Zimbra:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar



Re: consulta addenda IIII

De : Ana M Lencina <anlencina@tierradelfuego.gov.ar>

vie, 26 de sep de 2014 10:42:35

Asunto : Re: consulta addenda IIII

Para : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>



----- Mensaje original -----

De: "Carlos Scarpa" <cscarpa@senaf.gob.ar>
Para: "Ana M Lencina" <anlencina@tierradelfuego.gov.ar>
Enviados: Viernes, 26 de Septiembre 2014 10:42:35
Asunto: RE: consulta addenda IIII

No habría problema. Cuando rindan adjunten una nota firmada por la Ministra justificando el cambio en las cantidades, en todo caso adjunta a la hoja donde pegan la factura en cuestión. Lo que llama la atención es que de \$ 32.- pasa a un precio unitario de \$ 5.- Ahora les va a estar sobrando plata en ese rubro, por lo que se ve, luego vean de que se gaste la diferencia en más material comunicacional o utilicen el remanente para otro rubro, en ambos casos deberán solicitar autorización para otro gasto en el rubro o para la reasignación presupuestaria si correspondiere, mediante la pertinente nota firmada por la Ministra y elevada a la SENAF. En todo caso me avisan antes.

Atentamente. Cdor.Carlos Scarpa
SDIIF-SENAF

-----Mensaje original-----

De: Ana M Lencina [mailto:anlencina@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: Jueves, 25 de Septiembre de 2014 03:16 p.m.
Para: Carlos Scarpa
Asunto: consulta addenda IIII

BUENAS TARDES CARLOS, MI NOMBRE ES ANA TRABAJO CON DORA GONZALEZ DE LA DIRECCION DE FONDOS ESPECIFICOS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, QUERIA HACERLE UNA CONSULTA SOBRE EL CONVENIO DENOMINO "CONSTRUYENDO NUEVAS INSTITUCIONES DE PROMOCION DE DERECHOS" ADDENDA III; EN EL RUBRO MATERIAL COMUNICACIONAL EN EL CUAL NACION AUTORIZA LA IMPRESION DE TRIPTICO POR 500 UNIDADES A RAZON DE \$32,00 CADA UNO, HACIENDO UN TOTAL DE \$16.000.

RECIBIMOS UNA NOTA DEL AREA DE EJECUCION SOLICITANDO LA IMPRESION DE TRIPTICO POR UN TOTAL DE \$3.900, AL PEDIR LA FACTURA AL COMERCIO OBSERVAMOS QUE EN LA MISMA DICE QUE CORRESPONDE A 780 UNIDADES, CON UN TOTAL DE \$3900, LA CONSULTA ES:

ESTARIAMOS INCUMPLIENDO POR LO APROBADO POR NACIO? TENIENDO EN CUENTA QUE LO AUTORIZADO SON 500 UNIDADES Y NOSOTROS PAGAMOS 780 UNIDADES. DE SER POSITIVA LA RESPUESTA, QUE CORRESPONDERIA HACER PARA CORREGIR LA SITUACION?

DESDE YA MUCHAS GRACIAS.

Zimbra:

dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar



RE: aSI ESTA REDACTADA LA nota DE LOS TRIPTICOS

De : Carlos Scarpa <cscarpa@senaf.gob.ar>

mar, 30 de sep de 2014

Asunto : RE: aSI ESTA REDACTADA LA nota DE LOS TRIPTICOS



Para : Dora Isabel Gonzalez <dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar>

Sí, Dora, está bien, no importa que no mencionen las cantidades de los otros tripticos, mandála como está firmada por la Ministra y dirigida a la SENAF-Tte.Gral Perón 524 4to,Piso C.A.B.A. CP 1038 At. Cdor.Scarpa. Yo me encargo acá del circuito de aprobación. Atentamente. Carlos

-----Mensaje original-----

De: Dora Isabel Gonzalez [mailto:dgonzalez@tierradelfuego.gov.ar]
Enviado el: Martes, 30 de Septiembre de 2014 10:17 a.m.
Para: Carlos Scarpa
Asunto: aSI ESTA REDACTADA LA nota DE LOS TRIPTICOS

/14

Nota N°

Letra: MDS

USHUAIA,

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Por medio de la presente me dirijo a usted, respecto a la línea de ejecución denominada "RESTITUCION DE DERECHO", del convenio ADDENDA III - "Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derecho", tramitado mediante Expediente N° E SENAF 7418-2013 y aprobado por Resolución 2370/2013.

Como es de su conocimiento en la mencionada línea de acción, para el rubro "MATERIAL COMUNICACIONAL" se aprobó la impresión de 500 unidades tripticos por una suma de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00).

El día 29/09/14, se procedió a efectuar la impresión de un total de 780 unidades de tripticos de diferentes tamaños, cuyo gasto ascendió a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900,00).

De lo expuesto en el 2° párrafo, surge que se han impreso tripticos por una cantidad mayor a la aprobada, pero el gasto que demandó el cumplimiento del mismo fue menor, esta diferencia tiene origen en el hecho de haber accedido a presupuestos mas económicos de los que se obtuvieron al generar la redistribución de fondos y a un cambio en la estrategia de las campañas de concientización social que este Ministerio desea impulsar, optándose por reducir el tamaño y



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2014 - Año del Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"



Nota N°: 3832 /14
Letra: MDS

USHUAIA, 24 SET. 2014

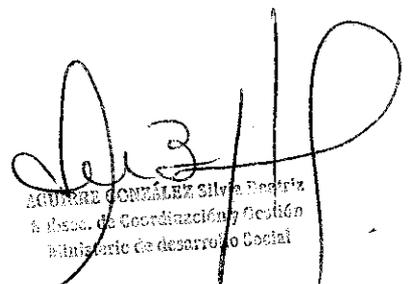
DIRECTORA GRAL. DEL ADMINISTRACION FINANCIERA MDS:

Por la presente solicito gestione la adquisición de las mercaderías a continuación detalladas, las cuales serán utilizadas para brindar refrigerios a los Jóvenes que asistirán el día 4 de Octubre del Año en curso, al 2° Congreso Provincial de Jóvenes.

- 3 Caja de Saquitos de Mate cocido x 50 u
- 3 Caja de Te x 50 u
- 35 Paquetes de Galletitas Surtidas x 400 gr.
- 4 Barras de queso x kg
- 24 sobres de Jugos distintos sabores
- 25 Kg de Carne para milanesas
- 7 paquetes de yerba x kg
- 4 kg de Jamon Cocido
- 1 Caja de Azucar en sobre x 800 gr.
- 3 paquetes de café x 170 gr.

Asimismo se informa que el gasto estimativo que demandará el presente asciende a la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS (\$3.900,00), y deberá ser cancelado con fondos del Convenio ADDENDA III - Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos -Linea de Acción denominada "Fortalecimiento Familiar", UGG 8364 - UGC 448.

Se adjunta Presupuesto de las firmas comerciales Celentano SRL y Abamar SRL


AGUIRRE GONZÁLEZ Silvia Beatriz
A. Desca. de Coordinación y Gestión
Ministerio de desarrollo Social

Pase a D.F.A.E:
a efectos de perseguir el trámite.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo
Brown en el Bicentenario del Combate de Montevideo”



Nota Múltiple N° 3786 /14.-
Letra: MDS.-

Sres.

.....
Colomano.

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar tenga a bien cotizar, según detalle, dicho pedido será destinado al 2º Congreso de Jóvenes a llevarse a cabo en la ciudad de Tolhuin.

ARTICULO	CANT
NALGA PARA MILANESA - FETEADA - X KG	25
QUESO (BARRA) X KG	4
JAMON COCIDO X KG	4
TOMATE X KG	20
LECHUGA X KG	5
GALLETITAS DULCES X 400 GR - SURTIDOS	35
JUGO EN SOBRES - SURTIDOS X UN	24
YERBA MATE X KG	10
CAJA DE TÉ X 50 UN	4
AGUA MINERAL SABORIZADA X 500CC X UN	200
AZUCAR EN SOBRE X CAJA 800 UN	1
CAFÉ INSTANTANEO X FRASCO 170 GRS	4
CAJA MATE COCIDO EN SAQUITOS X 50 UN	4
MANZANA RED X KG	30

El mismo deberá ser dirigido a “Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego – Antártida e Islas del Atlántico Sur. Sujeto Exento – CUIT N° 30-54666243-4”, presentado por escrito, en hoja membretada con datos fiscales de la empresa (razón social, CUIT, domicilio, etc.) especificando:

- Fecha de emisión
- Inscripción PRO TDF
- Libre deuda Rentas
- Forma de Pago
- Mantenimiento de la oferta (no inferior a 30 días)

El presente pedido tendrá una vigencia de DOS (2) días hábiles desde su recepción, vencido el mismo se considerará como “no cotizado” por el proveedor.

Sin otro particular saludo a Ud atentamente -



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

“2014-Año de Homenaje al Almirante Guillermo
Brown en el Bicentenario del Combate de Montevideo”



Nota Múltiple N° 3786 /14.-
Letra: MDS.-

Sres.

ABAMAR

Por la presente me dirijo a Ud. a fin de solicitar tenga a bien cotizar, según detalle, dicho pedido será destinado al 2º Congreso de Jóvenes a llevarse a cabo en la ciudad de Tolhuin.

ARTICULO	CANT
NALGA PARA MILANESA - FETEADA - X KG	25
QUESO (BARRA) X KG	4
JAMON COCIDO X KG	4
TOMATE X KG.	20
LECHUGA X KG	5
GALLETITAS DULCES X 400 GR - SURTIDOS	35
JUGO EN SOBRES - SURTIDOS X UN	24
YERBA MATÉ X KG	10
CAJA DE TÉ X 50 UN	4
AGUA MINERAL SABORIZADA X 500CC X UN	200
AZUCAR EN SOBRE X CAJA 800 UN	1
CAFÉ INSTANTANEO X FRASCO 170 GRS	4
CAJA MATE COCIDO EN SAQUITOS X 50 UN	4
MANZANA RED X KG	30

El mismo deberá ser dirigido a “Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego – Antártida e Islas del Atlántico Sur. Sujeto Exento – CUIT N° 30-54666243-4”, presentado por escrito, en hoja membretada con datos fiscales de la empresa (razón social, CUIT, domicilio, etc.) especificando:

- Fecha de emisión
- Inscripción PRO TDF
- Libre deuda Rentas
- Forma de Pago
- Mantenimiento de la oferta (no inferior a 30 días)

El presente pedido tendrá una vigencia de DOS (2) días hábiles desde su recepción, vencido el mismo se considerará como “no cotizado” por el proveedor.

Sin otro particular, saludo a UD atentamente -



ABAMAR S.R.L.
TEL.: 02901-434777

PERITO MORENO 1963
(9410) Ushuaia - Tierra del Fuego

Usuario: CLAUDIA

22/09/14

Destinatarios: GOBIERNO DE LA PROVINCIA TDF (010631)

Dirección: 421044 INTEVU

Cond. Tributaria: EXENTO 30546662434

Reforma Nro.: 00002425 Hoja Nro.: 1 de 1

Cant	Código	Descripción	Precio	Dto. %	Total
25,00	KG 2000024	NALGA FETEADA	98,00		2.450,00
4,00	KG 010040	QUESO BARRA CREMIGAL	75,00		300,00
3,90	KG 0141133	FIAMBRE CERDO CHICO LARIO	53,30		207,87
10,00	08001	YERBA TARAGUI 10*1 KG TARAGUI	40,00		400,00
4,00	000652	TE BLEND ESPECIAL X 50 ENSOB TARAGUI	30,00		120,00
1,00	05030711	AZUCAR INDIVIDUAL 800*5 GRS IXPAN	114,00		114,00
00	0503075	CAFE INSTANT. 12X170 GR ARLISTAN	23,40		93,60
	01098123	MATE COCIDO ENSOB HERMES *40 S TARAGUI	14,00		56,00

(Handwritten signature)
ABAMAR S.R.L.
 Perito Moreno 1963
 Tel.: 434777 - 430650

VALORES EXPRESADOS EN PESOS		3.741,47
SON \$: TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN con 47/100.-	% 0.00	0.00
		3.741,47
Validez de la oferta 5 (CINCO) Días		0.00
Condición Venta : (03) CHEQUE	% 0.00	0.00
		3.741,47



CONSTANCIA DE VIGENCIA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado N° 140100506

Distribo: Ushuaia

Contribuyente: ABAMAR S.R.L

N° Inscripción: 5991242482

Fecha Entrega: 28/03/2014

Fecha Emisión: 28/03/2014

Fecha Vencimiento: 27/03/2015

Actividades: 521121, 672201, 512290, 513910, 521121, 512230, 513910

Para ser presentado: ENTES PUBLICOS Y/O ENTES PRIVADOS QUE ASI LO REQUIERAN

Vigencia de la constancia: 27/03/2015

Constancia Emitida: 28/03/2014, 11:45:03

Verificación: 4010304115659030

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser verificados por el receptor de la misma en la página institucional de esta Dirección General: <http://www.dgtrf.gov.ar>

Director General de la
Dirección General de
Tributos

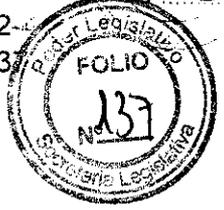


Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



IIBB Inscripción provincial
N° Inscripción: 9901242482
N° Certificado Imp. Fiscal: 140100506

CUIT N°: 30-70886922-4
Cod. Prov. SIGA: 26837



La firma VEAMAF S.R.L.

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

- 521121 Distribución y venta de productos en general, almacenes y supermercados mayoristas de productos no comestibles
- 672101 Interacción de inter. que se ejerza pero comis. porc. u otras retrib. en tant no tengan prev. otro tratam. en esta ley
- 513510 Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza
- 512190 Venta al por mayor de productos alimenticios n.o.p. (incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas

1 de 2



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



IIBB Inscripción provincial
N° Inscripción: 9901242482
N° Certificado Imp. Fiscal: 140100506

CUIT N°: 30-70886922-4
Cod. Prov. SIGA: 26837

La firma VEAMAF S.R.L.

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

representantes:

- D.N.I.: 1009586 - ALT-IABE SILVIA GRACIELA - Apoderado para Contratar y Recibir Pagos
- D.N.I.: 1220215 - PARRA MARTIN ARIEL - Apoderado para Contratar y Recibir Pagos

Fecha de emisión: 24/09/2014
Fecha de vencimiento: 27/03/2015



Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas

2 de 2

Celentano

Distribuidores Mayoristas
Tierra del Fuego



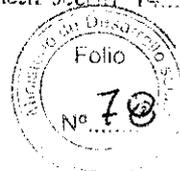
Ushuaia 23-09-14

Presupuesto

cantidad	producto	p.unitario	total
4,00	queso barra	\$ 84,30	\$ 337,20
0,00	tomate fruta	\$ -	\$ -
0,00	lechuga	\$ -	\$ -
35,00	galletitas dulces surtidas	\$ 13,00	\$ 455,00
24,00	jugos en sobres	\$ 2,00	\$ 48,00
10,00	yerba mate x 1 kg	\$ 36,50	\$ 365,00
4,00	te por 50 unidades	\$ 13,50	\$ 54,00
200,00	agua mineral saborizada x 500 cc	\$ 9,10	\$ 1.820,00
1,00	azucar ensobre x 800unid	\$ 119,50	\$ 119,50
4,00	café instantaneo x 100 grs	\$ 22,50	\$ 90,00
4,00	mate cocido x 50 saq	\$ 11,40	\$ 45,60
0,00	manzana red		\$ -
	total presupuesto		\$ 3.334,30

presupuesto válido por 20 días a partir de la fecha mencionada más arriba

* NO SE AJUSTA A LO SOLICITADO POR EL AREA



CONSTANCIA DE VIGENCIA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL

Detalles del certificado N° 140200718

Distrito	Río Grande
Contribuyente	CELENTANO ANTONIO JAVIER
Nro. Inscripción	999106429A
Fecha Entrega	29/05/2014
Fecha Emisión	29/05/2014
Fecha Vencimiento	28/05/2015
Actividades	512290, 512290
Para ser presentado:	AGENTES DE RETENCIÓN DESIGNADOS POR ESTA DIRECCIÓN

Vigencia de la constancia: 20/05/2015

Constancia Emitida: 24/05/2014, 11:42:21

Verificación: 20/05/2015 15:69:41

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser verificados por el receptor de la misma en la página institucional de esta Dirección General: <http://www.dgtrf.gov.ar>



IIIBB: Inscripto provincial
Nº Insc. IIBB: 500106129A
Nº Cert. Comp. Fiscal: 140200719

CUIT Nº: 20-17129959-8
Cod. Prov. EICA: 99



La firma DELENTANO ANTONIO JAVIER

se encuentra habilitada para contratar con la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Actividades:

512290 - venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p. (incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)

Fecha de emisión: 24/09/2014

Fecha de vencimiento: 28/05/2015



86001332946b8daeb311asd431a1228

Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur son y serán Argentinas.

Comité de Control
Dirección de Finanzas
Asesoría Jurídica

Ss. Fila. 2014

ABAMAR

CELENTANO

Cant	Productos	Precio Unit.	Imp. Total	Precio Unit.	Imp. Total	Renglon Adj	TOTAL GRAL
3	Caja de mate cocido x 50 un	\$ 14,00	\$ 42,00	\$ 11,40	\$ 34,20	CELENTANO	\$ 34,20
3	Caja de te x 50 un	\$ 30,00	\$ 90,00	\$ 13,50	\$ 40,50	CELENTANO	\$ 40,50
35	Galletitas tipo Surtidas x 400 grs.	\$ -	\$ -	\$ 13,00	\$ 455,00	CELENTANO	\$ 455,00
4	Queso en barra x kg	\$ 75,00	\$ 300,00	\$ 84,30	\$ 337,20	ABAMAR	\$ 300,00
24	Jugo en sobre x un	\$ -	\$ -	\$ 2,00	\$ 48,00	CELENTANO	\$ 48,00
25	Nalga para milanesa- feteada x kg	\$ 98,00	\$ 2.450,00	\$ -	\$ -	ABAMAR	\$ 2.450,00
7	Yerba x kg	\$ 40,00	\$ 280,00	\$ 36,50	\$ 255,50	CELENTANO	\$ 255,50
4	Jamon Cocido x Kg	\$ 53,30	\$ 213,20	\$ -	\$ -	ABAMAR	\$ 213,20
1	Azúcar en saquitos x 800 un	\$ 114,00	\$ 114,00	\$ 119,5	\$ 119,50	ABAMAR	\$ 114,00
3	Café Instantaneo x 170 grs	\$ 23,40	\$ 70,20	\$ 22,5	\$ 67,50	CELENTANO	\$ 67,50

\$ 3.559,40

\$ 1.357,40

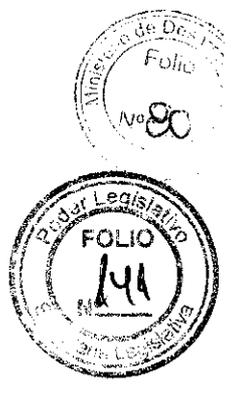
\$ 3.977,90

ABAMAR	\$ 900,70
CELENTANO	\$ 3.077,20
	\$ 3.977,90

CELENTANO = 830,00
 ABAMAR = 267,90

70,20

2.450,00





ABAMAR S. R. L.

Av. Perito Moreno 1963 - (9410) Ushuaia - T. del F.
Tel. 02901 434777 / 430650
IVA Responsable Inscripto



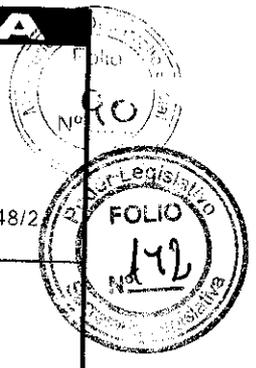
FACTURA

Nº 0001 - 00047381

FECHA 24/09/14

B0001-00047381

CUIT: 30-70886922-4 # Ing. Brutos: 124248/2
Inicio de Actividad: 13 / 08 / 2004



CLIENTE GOBIERNO DE LA PROVINCIA (010631)

DOMICILIO 421044 INTEVU

I.V.A.: EXENTO

C.U.I.T.: 30-54666243-4

VEND.: 10

CONDICIONES DE VENTA

CHEQUE

REMITO Nº

CODIGO	CANTIDAD	DETALLE	MARCA	UNITARIO	PARCIAL
030040	4,00 KG	QUESO BARRA	CREMIGAL	75,00	300,00
2000031	25,00 KG	NALGA FETEAHA		98,00	2.450,00
0141133	4,00 KG	FIANDRE CERDO CHICO	LARIO	53,30	213,20
050307110	1,00	AZUCAR INDIVIDUAL 800*5 GRS	IXFAN	114,00	114,00
0503076	3,00	CAFE INSTANT. 12*170 GRS	CABRALES	23,40	70,20

Payado
ABAMAR S.R.L.
Perito Moreno 1963
Tel.: 434777 - 430650

SON PESOS:

TRES MIL CIENTOCUARENTA Y SIETE con

FIRMA

ACLARACION

D.N.I. Nº

SUB-TOTAL

IMPUESTO

BONIFICACION

SUB-TOTAL

0,00

0,00

3.147,40

TOTAL \$

3.147,40

Impresora Fueguina - Tel. 431137 / CUIT 20-14578366-7 / H. M. 63/98
IMPRESO: el 14/04/2014 # Del Nº 0001 - 00047001 al 0001 - 00050000



3070886922406000134985109915547201604144

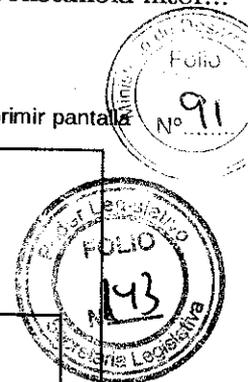
C.A.I. Nº: 34985109915547

Fecha Vto.: 14/04/2016

ORIGINAL Blanco - DUPLICADO/TRIPLICADO Color - P. Quimi



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



CUIT: 30-70886922-4

ABAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha Contrato Social: 14-07-2004

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS SOCIEDADES	08-2004
IVA	08-2004
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-2004
REG. INF. - Participaciones societarias	01-2007

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 463199 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 461039 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO N.C.P.	Mes de inicio: 11/2013
463112 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE FIAMBRES Y QUESOS	Mes de inicio: 11/2013
463111 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS	Mes de inicio: 11/2013
463130 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO	Mes de inicio: 11/2013
463154 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CAFÉ, TÉ, YERBA MATE Y OTRAS INFUSIONES Y ESPECIAS Y CONDIMENTOS	Mes de inicio: 11/2013
464920 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	Mes de inicio: 11/2013

Mes de cierre ejercicio comercial: 5

Domicilio Fiscal

AVDA PERITO MORENO 1963
USHUAIA
9410-TIERRA DEL FUEGO

Dependencia donde se encuentra inscripto

AGENCIA USHUAIA
SAN MARTIN 1684
9410 TIERRA DEL FUEGO

Ministerio
Folio
Nº 92

Vigencia de la presente constancia: **09-10-2014** a **07-04-2015**

Hora **10:32:03** Verificador **105729144466**

Legislativo
FOLIO
Nº 44
Legislativa

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gov.ar>.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Recibo 8



Tierra del Fuego, 24 de Setiembre de 2014

CUIT Nro 30-7088692-4

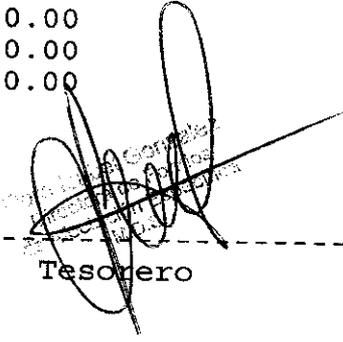
PAGUESE A : ABAMAR S.R.L.
la suma de: TRES MIL VEINTIUNO CON 51/100.-

(\$ 3,021.51) por los siguientes conceptos

Expedientes : 016788-md-14
Ordenes de Pago: 37043

Con cheque de BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDEN Cuenta Nro: 00215425

Cheque Numero	:	02357132	de \$	3,021.51
Compr. Ingresos Brutos	:	0	de \$	94.42
Compr. Ley 616 art. 17	:		de \$	0.00
Compr. Ley 907	:	0	de \$	31.47
Compr. Imp. Ganancias	:		de \$	0.00
Compr. Cesion	:		de \$	0.00
Compr. Embargo	:		de \$	0.00
Compr. Retencion Antic	:		de \$	0.00



Tesorero

Cheque Nro: 02357132 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDEN Cuenta Nro: 00215425

Apellido y Nombre: Nicolas de la Cruz

Caracter : Empleado

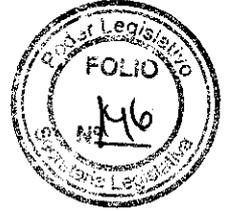
C.I./L.E./D.N.I. : 30501128



Recibi Conforme



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2014

Fondo Especifico Nro: 02165
Nro Comprobante: 06134
Expediente: 016788-MD-14
Proveedor: 26837 - ABAMAR S.R.L.
Nro Factura: B-00001-0000047381
Fecha Factura: 24/09/2014 - Fecha Prestacion: 24/09/2014

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08364	35913	Queso blando	4.00	0.00	75.00	300.00	003832	24/09/2014
08364	35511	Carne vacuna	25.00	0.00	98.00	2,450.00	003832	24/09/2014
08364	25971	Fiambres y embutidos	4.00	0.00	53.30	213.20	003832	24/09/2014
08364	24786	Azucar en sobre	1.00	0.00	114.00	114.00	003832	24/09/2014
08364	24994	Cafe instantaneo	3.00	0.00	23.40	70.20	003832	24/09/2014

Total Devengado: 3,147.40

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
18-000002	3,147.40	Ministerio de Desarrollo Social	003 108
Total: 3,147.40			

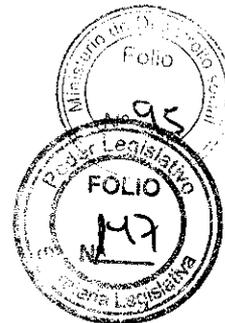
Resumen por Partida Pr Pa SuP

PPr PPa SuP	Descripcion	Importe
002 001 100	Alimentos para personas	3,147.40
Total: 3,147.40		


Oscar
Ministerio de Desarrollo Social
T.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Pago Nro :37043 Ejercicio: 2014
Duplicado

Son :\$ 3,147.40
Expediente : 016788-rmd-14
Fecha : 24/09/2014
Fecha OPago : 24/09/2014
Proveedor : 26837-ABAMAR S.R.L.
Fondo Espec Nrc: 02165
En Concepto de : s/adq de mercadería destinado al 2do Congreso Prov de joven

Son pesos : TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON 40/100.-

UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00448	002	3,147.40	Ministerio de Desarrollo Social	06134
Total		3,147.40		

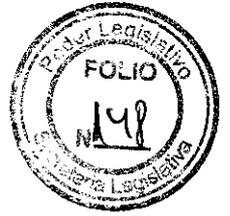
Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
26837	ABAMAR S.R.L.	3,021.51	24/09/2014	
33314	RENTAS PROVINCIAL LEY 907	31.47	24/09/2014	Fdo Fciamiento Social Ley 905
00414	RENTAS PROVINCIAL	94.42	24/09/2014	Ingresos Brutos
Total :		3,147.40		

Director
Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Orden de Cancelacion Ejercicio: 2014
Duplicado

Cuenta Banco : 00215425 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p
Cheques Nro : 02357132

Importe Total : 3,021.51
Son pesos : TRES MIL VEINTIUNO CON 51/100.-

Nombre Beneficiario : 26837-ABAMAR S.R.L.
C.U.I.T. : 30-70886922-4

Conforme a la liquidacion efectuada en:

pedientes: 016788-md-14,

Ordenes de Pago: 37043/2014,

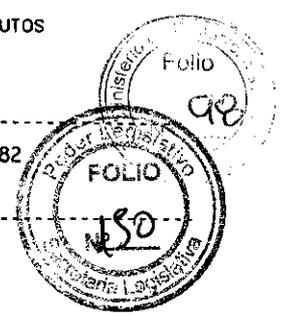
Realizado por usuario: anlencina


Geney Dacar
Módulo de Instrumentación
Cuenta Corrientes

Firmante Cuenta

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
AGENTE DE RETENCION : 000414 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
Certificado de Retencion
* Comprobante Nro: 0001- 00008680



CONTRIBUYENTE
Apellido y Nombre o Razon Social .. ABAMAR S.R.L.
Domicilio..... PERITO MORENO 2619 Ushuaia
Contribuyente Nro 9991242482
C.U.I.T. 30-70886922-4

Fecha Retencion : 24/09/14
Orden de Pago : 37043
Sucursal :
Importe Base :\$ 3,147.40
Impuesto Retencion:\$ 94.42 Alicuota: 3.00 %
Expediente : 016788-md-14
Nro de Facturas: B-00001-000047381,

Son Pesos: NOVENTA Y CUATRO CON 42/100.-
Copia Nro: TRES

Firma Agente de Retencion

DIRECCION GENERAL DE RENTAS
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
AGENTE DE RETENCION : 000414 -GOBIERNO DE LA PROVINCIA

FONDO DE FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES
Certificado de Retencion
* Comprobante Nro: 0001- 00008679

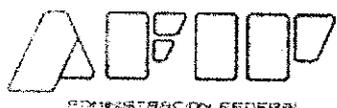
CONTRIBUYENTE
Apellido y Nombre o Razon Social .. ABAMAR S.R.L.
Domicilio..... PERITO MORENO 2619 Ushuaia
Contribuyente Nro 9991242482
C.U.I.T. 30-70886922-4

Fecha Retencion : 24/09/14
Orden de Pago : 37043
Sucursal :
Importe Base :\$ 3,147.40
Impuesto Retencion:\$ 31.47 Alicuota: 1.00 %
Expediente : 016788-md-14
Nro de Facturas: B-00001-000047381,

Son Pesos: TREINTA Y UNO CON 47/100.-
Copia Nro: TRES

Firma Agente de Retencion

Imprimir pantalla



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION



CUIT: 20-17129959-5

CELENTANO ANTONIO JAVIER

IMPUESTO/REGIMEN REGISTRADO Y FECHA DE ALTA

GANANCIAS PERSONAS FISICAS	12-1992
REG. TRAB. AUTONOMO Categoria T1 Cat V Ingresos desde \$30.001	12-1992
IVA	12-1992
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	02-1996

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en el Impuesto sobre los Bienes Personales ni del Impuesto Exteriorización - Ley 26476, la cual de corresponder deberá solicitarse en la Dependencia donde se encuentra inscripto.

Actividad principal: 463180 (F-883) VENTA AL POR MAYOR EN SUPERMERCADOS MAYORISTAS DE ALIMENTOS Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s):
Mes de cierre ejercicio comercial: 12

Domicilio Fiscal

ISLAS MALVINAS 2775 Piso:PB
RIO GRANDE
9420-TIERRA DEL FUEGO

Dependencia donde se encuentra inscripto

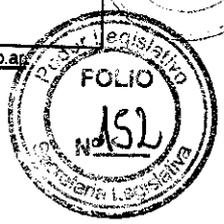
DISTRITO RIO GRANDE
ESPORA N° 523
9420 TIERRA DEL FUEGO

Vigencia de la presente constancia: **09-10-2014** a **07-04-2015**

Hora **10:33:39** Verificador **110191584973**



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>





CELENTANO

Héroes de Malvinas 4869
 Tel./Fax: (02901) 433386/436943
 (9410) Ushuaia - Tierra del Fuego
 E-mail: ushuaiata@celentanogroup.com.ar
 de Antonio Javier Celentano
 IVA Responsable inscripto

B
 CODIGO
 Nº 06

FACTURA 0002 00107817

Fecha



20171295950600234435110788911201005140

CUIT: 20-17129959-5 - ING. BRUTOS: 106429-A - F. Inc. Act: 08/98



Sr / es (207024) DORIS DE LOS ANGELES F. DEL PUERTO
 Domicilio SAN MARTIN 1150797 Hols 1 de 1
 IVA. DQMD ZW666244 Remito

Condiciones de Venta

Código Cantidad DETALLE Unitario Importe

4092	15,000 UNI	BAGUET GALLETES SPTINA ANI 6-40X1	15,000	485,00
8054	3,000 UNI	CHE MILIA MATE DQMD 50 UN. 8-DIAMANTINO/STROMER	11,400	34,20
8090	3,000 UNI	WEDD KID 3 TL 12-10-10 D. SALTOS 50 4.5X1	13,500	40,50
8061	2 100 UNI	PROTE VERDE 205 1 95X1	20,500	370,90
8061	2 100 UNI	SPON 100 FILM 100X100 X 25 04-2236	2,000	40,00

Esta factura está expresada en \$ con una paridad de US\$ 1 = \$1. En caso de cambio de paridad, el valor definitivo será el que resulte de aplicar la cotización de US\$ billete vendedor de Banco Nación al cierre de la fecha de aceptación efectiva.

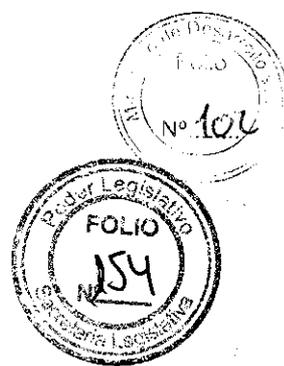
TOTAL 873,20

Imprenta OSVALDO SANTARONE - Eleven Press S.R.L. - Rio Grande - CUIT 30-67064221-2 - Exp. Nº 387/189 - F. de Impresión 14/05/2014 - Numeración del 105001 al 110000 - C.A.I.: 3443511078911 - Venc. Comp: 14/05/2016

ORIGINAL - DUPLICADO - TRIPLICADO



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



Devengado Compras Mayores - Ejercicio 2014

Fondo Especifico Nro: 02165
Nro Comprobante: 06134
Expediente: 016788-MD-14
Proveedor: 99 - CELENTANO ANTONIO JAVIER
Nro Factura: B-00002-0000107817
Fecha Factura: 24/09/2014 - Fecha Prestacion: 24/09/2014

UGest	Insumo	Descripcion	Cant.Dev.	Saldo	Precio Def	TOTAL	OComp	FechaOC
08364	24734	Galletas dulces	35.00	0.00	13.00	455.00	003832	24/09/2014
08364	24930	Mate cocido en saquitos	3.00	0.00	11.40	34.20	003832	24/09/2014
08364	24944	Te en saquitos	3.00	0.00	13.50	40.50	003832	24/09/2014
08364	24935	Yerba mate	7.00	0.00	36.50	255.50	003832	24/09/2014
08364	25004	Jugo en polvo (sobre)	24.00	0.00	2.00	48.00	003832	24/09/2014
Total Devengado:						833.20		

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
448-000002	833.20	Ministerio de Desarrollo Social	003 108
Total:			

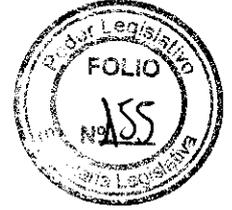
Resumen por Partida Pr Pa SuP

PPr PPa SuP	Descripcion	Importe
002 001 100	Alimentos para personas	833.20
Total:		833.20

Godoy Oscar
Godoy Oscar
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.



Gobierno de Tierra del Fuego
Antartida e Islas
del Atlantico Sur



Orden de Pago Nro 37062 Ejercicio: 2014

Son :\$ 833.20
Expediente : 016788-md-14
Fecha : 24/09/2014
Fecha OPago : 24/09/2014
Proveedor : 00099-CELENTANO ANTONIO JAVIER
Fondo Espec Nrc: 02165
En Concepto de : canc. fact. B 0002-107817 adquisicion de mercaderia para refrigerio en el marco del convenio addenda III

Con pesos : OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100.-

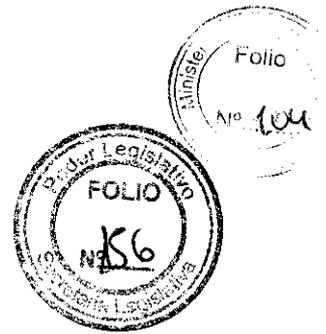
UCred	Inciso	Importe	Responsable	NrComp
00448	000002	833.20	Ministerio de Desarrollo Social	06134
Total		833.20		

Distribucion Orden de Pago

CProv	Proveedor	Importe	Fec Venc	Retencion
00099	CELENTANO ANTONIO JAVIER	833.20	24/09/2014	
Total :		833.20		


Godoy Oscar
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 02357133
Codigo Cuenta 452 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p

Importe Total: 833.20 Pesos

Son Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 016788-md-14

Ordenes de P 37062

Nombre Beneficiario: 00099 - CELENTANO ANTONIO JAVIER
C.U.I.T. Numero : 20-17129959-5

Tesorero
Ogodoy Oscar
Jefe de Departamento
Ordenes Especiales
M.D.S.

Ushuaia, 24 de Setiembre de 2014

Realizado por Usuario: ogodoy

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Recibo 9



Tierra del Fuego, 25 de Setiembre de 2014



CUIT Nro 20-17129959-8

PAGUESE A : CELENTANO ANTONIO JAVIER
la suma de: OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 20/100.-

(\$ 833.20) por los siguientes conceptos

Expedientes : 016788-md-14
Ordenes de Pago: 37062

Con cheque de BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDEN Cuenta Nro: 00215425

Cheque Numero	:	02357133	de \$	833.20
Compr. Ingresos Brutos:			de \$	0.00
Compr. Ley 616 art. 17:			de \$	0.00
Compr. Ley 907	:		de \$	0.00
Compr. Imp. Ganancias :			de \$	0.00
Compr. Cesion	:		de \$	0.00
Compr. Embargo	:		de \$	0.00
Compr. Retencion Antic:			de \$	0.00

Tesorero
Geddy Oscar
Jefe de Departamento
Cuentas Especiales
M.D.S.

Cheque Nro: 02357133 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDEN Cuenta Nro: 00215425

Ape. lido y Nombre: _____

Caracter : ADMINISTRATIVA

C.F./L.E./D.N.I. : 12337553

ACARIN GRACIELA
ADMINISTRACIÓN CONTABLE
DISTRIBUIDORA CELENTANO

Recibi Conforme

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
TIERRA DEL FUEGO



Orden Cancelacion Cheque Numero 02357134
Codigo Cuenta 452 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p

Importe Total: 331.33 Pesos

Son Pesos TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 33/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 016788-md-14 ,0

Ordenes de P 36655,36957,37043

Nombre Beneficiario: 00414 - RENTAS PROVINCIAL
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

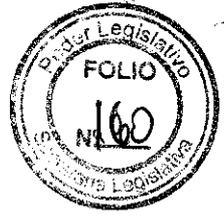


Tesorero

Ushuaia, 1 de Octubre de 2014

Realizado por Usuario: anlencina

Oscar
Intendente
Municipalidad
Ushuaia



Orden Cancelacion Cheque Numero 02357135
Codigo Cuenta 452 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p

Importe Total: 110.44 Pesos

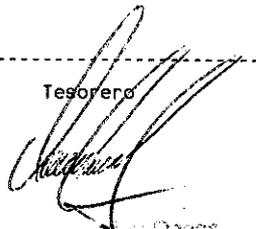
Son Pesos CIENTO DIEZ CON 44/100.-

Conforme a la liquidacion efectuada en
Expedientes: 016788-md-14 ,0

Ordenes de P 36655,36957,37043

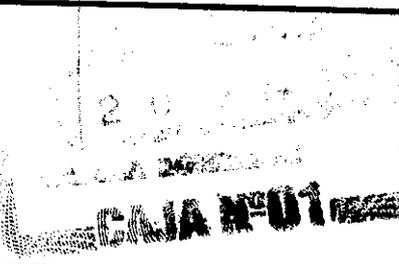
Nombre Beneficiario: 33314 - RENTAS PROVINCIAL LEY 907
C.U.I.T. Numero : 30-54666243-4

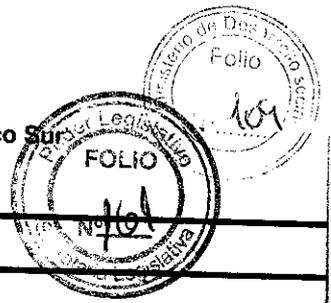
Tesorero

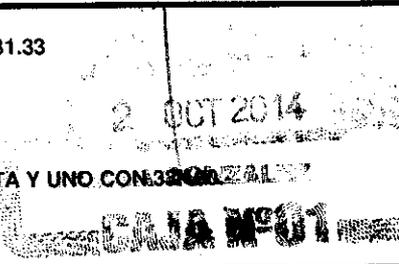

Oscar
C. U. I. T. 30-54666243-4

Ushuaia, 1 de Octubre de 2014

Realizado por Usuario: anlencina

D.G.R.		 Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur Agentes de Retención Impuestos sobre los Ingresos Brutos	
3	Ejemplar para Agente Retenc	Periodo: 09/2014	
		Agente de Retención: 276 Domicilio: San Martin 450 Ushuaia	
R-201		Impuesto Retenido: 110.44 Intereses: Multas Art: Total Depósito para la Cuenta DGR: Efectivo - Cheque - Giro Nro: Son pesos: CIENTO DIEZ CON 44/100.-	 \$ 110.44 c/Bco:
		Firma y sello del Agente Retención	Sello del Banco



D.G.R.		 Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur Agentes de Retención Impuestos sobre los Ingresos Brutos	
	Ejemplar para Agente Retenc	Periodo: 09/2014	
		Agente de Retención: 276 Domicilio: San Martin 450 Ushuaia	
R-201		Impuesto Retenido: 331.33 Intereses: Multas Art: Total Depósito para la Cuenta DGR: Efectivo - Cheque - Giro Nro: Son pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 33/100.-	 \$ 331.33 c/Bco:
		Firma y sello del Agente Retención	Sello del Banco



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2014

Fondo Espec Nro: 2165
Comprobante Nro: 06134
Expediente: 016788-md-14
Fecha: 22/09/2014

Memo:

adquisicion de insumos varios en el marco del convenio
addenda III

UGast	CodIns	Descripcion	Cantidad	Precio	Total	CProv	OComp	FechaOC	Inciso
08364	0000034702	Cartucho tinta original p/imp ink	8.00	99.00	792.00	00309	001211	17/09/2014	002 005 500
08364	0000034702	Cartucho tinta original p/imp ink	3.00	125.00	375.00	00309	001211	17/09/2014	002 005 500
08364	0000034702	Cartucho tinta original p/imp ink	3.00	125.00	375.00	00309	001211	17/09/2014	002 005 500
08364	0000034702	Cartucho tinta original p/imp ink	3.00	125.00	375.00	00309	001211	17/09/2014	002 005 500
08364	0000023027	Carpeta con folios Tamaño Oficio	60.00	9.00	540.00	00309	001211	17/09/2014	002 009 200
08364	0000023146	Carton gris 6mm - 70 x 100 cm	10.00	21.00	210.00	00309	001211	17/09/2014	002 003 100
08364	0000022608	PAPEL AFICHE	80.00	3.00	240.00	00309	001211	17/09/2014	002 003 100
08364	0000023294	Tempera	25.00	16.00	400.00	00309	001211	17/09/2014	002 005 500
08364	0000026728	Pincel para pintura	2.00	145.00	290.00	00309	001211	17/09/2014	002 005 800
08364	0000022810	Boligrafo Trazo grueso Azul	50.00	4.00	200.00	00309	001211	17/09/2014	002 009 200
08364	0000022811	Boligrafo Trazo grueso Negro	50.00	4.00	200.00	00309	001211	17/09/2014	002 009 200
08364	0000026895	Servicio de impresion	520.00	5.00	2,600.00	00309	001247	22/09/2014	003 005 300
08364	0000026895	Servicio de impresion	260.00	5.00	1,300.00	00309	001247	22/09/2014	003 005 300
08364	0000035913	Queso blando	4.00	75.00	300.00	26837	003832	24/09/2014	002 001 100
08364	0000035511	Carne vacuna	25.00	98.00	2,450.00	26837	003832	24/09/2014	002 001 100
08364	0000025971	Fiambres y embutidos	4.00	53.30	213.20	26837	003832	24/09/2014	002 001 100
08364	0000024786	Azucar en sobre	1.00	114.00	114.00	26837	003832	24/09/2014	002 001 100
08364	0000024994	Cafe instantaneo	3.00	23.40	70.20	26837	003832	24/09/2014	002 001 100
08364	0000024734	Galletas dulces	35.00	13.00	455.00	00099	003832	24/09/2014	002 001 100
08364	0000024930	Mate cocido en saquitos	3.00	11.40	34.20	00099	003832	24/09/2014	002 001 100
08364	0000024944	Te en saquitos	3.00	13.50	40.50	00099	003832	24/09/2014	002 001 100
08364	0000024935	Yerba mate	7.00	36.50	255.50	00099	003832	24/09/2014	002 001 100
08364	0000025004	Jugo en polvo (sobre)	24.00	2.00	48.00	00099	003832	24/09/2014	002 001 100

Total Preventivo: 11,877.60
Total Definitivo: 11,877.60
Total Devengado: 11,877.60

Resumen Devengado Factura-Proveedor

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
0001	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	792.00	RAYUELA S.R.L.
0002	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	375.00	RAYUELA S.R.L.
0003	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	375.00	RAYUELA S.R.L.
0004	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	375.00	RAYUELA S.R.L.
0005	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	540.00	RAYUELA S.R.L.
0006	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	210.00	RAYUELA S.R.L.
0007	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	240.00	RAYUELA S.R.L.
0008	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	400.00	RAYUELA S.R.L.
0009	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	290.00	RAYUELA S.R.L.

Sub-Total : 3,597.00



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2014

Fondo Espec Nro: 2165
Comprobante Nro: 06134
Expediente: 016788-md-14
Fecha: 22/09/2014

Memo:

adquisicion de insumos varios en el marco del convenio
addenda III

Reng	FechMov	Factura	Inciso	Importe	Proveedor
0010	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	200.00	RAYUELA S.R.L.
0011	22/09/2014	B-00038-0000006367	002	200.00	RAYUELA S.R.L.
0012	24/09/2014	B-00038-0000006405	003	2,600.00	RAYUELA S.R.L.
0013	24/09/2014	B-00038-0000006405	003	1,300.00	RAYUELA S.R.L.
0014	24/09/2014	B-00001-0000047381	002	300.00	ABAMAR S.R.L.
0015	24/09/2014	B-00001-0000047381	002	2,450.00	ABAMAR S.R.L.
0016	24/09/2014	B-00001-0000047381	002	213.20	ABAMAR S.R.L.
0017	24/09/2014	B-00001-0000047381	002	114.00	ABAMAR S.R.L.
0018	24/09/2014	B-00001-0000047381	002	70.20	ABAMAR S.R.L.
0019	24/09/2014	B-00002-0000107817	002	455.00	CELENTANO ANTONIO JAVIER
0020	24/09/2014	B-00002-0000107817	002	34.20	CELENTANO ANTONIO JAVIER
0021	24/09/2014	B-00002-0000107817	002	40.50	CELENTANO ANTONIO JAVIER
0022	24/09/2014	B-00002-0000107817	002	255.50	CELENTANO ANTONIO JAVIER
0023	24/09/2014	B-00002-0000107817	002	48.00	CELENTANO ANTONIO JAVIER

Total : 11,877.60

Resumen por Cuenta

NroCta	Importe	Responsable	Jurisdiccion
448-000002	7,977.60	Ministerio de Desarrollo Social	003 108
448-000003	3,900.00	Ministerio de Desarrollo Social	003 108
Total:	11,877.60		

Resumen por Partida Pr Pa SuP

Pr Pa SuP	Descripcion	Importe
002 001 100	Alimentos para personas	3,980.60
002 003 100	Papel y carton	450.00
002 005 500	Tintas, pinturas y colorantes	2,317.00
002 005 800	Productos de material plástico	290.00
002 009 200	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	940.00
003 005 300	Imprenta, publicaciones y reproducciones	3,900.00

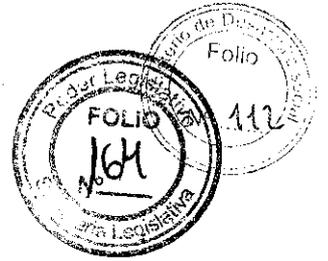
Total : 11,877.60

Resumen Devengado UGG/Incisos

UGG	Inciso	Importe
-----	--------	---------



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur



Comprobante Compras Mayores Ejercicio: 2014

Fondo Espec Nro: 2165
Comprobante Nro: 06134
Expediente: 016788-md-14
Fecha: 22/09/2014

Memo:

adquisición de insumos varios en el marco del convenio
addenda III

UGG	Inciso	Importe
8364	003	3,900.00

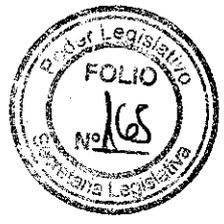


**Banco de
Tierra del Fuego**

LBALBI
23/10/2014
12:53:22
6 de 7

Listado de Movimientos Históricos - Cuenta: Ctas Ctes Sec Publ No Financie Nro: 0000215425-00 - CONSTRUYENDO NUEVAS INSTITUCIONES DE DERECHO- ADDENDA III-MD

F.Ingreso	Dep Origen	Concepto	Nro.Comp.	Importe	Saldo	Cod Trx
23/09/2014		2 CHEQUE DEPOSITADO	2357130	-3.837,12	467.305,62	39
23/09/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-467.305,62	0,00	49
24/09/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	467.305,62	467.305,62	548
24/09/2014		42 CHEQUE DEPOSITADO	2357131	-3.744,00	463.561,62	39
24/09/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-463.561,62	0,00	49
25/09/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	463.561,62	463.561,62	548
26/09/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-463.561,62	0,00	49
26/09/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	463.561,62	463.561,62	548
26/09/2014		2 CHEQUE CAMARA RECIBIDA	2357132	-3.021,51	460.540,11	2
26/09/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-460.540,11	0,00	49
26/09/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	460.540,11	460.540,11	548
29/09/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-460.540,11	0,00	49
29/09/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	460.540,11	460.540,11	548
30/09/2014		2 CHEQUE CAMARA RECIBIDA	2357133	-833,20	459.706,91	2
30/09/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-459.706,91	0,00	49
01/10/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	459.706,91	459.706,91	548
01/10/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-459.706,91	0,00	49
02/10/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	459.706,91	459.706,91	548
02/10/2014		42 CHEQUE DEPOSITADO	2357136	-3.549,57	456.157,34	70
02/10/2014		42 CHEQUE DEPOSITADO	2357137	-1.363,19	454.794,15	70
02/10/2014		42 CHEQUE DEPOSITADO	2357134	-331,33	454.462,82	70
02/10/2014		42 CHEQUE DEPOSITADO	2357135	-110,44	454.352,38	70
02/10/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-454.352,38	0,00	49
03/10/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	454.352,38	454.352,38	548
03/10/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-454.352,38	0,00	49
06/10/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	454.352,38	454.352,38	548
06/10/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-454.352,38	0,00	49
07/10/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	454.352,38	454.352,38	548
07/10/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-454.352,38	0,00	49
08/10/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	454.352,38	454.352,38	548
09/10/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-454.352,38	0,00	49
09/10/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	454.352,38	454.352,38	548
10/10/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-454.352,38	0,00	49
10/10/2014		997 CREDITO FONDO UNIFICADO	17103293	454.352,38	454.352,38	548
14/10/2014		42 CHEQUE DEPOSITADO	2357138	-1.050,00	453.302,38	39
14/10/2014		997 DEBITO FONDO UNIFICADO	17103293	-453.302,38	0,00	49



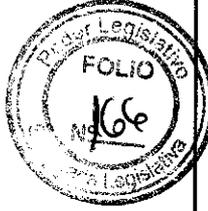


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del
Atlántico Sur

Conciliación Bancaria al 30/09/14

Cuenta 0452-00215425 BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p

Fecha	Cod	Concepto	NroComp	Debe	Haber,
Diferencias Libro - Banco al 30/09/14					
24/09/14	099	Cheques	02357133	0.00	833.20
Diferencias Extracto Bancario al 30/09/14					
30/09/14	002	CHEQUE CAMARA RECIBIDA	02357133	833.20	0.00
Análisis de Resultado					
Saldo segun Libro-Banco al 30/09/2014			459,706.91		
(+) Creditos no contabilizados			0.00		
(-) Debitos no contabilizados			833.20		
(-) Depositos no Acreed. por el Banco			0.00		
(+) Cheques no presentados			833.20		
Resultado			459,706.91		
Saldo segun Extracto Bancario			459,706.91		



Libro - Banco desde 01/09/14 al 30/09/14 Cuenta Banco: 452-BTF Const.Nvas.Inst.Dcho.ADDENDA III p
 Conciliación: Todos

Fecha	Cod	Concepto	NroComp	NroRef	NOpag	Tipo	CProv	Nombre	Debe	Haber	Saldo	Expediente	FecConcil	Co
Libro - Banco de 01/09/2014 al 30/09/2014														
31/08/14		Saldo Anterior							0.00		604,000.00			
11/09/14	099	Cheques	0002357125		35329	Presupuestaria	00374	BAFESA SOCIEDAD ANONIMA	0.00	3,206.40	600,793.60	015927--m-d-	23/09/2014	AU
11/09/14	099	Cheques	0002357126		35420	Presupuestaria	00200	GUETE HECTOR DANIEL	0.00	35,100.00	565,693.60	015927--m-d-	23/09/2014	AU
12/09/14	099	Cheques	0002357127		35458	Presupuestaria	00374	BAFESA SOCIEDAD ANONIMA	0.00	58,997.76	506,695.84	015927--m-d-	23/09/2014	AU
12/09/14	099	Cheques	0002357128		35559	Presupuestaria	00359	CASA FUEGIA S.R.L.	0.00	34,102.14	472,593.70	015927--m-d-	23/09/2014	AU
12/09/14	099	Cheques	0002357129		35571	Presupuestaria	01506	IMPORTADORA COMERCIAL FUEGUINA	0.00	1,450.96	471,142.74	015927--m-d-	23/09/2014	AU
22/09/14	099	Cheques	0002357130		36655	Presupuestaria	00309	RAYUELA S.R.L.	0.00	3,837.12	467,305.62	016788--m-d-	24/09/2014	AU
24/09/14	099	Cheques	0002357131		36957	Presupuestaria	00309	RAYUELA S.R.L.	0.00	3,744.00	463,561.62	016788--m-d-	25/09/2014	AU
24/09/14	099	Cheques	0002357132		37043	Presupuestaria	26837	ABANAR S.R.L.	0.00	3,021.51	460,540.11	016788--m-d-	29/09/2014	AU
24/09/14	099	Cheques	0002357133		37062	Presupuestaria	00099	CELENTANO ANTONIO JAVIER	0.00	833.20	459,706.91	016788--m-d-	01/10/2014	AU
Totales									0.00	144,293.09	459,706.91			






Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



USHUAIA,

VISTO el expediente N° 16788-MD/14 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la rendición parcial N° 2 del Fondo con Afectación Específica N° 2165 denominado Addenda III Proyecto Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos, correspondiente al ejercicio financiero en vigencia.

Que el mencionado Convenio fue suscripto en fecha veintitrés (23) de Diciembre de 2013 y se encuentra Registrado bajo el N° 16634.

Que la presente rendición asciende a la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 11.877,60).

Que la cuenta corriente asignada al fondo de afectación específica, es del Banco Tierra del Fuego N° 215425.

Que a fs. 110 Y 111 obra Comprobante Compras Mayores.

Que se adjuntan facturas, de acuerdo al detalle del anexo I.

Que se trata de un gasto con incidencia económica y financiera que genere una modificación cualitativa y cuantitativa en la composición del patrimonio del estado Provincial durante el ejercicio 2014, según lo establecido en el Decreto Provincial N° 1122 /02, Anexo I, Artículo 31°.

Que la suscripta, se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 859, N° 959, N° 964 y los Decretos Provinciales N° 3058/11, N° 2885/10, N° 1427/14 Anexo I, N° 1405/13 y N° 1236/14 y N° 437/14

Por ello:

LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición parcial N° 2 del Fondo de Afectación Específica N° 2165 denominado Addenda III Proyecto Construyendo Nuevas Instituciones de Promoción de Derechos por la suma de PESOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 60/100 (\$ 11.877,60), de acuerdo al detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II que forma parte de la presente, correspondiente al ejercicio económico financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.D.S. N° _____ /14.

M.D.S.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN M.D.S. N° _____ /14

ANEXO I

FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE	IMPORTE	DEPENDENCIA
22/09/2014	RAYUELA	FACTURA B N° 0038-00006367	\$ 3.997,00	FAMILIA
24/09/2014	RAYUELA	FACTURA B N° 0038-00006405	\$ 3.900,00	FAMILIA
		3%	-\$ 117,00	
		1%	-\$ 39,00	
24/09/2014	ABAMAR S.R.L.	FACTURA B N° 0001-00047381	\$ 3.147,40	FAMILIA
		3%	-\$ 94,42	
		1%	-\$ 31,47	
24/09/2014	CELENTANO	FACTURA B N° 0002-00107817	\$ 833,20	FAMILIA
TOTAL.....			\$ 11.877,60	



“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

====

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO II
RESOLUCIÓN M.D.S. N° _____ /14

UGG	UGC	INCISO		IMPORTE
8364	448	211	\$	3.980,60
8364	448	231	\$	450,00
8364	448	255	\$	2.317,00
8364	448	258	\$	290,00
8364	448	292	\$	940,00
8364	448	353	\$	3.900,00
TOTAL:.....\$				11.877,60

M.D.S.
66